

MEMORANDO

130

Bogotá, 24 de junio de 2022

PARA: FELIPE JIMÉNEZ ANGEL
Secretario Distrital de Gobierno

DE: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

ASUNTO: Acta Comité Sectorial

Respetado señor Secretario:

Para su consideración y firma de manera atenta remito Acta de Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Gobierno el cual se desarrolló el pasado 23 de mayo de 2022.

Cordialmente,



EDWIN HARVEY RENDON PEÑA
Jefe(E) Oficina Asesora de Planeación

Anexo: Acta de reunión

COMITÉ SECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL SECTOR GOBIERNO
ACTA No. 2 de 2022
SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 23 de mayo del 2022

HORA: 4:30 pm

LUGAR: Secretaría de Gobierno - Calle 11 # 8- 17 Piso 2- Sala de Juntas Despacho Secretario

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Felipe Jiménez Ángel	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría de Gobierno	X		
Alexander Reina Otero	Director del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	X		
Diana Alejandra Rodríguez Cortés	Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Miguel Ángel Cardozo Tovar	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Secretaría Distrital de Gobierno

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Nohora Alejandra Muñoz Barrios	Subsecretaría de Gestión Corporativa	Secretaría Distrital de Planeación		X	
Martha Cecilia García Buitrago	Directora de Presupuesto	Secretaría Distrital de Hacienda		X	

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Laura Oliveros Amaya	Jefe delegada de eficiencia administrativa y presupuestal	Veeduría Distrital	X		
Mónica Alejandra Díaz	Alcaldesa Local de Antonio Nariño	Localidad Antonio Nariño	X		

La citación se realizó a través del correo electrónico del jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno como secretario técnico del Comité, en esta se incluyó el orden del día y los documentos soporte de los temas a tratar en la sesión

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Presentación actualización ajustes Plan de Acción Política Pública Integral de Derechos Humanos.
4. Socialización actualización o ajustes Plan de Acción Política Pública de Espacio Público.
5. Aprobación Documento Técnico de Soporte - Observatorio de la Participación
6. Proposiciones y Varios

DESARROLLO:

El secretario Técnico realiza la apertura a la sesión ordinaria del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño a las 4:45 pm y se procede a desarrollar los puntos del orden del día.

1. Verificación del quórum.

Integrantes:

- Felipe Jiménez Ángel, secretario Distrital de Gobierno.
- Alexander Reina Otero, director del Instituto de la Participación y Acción Comunal
- Alejandra Rodríguez Cortés, directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Invitados Permanentes:

- Laura Oliveros Amaya, Veeduría Distrital.
- Mónica Alejandra Díaz, Alcaldía local de Antonio Nariño.

2. Aprobación orden del día.

Toma la Palabra el secretario técnico y procede a realizar la lectura del orden del día y lo somete a aprobación de los integrantes que tienen voz y voto el cuál se aprueba por unanimidad

3. Desarrollo de la sesión

Se procede a exponer y someter a votación los siguientes puntos de la agenda: presentación actualización ajustes Plan de Acción Política Pública Integral de Derechos Humanos, socialización actualización o ajustes Plan de Acción Política Pública de Espacio Público, estos dos puntos son compromisos de la última sesión CONPES D.C, y aprobación Documento Técnico de Soporte - Observatorio de la Participación y proposiciones y varios.

3.1. Presentación actualización ajustes Plan de Acción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos.

La directora de Derechos Humanos procede a darle uso de la palabra a la coordinadora de Política Pública del equipo, María Angélica Granados, con el objetivo de presentar los ajustes al Plan de Acción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos.

En línea con lo anterior, la exposición del equipo de Derechos Humanos empieza con el contexto de aprobación de la política pública, la cual fue aprobada en noviembre de 2019, tiene 83 productos que apuntan al cumplimiento de 33 resultados y de cinco objetivos específicos. Sin embargo, casi que simultáneamente a la aprobación de la política pública surgió la necesidad de empezar un proceso de actualización o ajustes a los productos y resultados de la política pública, porque se evidenciaron falencias en la redacción, tiempos, metas, indicadores para productos y resultados.

La primera solicitud que se presentó a este comité se realizó en 2020 y se recibió respuesta de la SDP en 15 de febrero de 2021, en octubre de 2022 se presentó la segunda solicitud de ajustes y el 2 de diciembre se volvió a recibir respuesta por parte de planeación distrital. Con esta última respuesta, se realizaron ejercicios de concertación y reuniones con los sectores y planeación, dando como resultado la versión final del Plan de Acción que es la que se está presentando en esta sesión de comité, el cual cuenta con un aval preliminar de la SDP.

Se somete a aprobación en este Comité Sectorial ajustes de fondo en tres resultados de la política pública y dos de forma para los resultados, y la solicitud de eliminación de unos productos de la política. Así:

- a) Ajustes de Fondo a los resultados:
 - i. Eliminación y subsumción de un resultado en otro. Es decir, el resultado 1.1 *"Mejoramiento de las condiciones de seguridad, prevención y protección a la vida, libertad e integridad personal de grupos poblacionales y de especial protección constitucional queda subsumido en el resultado"* subsumirlo en el 1.2 *"Reducción de la violencia interpersonal en Bogotá"* toda vez que la reducción de los delitos asociados a la seguridad, vida, libertad e integridad personal trae consigo la mejora en la dimensión de seguridad ciudadana para los grupos poblacionales y de especial protección constitucional.
 - ii. Eliminación de un resultado. Esto es, el resultado 1.3 *"Reducción del número de niños, niñas y adolescentes en Bogotá que ingresan al SRPA por la comisión de conductas punibles"* puesto que dicho resultado solo tiene asociado un producto que es el 1.3.1. Juntas Zonales de Seguridad para la identificación de factores de riesgo situacional y social que afectan a

- las comunidades de las diferentes UPZ del Distrito. La decisión se toma teniendo en cuenta la recomendación metodológica de la Circular 19 de 2020 de la SDP.
- iii. Eliminación y subsunción de un resultado en otro. Es decir, *"Incidencia sociopolítica de los procesos organizativos de la población rural y campesina de Bogotá."* subsumirlo en *"Mejoramiento de las condiciones de reconciliación en Bogotá"* Toda vez que los productos asociados al resultado 4.2 Incidencia socio-política de los procesos organizativos de la población rural y campesina de Bogotá tienen una relación directa con el Resultado 4.4 Mejoramiento de las condiciones de reconciliación en Bogotá, en la medida en que en un escenario de posconflicto que avanza hacia la construcción de paz en la ciudad, se requiere también el fortalecimiento de los procesos organizativos en cuanto a la incidencia socio-política que éstos puedan tener en determinados contexto. Esto es lo mismo que decir, que el resultado 4.2. se encuentra subsumido en el resultado 4.4.
- b) Ajustes de Forma a los resultados:
 - i. Modificación de fórmula del indicador, los resultados 2.7 *Mejoramiento de la participación ciudadana en escenarios culturales, recreativos y deportivos* y el 2.8 *Mejoramiento en la calidad de los activos estratégicos ambientales en Bogotá.* Se ajusta su fórmula para que la fuente sea de la encuesta bienal de cultura.
 - c) Ajustes de fondo a Productos:
 - i. Eliminación de cuatro productos de la Secretaría de Mujer, ya que se encuentran en la política pública de mujeres y equidad de género.
 - ii. Eliminación de un producto a cargo de la Alta Consejería de víctimas 1.2.4 *"Estrategia Orientada a la prevención temprana de violencias y construcción de paz"* debido a que está duplicado en la descripción del producto 4.5.2 *"Pactos de convivencia entre excombatientes y víctimas del conflicto armado"*.
 - d) Ajustes de forma a productos
 - i. Se amplió la justificación de los ajustes en tiempo de ejecución y metas de los productos que fueron afectados en su implementación por la coyuntura enfrentada del COVID.

La política pública tendrá ahora 29 resultados y 78 productos sin afectar la cadena de valor de esta.

Desde la viceduría preguntan, que se elimina un producto porque esta repetido en la Política Pública de Mujeres y Equidad de género, esto quiere decir, ¿Qué se esta reportando en dos políticas públicas? ¿Esta eliminación se da por recomendación de la SDP?

Desde la Dirección de Derechos Humanos se responde que con el objetivo de no tener dos reportes en dos políticas públicas y por recomendación de la SDP, se sugiere no tener productos repetidos para no desperdiciar los esfuerzos de la institucionalidad.

3.2. Presentación para aprobación actualización del DTS del observatorio de Asuntos Políticos

La directora del DADEP expone el contexto de la Política Pública de Espacio Público. El cual se enmarca en la aprobación del documento y el Plan de Acción de la política en diciembre del 2019, faltando una semana para el cierre de la pasada administración, limitando así el tiempo para una armonización real de la política pública. Adicionalmente, el año pasado no fue posible realizar un

seguimiento a la política pública, ya que los ajustes que se han recogido desde los sectores se tienen que armonizar con el Plan Distrital de Desarrollo y el POT, este último es la razón más importante, ya que el decreto 555 del 2021 modifica de fondo productos y acciones dispuestos en la política pública. De igual manera, estos ajustes están armonizados con la política pública de peatón.

Adicionalmente, es necesario que los ajustes del Plan de Acción pasen por aprobación del Comité Intersectorial de Espacio Público -CIEP- cuya sesión ordinaria es el 1 de junio, y por esta razón se incumple el compromiso de tenerla para mayo.

El secretario expone que la situación es comprensible; sin embargo, el avance de la política pública es mínimo, y por lo anterior, la pregunta es ¿Cuál es la meta para este año?, ya que se tiene medio año para adelantar los reportes de seguimiento de dos años, compromiso adquirido en la sesión de CONPES. A lo cual la Oficina Asesora de Planeación de DADEP, expone y sustenta que el atraso es un tema más de reporte, ya que se tienen muchos productos misionales que en el ejercicio se han implementado y ejecutado que no se pueden reportar porque no hay Plan de Acción.

El secretario y el jefe de Oficina Asesora de Planeación exponen que el compromiso es desatrasar los reportes de seguimiento de 2020 y 2021, es decir, apenas se apruebe el Plan de Acción exponer y calcular el avance, ya que a la fecha es solo del 4%.

Desde el Observatorio de Espacio Público se expone que los ajustes de la política pública no tocan las tres líneas de acción aprobadas en 2019: Generación, Recuperación y Sostenibilidad del espacio Público que apuntan al objetivo general de aumentar la oferta cuantitativa y cualitativa de espacio público de Bogotá, garantizando su uso, goce y disfrute con acceso universal y la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, reforzando su carácter estructurante como configurador del territorio y su valoración ciudadana.

Por otro lado, se ajustan los ocho resultados a la luz de los nuevos productos. El CONPES original tenía 50 productos aprobados, a la fecha se está trabajando con 32 productos modificados, unificados y nuevos.

El Plan de Acción original presentaba 2 o 3 entidades responsables, no tenían fichas de productos, ni indicadores, y presentaba productos técnicamente mal formulados. En la actualización del Plan de Acción se ajustan estos inconvenientes, dando como resultado 13 entidades responsables, un plan de acción con participación intersectorial y transversalidad del Espacio Público, armonizado con otras Políticas Públicas Distritales (peatón, ruralidad, hábitat, vendedores ambulantes y ambiente) y otros instrumentos de planeación como PARI (Plan Anualizado de Recuperación Integral) y el POT (Decreto 555 de 2021).

Se tiene la presentación al CIEP el 01 de junio y radicar a planeación el 03 de junio. Es importante mencionar que la SDP ha realizado acompañamiento constante y se espera que esta radicación no tenga mayores observaciones.

3.3 Presentación para aprobación actualización del DTS del observatorio de la Participación Ciudadana.

Desde el IDPAC se presenta el DTS del observatorio de la Participación Ciudadana el cuál investiga temas directamente relacionados con la misionalidad del IDPAC, produce y analiza datos estadísticos, espaciales, cualitativos y etnográficos sobre la participación ciudadana en el Distrito Capital.

El observatorio de la participación ciudadana formará parte activa y propiciará la articulación con los demás observatorios del sector gobierno. Así, el Sector Gobierno podrá consolidar un sistema robusto de observatorios especializados y complementarios.

El observatorio tiene cuatro líneas de investigación, estas son:

- a. Tejido Asociativo: Se centra en capturar información sobre las capacidades organizativas de Bogotá, con el fin de focalizar la oferta institucional del IDPAC. Produce la publicación "Tejiendo sociedad" con estadísticas y mapas sobre: i) organizaciones comunitarias, ii) juntas de acción comunal, iii) instancias de participación ciudadana, iv) medios de comunicación comunitarios, y v) asociaciones de propiedad horizontal. Se le ha propuesto a las Alcaldías Locales, para que las organizaciones se caractericen desde el IDPAC para que desde la entidad se les produzca dicha data.
- b. Agendas y Repertorios de Acción Colectiva: Estudia la evolución histórica de la movilización social y de la protesta callejera desde 1975. Se pregunta por los repertorios a los cuales acude la ciudadanía cuando desconoce la existencia de los canales institucionales de la participación o cuando siente que éstos son insuficientes para tramitar sus preocupaciones y su descontento.
- c. Políticas Públicas de la Participación: Realiza un seguimiento a los avances en materia de participación ciudadana en el Plan de Desarrollo Distrital, en los proyectos y programas distritales y la capacidad de incidencia de esta participación.
- d. Cultura Política: Un capítulo especial "Fútbol, Violencia y Participación" este capítulo busca comprender la relación entre las diversas expresiones asociativas del fútbol, la violencia y la participación ciudadana. De igual manera, analiza los imaginarios, los valores simbólicos y demás aspectos socio culturales que surgen desde las barras futboleras y decantan en acciones concretas de violencia, revisa de manera crítica las políticas y programas en materia de barras futboleras en Colombia. Por último, se compara las políticas públicas que se han diseñado en la Unión Europea y en países como Perú y Argentina. El secretario sugiere en el capítulo especial eliminar la palabra "violencia" y evitar la estigmatización.

Este observatorio se debió haber constituido en 2007, ya que a través del Decreto 448 de 2007 el cuál crea y organiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, se expone que desde el sector gobierno se fijarán las principales líneas de investigación a través del observatorio por la participación.

El secretario pregunta, ¿Si las cuatro líneas de investigación son inamovibles? A lo cuál el director del IDPAC expone que son cuatro núcleos problemáticos; sin embargo, pueden surgir otros proyectos de investigación en el marco de dichas líneas y si existe otro problema se crearía otra línea de investigación. Por último, el observatorio cuenta con un presupuesto de \$457,4 millones para el 2022.

El secretario para finalizar expone que desde los observatorios se puede buscar una alianza estratégica con alguna universidad que nos ayude a producir documentos de investigación y de interés en el marco de la participación, teniendo en cuenta que los datos se tienen desde el sector.

4. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
	<p>Aprobación ajustes Plan de Acción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos.</p>
<p>Síntesis: La Dirección de Derechos Humanos presenta al Comité los ajustes del Plan de Acción de la política pública integral de Derechos Humanos, exponiendo los ajustes de fondo (eliminación de tres resultados), de forma (cambio de fórmula de indicador de dos resultados) y sobre los productos (eliminación de cinco productos y ampliación de la justificación de los ajustes presentados previamente a la SDP). Dando como resultado un Plan de Acción con 29 resultados y 78 productos sin afectar la cadena de valor, ni los factores estratégicos de la Política.</p> <p>Los tres representantes de las entidades adscritas al sector gobierno aprueban por unanimidad los ajustes al Plan de Acción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos.</p>	
	<p>Aprobación del observatorio de la Participación Ciudadana.</p>
<p>Síntesis: Se exponen el DTS del observatorio de Participación Ciudadana, su objetivo es <i>"Analizar la evolución de los procesos de participación ciudadana en Bogotá mediante estrategias de gestión del conocimiento, que involucren la innovación, el análisis territorial y la pertinencia en la elaboración de los productos, con el fin de ofrecer insumos a la ciudadanía y a los tomadores de decisión en materia de políticas públicas de participación incidente"</i>, y sus cuatros líneas de investigación son: tejido asociativo, agendas y repertorios de acción colectiva, políticas públicas de la participación, y cultura política. Adicionalmente, el DTS ya cuenta con aprobación de la SDP.</p> <p>Los tres representantes de las entidades adscritas al sector gobierno aprueban por unanimidad el documento técnico soporte del observatorio.</p>	

5. Propositiones y Varios.

Desde la Veeduría Distrital exponen que el pasado 2 de febrero se envió un oficio con las buenas prácticas y recomendaciones al funcionamiento de este comité. Por ejemplo, que las actas estén publicadas, la programación de las sesiones sea con antelación, entre otras. En general, son sugerencias para el buen funcionamiento del espacio del comité sectorial.

Por lo anterior, se sugiere que desde el sector gobierno se presente en el próximo Comité Sectorial las acciones que se van a implementar en el marco del oficio enviado por la Veeduría Distrital.

6. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1 Responder comunicación del plan de mejora para el funcionamiento del Comité Sectorial en el marco del oficio enviado por la Veeduría Distrital	Miguel Ángel Cardozo Tovar	SDG	Próximo Comité.
2 Envío del Plan de Acción ajustado de la política pública de Espacio Pública para citar a sesión extraordinaria de Comité Sectorial.	Diana Alejandra Rodríguez Cortés	DADEP	Después de sesión ordinaria del CIEP

7. Conclusiones

En el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector gobierno, se presentó y aprobó los ajustes del Plan de Acción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos y el DTS del Observatorio de Participación Ciudadana. Con el objetivo que permitan el seguimiento de la política pública y la toma de decisiones más informadas, respectivamente. Por otra parte, se expuso y socializó el estado de avance de los ajustes del plan de acción de la política pública de espacio público.

En constancia firman,



FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
PRESIDENTE



MIGUEL ÁNGEL CARDOZO TOVAR
SECRETARIO

Anexo 1. Justificación de la solicitud de ajustes Política Pública Integral de Derechos Humanos

1. Objetivo. Coordinar acciones para la garantía de los derechos a la integridad personal, las libertades individuales y colectivas, la seguridad y la participación ciudadana en Bogotá, a través de la promoción, la prevención, la protección y el seguimiento en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos.

1.1. Resultado. Mejoramiento de las condiciones de seguridad, prevención y protección a la vida, libertad e integridad personal de grupos poblacionales y de especial protección constitucional.

a. Eliminación de resultado.

Justificación SDG: Se elimina el resultado 1.1 “Mejoramiento de las condiciones de seguridad, prevención y protección a la vida, libertad e integridad personal de grupos poblacionales y de especial protección constitucional” (asociado a los productos 1.1.1/1.12/1.1.3) y se sustituye por el resultado 1.2 Reducción de la violencia interpersonal en Bogotá. Los productos 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4 se convierten en 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7 al agruparse con los productos del resultado 1.1 eliminado. La eliminación del primer resultado ocurre porque el indicador propuesto en el plan de acción se encontraba en estado “por construir”. Por tanto, luego de una revisión técnica, dicho ajuste no afecta la cadena de valor propuesta en el plan de acción y documento CONPES, ni afecta el objetivo principal y específicos de la política, en el sentido, que el resultado definitivo apunta a la misma categoría de derechos (ejes temáticos), concerniente a los derechos civiles y políticos.

La Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, solicita la eliminación del resultado 1.1 “*Mejoramiento de las condiciones de seguridad, prevención y protección a la vida, libertad e integridad personal de grupos poblacionales y de especial protección constitucional*” en el entendido de que este resultado se equipara al resultado 1.2. sobre “*Reducción de la violencia interpersonal en Bogotá*”, toda vez que la reducción de los delitos asociados a la seguridad, vida, libertad e integridad personal trae consigo la mejora en la dimensión de seguridad ciudadana para los grupos poblacionales y de especial protección constitucional.

En ese sentido, tanto el resultado 1.1 sobre el cual recae la solicitud de eliminación, como el resultado 1.2. sobre “*Reducción de la violencia interpersonal en Bogotá*”, en el cual quedará asociado el propósito de mejoramiento de las condiciones de seguridad, prevención y protección a la vida, libertad e integridad personal de grupos poblacionales y de especial protección constitucional, cumplirían el objetivo específico 1 relacionado con “*Coordinar acciones para la garantía de los derechos a la integridad personal, las libertades individuales y colectivas, la seguridad y la participación ciudadana en Bogotá, a través de la promoción, la prevención, la protección y el seguimiento en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos*”.

Respuesta ST CONPES 2022:

1.3. Resultado. Reducción del número de niños, niñas y adolescentes en Bogotá que ingresan al SRPA por la comisión de conductas punibles

a. Eliminación del resultado.

Justificación SDG - SDSCJ: Aunado a lo anterior, se solicita la eliminación del resultado 1.3. sobre “Reducción del número de niños, niñas y adolescentes en Bogotá que ingresan al SRPA por la comisión de conductas punibles”, puesto que dicho resultado solo tiene asociado un producto que es el 1.3.1. Juntas Zonales de Seguridad para la identificación de factores de riesgo situacional y social que afectan a las comunidades de las diferentes UPZ del Distrito; y teniendo en cuenta la recomendación metodológica de la Circular 19 de 2020 que establece como mínimo tres productos en una línea de resultado para que haya la posibilidad de incidir en el efecto, no se cumple con el mínimo requerido. De ahí que, el producto 1.3.1. “Juntas Zonales de Seguridad para la identificación de factores de riesgo situacional y social que afectan a las comunidades de las diferentes UPZ del Distrito” se agruparía a la lista de productos del resultado 1.2. sobre “Reducción de la violencia interpersonal en Bogotá” que en todo caso apunta al mismo objetivo específico que es el de Coordinar acciones para la garantía de los derechos a la integridad personal, las libertades individuales y colectivas, la seguridad y la participación ciudadana en Bogotá, a través de la promoción, la prevención, la protección y el seguimiento en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos.

Respuesta ST CONPES 2022:

1.2. Resultado. Reducción de la violencia interpersonal en Bogotá

a. Ajuste en numeración.

Numeración Plan de Acción: 1.2. Reducción de la violencia interpersonal en Bogotá

Numeración Ajustada: 1.1 Reducción de la violencia interpersonal en Bogotá

Justificación SDG: De acuerdo con las justificaciones presentadas anteriormente, para la eliminación del resultado 1.1. y 1.3, y con el objetivo de mantener la numeración en el Plan de acción se ajusta este resultado.

b. Ajuste importancia relativa del resultado

Importancia relativa del resultado Plan de acción: 5,14%

Importancia relativa ajustada: 8,78%

Justificación SDG: De acuerdo con lo anterior, los productos quedarán con la siguiente numeración y ponderación relativa de los resultados y productos. La ponderación relativa del resultado responde a la suma de los tres resultados que este va a agrupar sin perder la línea de la cadena de valor de la política pública y la importancia relativa de los productos respondió, entre otros, a los siguientes criterios: i) la relación de causalidad entre el producto y el resultado que busca alcanzar, es decir, si el impacto sobre la problemática es directo o está mediado; ii) el tiempo de ejecución del producto durante la duración de la Política Pública; iii) el presupuesto proyectado para su implementación; y iv) el nivel de incidencia

sobre las poblaciones de especial protección. Esto se evidencia en la siguiente Tabla 1. **Ajuste de la importancia relativa del resultado 1.1 y sus productos asociados.**

Tabla 1. Ajuste de la importancia relativa del resultado 1.1 y sus productos asociados.

Resultado esperado	Importancia relativa del resultado (%)	Producto esperado	Nueva Importancia relativa del producto (%)
1.1 Reducción de la violencia interpersonal en Bogotá	8,80%	1.1.1 Plan Distrital de Prevención y Protección	2,84%
		1.1.2 Diagnósticos situacionales de la Trata de Personas en Bogotá D.C.	0,58%
		1.1.3 Campañas de comunicación distrital contra la trata de personas, dirigida a la ciudadanía y a funcionarios públicos.	0,58%
		1.1.4 Estrategia de sensibilización de personas en territorios de alta complejidad para la prevención de riñas que puedan terminar en lesiones personales y homicidios.	1,08%
		1.1.5 Instituciones educativas que implementan estrategias en materia de entornos escolares protectores y confiables.	1,08%
		1.1.6 Estrategia de sensibilización a personas en zonas priorizadas por la SDSCJ, para la prevención de riñas, lesiones personales, homicidios.	1,08%
		1.1.7. Juntas Zonales de Seguridad para la identificación de factores de riesgo situacional y social que afectan a las comunidades de las diferentes UPZ del Distrito.	1,54%

Respuesta ST CONPES 2022:

1.2.1 Estrategia de sensibilización de personas en territorios de alta complejidad para la prevención de riñas que puedan terminar en lesiones personales y homicidios.

a. Ajuste en numeración.

Numeración Plan de Acción: 1.2.1 Estrategia de sensibilización de personas en territorios de alta complejidad para la prevención de riñas que puedan terminar en lesiones personales y homicidios
Numeración Ajustada: 1.1.4 Estrategia de sensibilización de personas en territorios de alta complejidad para la prevención de riñas que puedan terminar en lesiones personales y homicidios.

Justificación SDG: De acuerdo con la justificación presentada en la eliminación del resultado 1.1 (Eliminación de resultado.) y el 1.3 (Eliminación del resultado. Es necesario ajustar los productos asociados a estos resultados para continuar con la línea lógica del Plan de Acción de la política (Ver Tabla 1. Ajuste de la importancia relativa del resultado 1.1 y sus productos asociados.).

Respuesta ST CONPES 2022:

1.2.2 Instituciones educativas que implementan estrategias en materia de entornos escolares protectores y confiables.

a. Ajuste en numeración.

Numeración Plan de Acción: 1.2.2 Instituciones educativas que implementan estrategias en materia de entornos escolares protectores y confiables.
Numeración Ajustada: 1.1.5 Instituciones educativas que implementan estrategias en materia de entornos escolares protectores y confiables.

Justificación SDG: De acuerdo con la justificación presentada en la eliminación del resultado 1.1 (Eliminación de resultado.) y el 1.3 (Eliminación del resultado.. Es necesario ajustar los productos asociados a estos resultados para continuar con la línea lógica del Plan de Acción de la política (Ver Tabla 1. Ajuste de la importancia relativa del resultado 1.1 y sus productos asociados.).

Respuesta ST CONPES 2022:

b. Ajuste en la redacción del producto.

Redacción del producto Plan de Acción: Instituciones educativas que implementan la estrategia de articulación interinstitucional para abordar diferentes casos en los que posiblemente se vulneran los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la ciudad a la luz de la Ley 1620.

Redacción del producto ajustado: Instituciones educativas que implementan estrategias en materia de entornos escolares protectores y confiables.

Justificación SED: La Secretaría de Educación solicita el ajuste de este indicador, ya que: “el avance de este producto se estaba reportando a partir de las acciones del Programa Integral para el Mejoramiento en los Entornos Escolares (PIMEE), que se desarrolló entre los años 2016 y 2019, bajo el cual se implementaba una estrategia orientada al fortalecimiento de las condiciones de seguridad de los entornos educativos que dependía directamente de la gestión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia no de la SED (...). La SED realizará acciones orientadas al abordaje de entornos educativos desde una perspectiva pedagógica acorde con la misionalidad del sector”.

Respuesta ST CONPES 2021:

c. Ajuste en el nombre del indicador.

Nombre del indicador del Plan de Acción: Número de instituciones educativas con la estrategia de seguridad implementada en sus entornos escolares

Nombre del indicador ajustado: Número de instituciones educativas que implementan iniciativas de mejoramiento de sus entornos escolares en términos de protección y confianza.

Justificación SED: En el marco del ajuste realizado por la secretaría de educación y con el objetivo de darle coherencia al indicador con el nombre del producto se evidencia la necesidad de ajustar el nombre del indicador.

Respuesta ST CONPES 2021:

d. Ajuste fórmula del indicador.

Fórmula del indicador del Plan de acción: Sumatoria de instituciones educativas que implementan la estrategia de seguridad

Fórmula del indicador ajustado: Sumatoria de instituciones educativas que implementan iniciativas de mejoramiento de sus entornos escolares en términos de protección y confianza.

Justificación SED: La fórmula del indicador en el plan de acción no se encontraba errónea. No obstante, debido a la justificación presentada anteriormente y con el fin de darle coherencia a todo el ajuste hecho en el producto surge la necesidad de ajustar la fórmula en el marco del producto ajustado.

Respuesta ST CONPES 2021:

e. Ajuste en el ODS.

ODS del Plan de Acción: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

ODS Ajustado: Educación de Calidad

Justificación SED: En el marco del ajuste realizado al producto, la SED ajusta el ODS asociado, buscando dar coherencia a los ajustes presentados anteriormente.

Respuesta ST CONPES 2021:

f. Ajuste en el enfoque

Enfoque del Plan de Acción: Poblacional

Enfoque Ajustado: Derechos Humanos.

Justificación SED: En el marco del ajuste realizado al producto, la SED ajusta el enfoque asociado, buscando dar coherencia a los ajustes presentados anteriormente. Ya que el producto no visibiliza particularidades y necesidades de personas y colectivos para generar acciones diferenciales que cambien situaciones de exclusión y discriminación.

Respuesta ST CONPES 2021:

g. Ajuste en Costos Estimados

Costos Estimados Plan de Acción:

2019	Costo	\$277	2027	Costo	\$351
	RD	\$277		RD	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2020	Costo	\$285	2028	Costo	\$362
	RD	\$285		RD	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2021	Costo	\$285	2029	Costo	\$373
	RD			RD	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2022	Costo	\$303	2030	Costo	\$384
	RD			RD	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2023	Costo	\$312	2031	Costo	\$395
	RD			RD	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2024	Costo	\$321	2032	Costo	\$407
	RD			RD	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2025	Costo	\$331	2033	Costo	\$419
	RD			RD	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2026	Costo	\$341	2034	Costo	\$432
	RD			RD	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
				Costo total	\$ 5.579

Costos Estimados Ajustados:

2019	Costo		2027	Costo	\$4.836
	RD			RD	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	Inversión
2020	Costo	\$468	2028	Costo	\$5.029
	RD	\$468		RD	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2021	Costo	\$2.208	2029	Costo	\$5.230
	RD	2.208		RD	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2022	Costo	\$4.001	2030	Costo	\$5.349
	RD	4.001		RD	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2023	Costo	\$4.200	2031	Costo	\$5.656
	RD			RD	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2024	Costo	\$4.300	2032	Costo	\$5.882
	RD			RD	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2025	Costo	\$4.472	2033	Costo	\$6.117
	RD			RD	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2026	Costo	\$4.650	2034	Costo	\$432
	RD			RD	6.361
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
			Costo total	\$ 68.759	

Justificación SED:

En el 2019 no se cumplió la meta propuesta, teniendo en cuenta que el avance de este producto se estaba reportando a partir de las acciones del Programa Integral para el Mejoramiento en los Entornos Escolares (PIMEE), que se desarrolló entre los años 2016 y 2019, bajo el cual se implementaba una estrategia orientada al fortalecimiento de las condiciones de seguridad de los entornos educativos que dependía directamente de la gestión de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, no de la SED. Por esta razón, no se estiman costos para la vigencia 2019.

A partir del año 2020, la SED formuló el Programa Entornos Educativos Protectores y Confiables (ECO), en el marco del cual se realizaron acciones orientadas al abordaje de entornos educativos desde una perspectiva pedagógica acorde con la misionalidad del sector. Es importante subrayar que, en el año 2020, aunque no se cumplieron las metas propuestas, el énfasis de las acciones se centró en la formulación conceptual y metodológica del Programa ECO, en el marco del cual se realizaron acciones piloto para la formulación de un entorno educativo compartido en la Localidad de Bosa y la formulación de dos experiencias de apertura de colegios a su comunidad en las localidades de Bosa y Kennedy. Por tal razón, el costo asignado fue bajo, tomando en consideración que la magnitud de la meta reportada fue de 2 Instituciones educativas que implementaron estrategias en materia de entornos escolares protectores y confiables.

Así mismo, para el año 2021 se logró nivelar el acumulado de la meta, por tal razón aumentaron los costos estimados, son congruentes con la magnitud de la meta que, si bien es de 93 instituciones, se lograron 98 Instituciones educativas que implementaron estrategias en materia de entornos escolares protectores y confiables. De esta manera podemos mantener el nivel de ejecución de la meta para el resto de las vigencias y así lograr la meta final de 306 instituciones educativas.

Con respecto al ajuste en los costos, a continuación, se actualizan las proyecciones de recursos financieros a partir del año 2023, de acuerdo con las partidas asignadas por inversión en el presente plan de desarrollo distrital que conlleva a una reasignación de recursos en las proyecciones de mediano y largo plazo. Así mismo, se considera pertinente modificar los años 2020, 2021 y 2022, conforme al presupuesto aprobado y ejecutado en las vigencias descritas anteriormente:

Los recursos en el 2020 y 2021 fueron ejecutados al 100% de acuerdo con el presupuesto asignado para las dos vigencias.

Respuesta ST CONPES:

1.2.3 Estrategia de sensibilización a personas en zonas priorizadas por la SDSCJ, para la prevención de riñas, lesiones personales, homicidios.

a. Ajuste en numeración

Numeración Plan de Acción: 1.2.3 Estrategia de sensibilización a personas en zonas priorizadas por la SDSCJ, para la prevención de riñas, lesiones personales, homicidios.
Numeración Ajustada: 1.1.6 Estrategia de sensibilización a personas en zonas priorizadas por la SDSCJ, para la prevención de riñas, lesiones personales, homicidios.

Justificación SDG: De acuerdo con la justificación presentada en la eliminación del resultado 1.1 (Eliminación de resultado.) y el 1.3 (Eliminación del resultado.) Es necesario ajustar los productos asociados a estos resultados para continuar con la línea lógica del Plan de Acción de la política (Ver Tabla 1. Ajuste de la importancia relativa del resultado 1.1 y sus productos asociados.).

Respuesta ST CONPES:

1.2.4 Estrategia Orientada a la prevención temprana de violencias y construcción de paz.

a. Eliminación del producto

Justificación SDG: Finalmente, y para determinar la secuencia de numeración que adoptarían los productos asociados a los resultados eliminados, se precisa que el producto 1.2.4. Producto. Estrategia Orientada a la prevención temprana de violencias y construcción de paz., se solicitó su eliminación debido a que está duplicado en la descripción del producto 4.5.2 “Pactos de convivencia entre excombatientes y víctimas del conflicto armado”, en la ficha técnica de este último producto se indica que “Los pactos de convivencia entre excombatientes y víctimas del conflicto armado que aportarán a la inclusión política, social y económica en Bogotá D.C. de las personas que hicieron parte de los grupos armados ilegales son una estrategia de prevención de conflictos a través de la identificación de factores de riesgo y la construcción de una cultura de autorregulación y corresponsabilidad ciudadana”.

Respuesta ST CONPES:

1.3.1. Juntas Zonales de Seguridad para la identificación de factores de riesgo situacional y social que afectan a las comunidades de las diferentes UPZ del Distrito.

a. Ajuste en numeración

Numeración Plan de Acción: 1.3. 1. Juntas Zonales de Seguridad para la identificación de factores de riesgo situacional y social que afectan a las comunidades de las diferentes UPZ del Distrito.

Numeración Ajustada: 1.1.7 Juntas Zonales de Seguridad para la identificación de factores de riesgo situacional y social que afectan a las comunidades de las diferentes UPZ del Distrito.

Justificación SDG - SDSCJ: De acuerdo con la justificación presentada en la eliminación de los resultados 1.1 (Eliminación de resultado.) y 1.3 (Eliminación del resultado. Es necesario ajustar los productos asociados a estos resultados para continuar con la línea lógica del Plan de Acción de la política (Ver Tabla 1. Ajuste de la importancia relativa del resultado 1.1 y sus productos asociados.).

Así mismo, la SDSCJ considera que, desde el momento de la formulación de la política este producto propuesto quedó inscrito a un indicador de resultado con el cual no se relacionaba de manera directa. Es decir, la realización de las Juntas Zonales de Seguridad, no inciden de manera directa y contundente con la “disminución de la vinculación de los adolescentes al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente” (Resultado 1.3 Eliminado) y que esta asociación debió darse por algún movimiento de filas, que por error lo ubicó dentro de ese indicador.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta la eliminación del resultado 1.3, la SDSCJ considera que el producto 1.3.1., quede relacionado con el indicador de resultado 1.2., de Reducción de la violencia interpersonal en Bogotá que ahora sería resultado 1.1. Este indicador de resultado 1.1. es más pertinente técnicamente, frente a la integralidad que suponen las temáticas de las que tratan las Juntas

Zonales de Seguridad, como espacio formal de la participación ciudadana, en los temas generales de la seguridad y la convivencia.

Respuesta ST CONPES:

1.4. Resultado. Reducción del delito de hurto a personas

a. Ajuste en numeración (Nueva).

Numeración Plan de Acción: 1.4. Resultado. Reducción del delito de hurto a personas
Numeración Ajustada: 1.2 Reducción del delito de hurto a personas

Justificación SDG: De acuerdo con la justificación presentada en la eliminación del resultado 1.1 (Eliminación de resultado.) y el 1.3 (Eliminación del resultado.. Es necesario ajustar los productos asociados a estos resultados para continuar con la línea lógica del Plan de Acción de la política (Ver Tabla 1. Ajuste de la importancia relativa del resultado 1.1 y sus productos asociados.)

Respuesta ST CONPES:

1.4.1. Programa de articulación intersectorial para la vinculación al sector público de jóvenes con un alto grado de vulnerabilidad social y económica.

a. Ajuste en numeración (Nueva).

Numeración Plan de Acción: 1.4.1 Programa de articulación intersectorial para la vinculación al sector público de jóvenes con un alto grado de vulnerabilidad social y económica.
Numeración Ajustada: 1.2.1 Programa de articulación intersectorial para la vinculación al sector público de jóvenes con un alto grado de vulnerabilidad social y económica.

Justificación SDG: De acuerdo con la justificación presentada en la eliminación del resultado 1.1 (Eliminación de resultado.) y el 1.3 (Eliminación del resultado.. Es necesario ajustar los productos asociados a estos resultados para continuar con la línea lógica del Plan de Acción de la política (Ver Tabla 1. Ajuste de la importancia relativa del resultado 1.1 y sus productos asociados.)

Respuesta ST CONPES:

b. Ajuste descripción del indicador.

Justificación DASCD: El programa busca la vinculación laboral de los jóvenes en condición de vulnerabilidad al sector público, como estrategia para generar ingresos y contribuir así a la reducción de las condiciones de vulnerabilidad que fomentan las manifestaciones de violencia. Este programa busca brindar oportunidades para aquellos jóvenes en situación de riesgo y se constituye en una alternativa de enfoque preventivo, dado que, diferentes políticas de seguridad exitosas en América Latina han consistido en crear oportunidades de empleo y de estudio a jóvenes, disminuyendo de este modo la comisión de delitos de carácter económico. El producto se desarrolla las siguientes fases:

Fase 1: Diseño del programa al interior del Distrito Capital - Peso 50%: En esta fase el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital estructurará el documento técnico y metodológico para establecer los lineamientos técnicos de articulación intersectorial para la vinculación a la administración pública distrital de la población joven entre 18 y 28 años con alto grado de vulnerabilidad (Peso 40%); deberá proyectar las directrices que regulen a nivel distrital la vinculación de población joven con alto grado de vulnerabilidad y (Peso 10%);

Fase 2: Divulgación, implementación y seguimiento al cumplimiento del programa - Peso 50%: En esta fase, el DASCD divulgará el programa a las entidades y organismos Distritales. (Peso 20%) y hará seguimiento a la implementación del programa para priorizar la vinculación de jóvenes entre 18 y 28 años con alto grado de vulnerabilidad social y económica. (Peso 30%)

Resumen modificaciones propuestas en los componentes de la Ficha 1.4.1 Programa de articulación intersectorial para la vinculación al sector público de jóvenes con un alto grado de vulnerabilidad social y económica.

Fuentes de información	Informe de gestión programa vinculación laboral jóvenes. Subdirección Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.	Informe de gestión sobre el avance de programa de vinculación laboral jóvenes vulnerables. Subdirección Técnica de Desarrollo Organizacional y del Empleo Público.
Datos del responsable del indicador	Nombre: Gina Paola Cargo: Subdirectora Distrital Dependencia: Subdirección Técnica Jurídica del Servicio Civil Distrital	Nombre: Gina Paola Silva Vásquez Cargo: Subdirector (a) Técnica de Desarrollo Organizacional y del Empleo Público. Dependencia: Subdirección Técnica de Desarrollo Organizacional y Empleo Público

Respuesta ST CONPES 2022:

1.5. Resultado. Aumento de la participación de los diferentes actores sociales en los escenarios de incidencia distrital

a. Ajuste en numeración

Numeración Plan de Acción: 1.5. Aumento de la participación de los diferentes actores sociales en los escenarios de incidencia distrital
Numeración Ajustada: 1.3 Aumento de la participación de los diferentes actores sociales en los escenarios de incidencia distrital

Justificación SDG: De acuerdo con la justificación presentada en la eliminación del resultado 1.1 (Eliminación de resultado.) y el 1.3 (Eliminación del resultado.. Es necesario ajustar los productos asociados a estos resultados para continuar con la línea lógica del Plan de Acción de la política (Ver Tabla 1. Ajuste de la importancia relativa del resultado 1.1 y sus productos asociados.).

Respuesta ST CONPES 2022:

b. Ajuste en el tipo de anualización.

Tipo de anualización Plan de Acción: Constante

Tipo de anualización ajustado: Creciente

Justificación SDG: Con el objetivo de brindar la coherencia entre las metas propuestas y el tipo de anualización, se ve la necesidad de cambiarlo a creciente. Ya que las metas van aumentando con los años.

Respuesta ST CONPES 2021

1.5.1. Producto. Actualización del protocolo de movilizaciones sociales para la superación de formas de estigmatización de organizaciones sociales.

a. Ajuste en numeración

Numeración Plan de Acción: 1.5.1 Actualización del protocolo de movilizaciones sociales para la superación de formas de estigmatización de organizaciones sociales.
Numeración Ajustada: 1.3.1 Actualización del protocolo de movilizaciones sociales para la superación de formas de estigmatización de organizaciones sociales.

Justificación SDG: De acuerdo con la justificación presentada en la eliminación del resultado 1.1 (Eliminación de resultado.) y el 1.3 (Eliminación del resultado.. Es necesario ajustar los productos asociados a estos resultados para continuar con la línea lógica del Plan de Acción de la política (Ver Tabla 1. Ajuste de la importancia relativa del resultado 1.1 y sus productos asociados.).

Respuesta ST CONPES 2022:

b. Ajuste en el tiempo de ejecución.

Tiempo de ejecución del plan de acción: 2019 – 2021

Tiempo de ejecución ajustado: 01/01/2020 – 31/12/2022

Justificación: Para el año 2020 se inició la actualización del protocolo de movilizaciones, sin embargo, debido al cambio de gobierno distrital y la consecuente rotación de personal generada por esta situación administrativa, así como a los efectos derivados de la pandemia COVID 19, motivaron a la administración a orientar sus esfuerzos y recursos a la atención social, y trabajo en territorios.

Por otra parte, teniendo en cuenta las fases contempladas para la actualización del protocolo y las movilizaciones sociales acontecidas durante el 2020 y 2021, que afectaron la confianza en la institucionalidad, se generaron retrasos en el cumplimiento de las fases establecidas por la dificultad de concertación con la comunidad civil.

Conforme a lo anterior, se hace necesario el ajuste del tiempo de ejecución del producto, tal como se presenta.

Respuesta ST CONPES 2022:

c. Ajuste programación metas

Programación metas Plan de Acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
20%	30%	50%														100%

Programación metas ajustada:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	10%	40%	50%													100%

Justificación SDG: Teniendo en cuenta que el plan de acción fue aprobado a finales de 2019 y no podía iniciar la ejecución ese año. Se ajustan las metas en el marco del ajuste al tiempo de ejecución, sin que esto afecte la meta total.

Dentro del proceso de análisis e identificación de factores externos o riesgos imprevistos para la implementación de la política pública que sustenta la necesidad de realizar cambios a la planeación de la implementación, la Dirección de Convivencia y Diálogo Social establece como hallazgos los siguientes factores:

- 1. Rotación de personal:** Debido al cambio de Administración Distrital que generó la llegada de nuevos Directivos y servidores públicos, se causaron retrasos en la revisión de productos y compromisos adquiridos en marco de la política pública de DDHH. Esta situación fue de mayor impacto en la Dirección de Dialogo Social responsable del producto, ya que entre los años 2020 y 2021 se nombraron 3 Directores lo cual implica un mayor tiempo destinado al empalme de actividades y coordinación del equipo a cargo.
- 2. Pandemia 2020:** Por otra parte, el diseño metodológico de la ficha del indicador para el abordaje y discusión de la actualización del protocolo que se vio permeado por el contexto que generó la Pandemia y las acciones violentas que vivió la ciudad en 2020
- 3. Conflictividad 2021:** En el marco del paro nacional y las diferentes expresiones de violencia que afectaron los territorios a nivel distrital lo cual obligó a un despliegue y atención priorizada por parte de la administración distrital, conforme a las normativas; Decreto 563 del 2015 de orden distrital y el Decreto 003 de 2021 de orden nacional que regulan la movilización social lo que determinó la actualización del decreto distrital 563 de 2015 lo que es un impacto directo sobre la implementación y ejecución del plan estratégico diseñado.

De conformidad con lo anterior, es de vital importancia realizar los ajustes necesarios al plan de acción para el cumplimiento de metas y objetivos establecidos por la política pública, reconociendo que las nuevas realidades causaron la reorientación de esfuerzos y recursos ya mencionados.

Respuesta ST CONPES 2022:

d. Ajuste Costos Estimados

Costos estimados Plan de acción:

2019			2020			2021			2022			2023			2024			Costo total
Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	
\$435	\$435	Inversión	\$454	\$454	Inversión	\$473		Inversión	\$493		Inversión	\$514		Inversión	\$536		Inversión	\$ 2.905

Costos estimados Ajustados:

2019			2020			2021			2022			Costo total
Costo	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible.	Fuente de financiación	
			\$ 454	134	Inversión	\$ 473		Inversión	\$ 493			\$ 1.420

Justificación SDG: En comprensión a las variables establecidas entre tiempo, costo y alcance diseñados para la implementación de la política pública la Dirección de Convivencia y Diálogo Social con su equipo técnico especializado ha establecido como soporte para el ajuste de la reasignación de recursos que permita armonizar la relación entre tiempo, costos y alcance sobre las metas de tal forma que atienda la reasignación según recursos disponibles:

1. 2019 aprobación y avance: Conforme a lo ya establecido en cuanto a la aprobación a finales del año 2019 y la imposibilidad para la implementación sobre este año por la fuente de financiamiento se identificó como marco de inversión 0 pesos.
2. 2020 proyección de inversión: Para el año 2020 la proyección de inversión establecida fue de cuatrocientos cincuenta y cuatro millones de pesos (454 millones) la cual dentro del proceso de planeación estratégica se mantiene sin afectación en este periodo al cumplimiento de la meta.
3. 2021 proyección de inversión: Para el año 2021 la proyección de inversión establecida fue de cuatrocientos setenta y tres millones de pesos (473 millones) la cual dentro del proceso de planeación estratégica se mantiene sin afectación en este periodo al cumplimiento de la meta.
4. 2022 proyección de inversión: Para el año 2022 la proyección de inversión establecida fue de cuatrocientos noventa y tres millones de pesos (493 millones) la cual dentro del proceso de planeación estratégica se mantiene sin afectación en este periodo al cumplimiento de la meta.

Respuesta ST CONPES 2022:

1.5.2. Producto. Caracterizaciones de los actores sociales que trabajan en pro de los Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia en Bogotá.

a. Ajuste en numeración

Numeración Plan de Acción: 1.5.2 Caracterizaciones de los actores sociales que trabajan en pro de los Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia en Bogotá.
Numeración Ajustada: 1.3.2 Caracterizaciones de los actores sociales que trabajan en pro de los Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia en Bogotá.

Justificación SDG: De acuerdo con la justificación presentada en la eliminación del resultado 1.1 (Eliminación de resultado.) y el 1.3 (Eliminación del resultado.. Es necesario ajustar los productos asociados a estos resultados para continuar con la línea lógica del Plan de Acción de la política (Ver Tabla 1. Ajuste de la importancia relativa del resultado 1.1 y sus productos asociados.).

Respuesta ST CONPES 2022:

1.5.3. Producto. Estrategia de fortalecimiento y vinculación de actores sociales a la Red Distrital de Derechos Humanos, Dialogo y Convivencia.

a. Ajuste en numeración

Numeración Plan de Acción: 1.5.3 Estrategia de fortalecimiento y vinculación de actores sociales a la Red Distrital de Derechos Humanos, Dialogo y Convivencia.

Numeración Ajustada: 1.3.3 Estrategia de fortalecimiento y vinculación de actores sociales a la Red Distrital de Derechos Humanos, Dialogo y Convivencia.

Justificación SDG: De acuerdo con la justificación presentada en la eliminación del resultado 1.1 (Eliminación de resultado.) y el 1.3 (Eliminación del resultado.Es necesario ajustar los productos asociados a estos resultados para continuar con la línea lógica del Plan de Acción de la política (Ver Tabla 1. Ajuste de la importancia relativa del resultado 1.1 y sus productos asociados.).

Respuesta ST CONPES 2022:

1.5.4. Producto. Observatorio Distrital de Conflictividad, Diálogo Social y Gobernabilidad

a. Ajuste en la redacción del producto.

Redacción del producto Plan de Acción: Centro Distrital de Estudios de Diálogo Social y Gobernabilidad

Redacción del producto ajustado: Observatorio Distrital de Conflictividad, Diálogo Social y Gobernabilidad

Justificación SDG: Se evidenció la necesidad de ajustar la redacción del producto con el objetivo de darle coherencia al nombre del producto con lo planteado en el PDD 2020-2024, por lo que se modifica a “observatorio” en lugar de "Centro Distrital de Estudios".

Respuesta ST CONPES 2021:

Subsanación 2022: Atendiendo a la respuesta de la Secretaría Distrital de Planeación que solicita la ampliación de la justificación en el cambio de naturaleza desde el punto de vista del producto, tenemos que; La Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital (CIEEIE), aclara que en el artículo 19 del Decreto 546 de 2007 los observatorios creados en el Distrito capital y con cargo a recursos públicos se definen como “instrumentos para recopilar, analizar e interpretar información relevante de un tema previamente establecido con el fin de generar conocimiento, para el posterior monitoreo y toma de decisiones” (CIEEIE, 2012). Así mismo, el considerando 7° del Decreto Distrital 548 de 2016 establece que “(...) los observatorios constituyen una herramienta del Sistema de Coordinación de la Administración Distrital, que permiten construir información para la creación y seguimiento de políticas públicas en la ciudad y la divulgación de su contenido, fortaleciendo el principio de transparencia que rige el derecho a la información y facilitar la participación de la comunidad en las decisiones de la ciudad”. En consecuencia, la creación y puesta en marcha de un observatorio responde a una serie de estructuras lógicas de operación que demandan de una infraestructura de carácter técnico, profesional y especializado que permita la recolección, interpretación y análisis de datos que en su tratamiento genere productos y resultados orientados a aportar, mejorar y transformar el accionar de la administración pública distrital.

b. Ajuste en numeración

Numeración Plan de Acción: 1.5.4 Observatorio Distrital de Conflictividad, Diálogo Social y Gobernabilidad

Numeración Ajustada: 1 1.3.4 Observatorio Distrital de Conflictividad, Diálogo Social y Gobernabilidad

Justificación SDG: De acuerdo con la justificación presentada en la eliminación del resultado 1.1 (Eliminación de resultado.) y el 1.3 (Eliminación del resultado.. Es necesario ajustar los productos asociados a estos resultados para continuar con la línea lógica del Plan de Acción de la política (Ver Tabla 1. Ajuste de la importancia relativa del resultado 1.1 y sus productos asociados.).

Subsanación 2022: Atendiendo a la respuesta de la Secretaría Distrital de Planeación que solicita la ampliación de la justificación en el cambio de naturaleza desde el punto de vista del producto, tenemos que; La Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital (CIEEIE), aclara que en el artículo 19 del Decreto 546 de 2007 los observatorios creados en el Distrito capital y con cargo a recursos públicos se definen como “instrumentos para recopilar, analizar e interpretar información relevante de un tema previamente establecido con el fin de generar conocimiento, para el posterior monitoreo y toma de decisiones” (CIEEIE, 2012). Así mismo, el considerando 7° del Decreto Distrital 548 de 2016 establece que “(...) los observatorios constituyen una herramienta del Sistema de Coordinación de la Administración Distrital, que permiten construir

información para la creación y seguimiento de políticas públicas en la ciudad y la divulgación de su contenido, fortaleciendo el principio de transparencia que rige el derecho a la información y facilitar la participación de la comunidad en las decisiones de la ciudad”. En consecuencia, la creación y puesta en marcha de un observatorio responde a una serie de estructuras lógicas de operación que demandan de una infraestructura de carácter técnico, profesional y especializado que permita la recolección, interpretación y análisis de datos que en su tratamiento genere productos y resultados orientados a aportar, mejorar y transformar el accionar de la administración pública distrital.

c. Ajuste en el nombre del indicador.

Nombre del indicador del Plan de Acción: Porcentaje de avance de la implementación de un Centro Distrital de Estudios de Diálogo Social y Gobernabilidad

Nombre del indicador ajustado: Porcentaje de avance de la implementación de un Observatorio Distrital de Conflictividad, Diálogo Social y Gobernabilidad

Justificación SDG: En el marco del ajuste y la coherencia que tiene este producto con el PDD 2020-2024 se modifica el “Centro Distrital de Estudios” con “Observatorio”.

Respuesta ST CONPES 2021

d. Ajuste fórmula del indicador.

Fórmula del indicador del Plan de acción: (Sumatoria de las fases ejecutadas para la implementación de un Centro Distrital de Estudios de Diálogo Social y Gobernabilidad/Sumatoria de las fases programadas para la implementación de un Centro Distrital de Estudios de Diálogo Social y Gobernabilidad)*100

Fórmula del indicador ajustado: (Fases ejecutadas para la implementación de un Observatorio Distrital de Conflictividad, Diálogo Social y Gobernabilidad/ fases programadas para la implementación de un Observatorio Distrital de Conflictividad, Diálogo Social y Gobernabilidad) *100

Justificación SDG: La fórmula del indicador en el plan de acción no se encontraba errónea. No obstante, debido a la justificación presentada anteriormente y con el fin de darle coherencia a todo el ajuste hecho en el producto surge la necesidad de ajustar la fórmula en el marco del producto ajustado.

Respuesta ST CONPES 2021

e. Ajuste Tiempo de ejecución

Tiempo de ejecución Plan de Acción: 2020-2024

Tiempo de ejecución Ajustado: 2020- 2022

Justificación SDG Se solicita ajustar el tiempo final. Teniendo en cuenta que, en el plan de acción publicado, no se contaba con la definición de las fases programadas, y era incoherente contar con un avance del 100% en la ejecución de las fases para más de dos años.

Respuesta ST CONPES 2021

f. Ajuste Metas anuales.

Metas Plan de acción

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	20%	50%	100%	100%	100%											100%

Metas ajustadas.

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	20%	50%	100%													100%

Justificación SDG. Teniendo en cuenta que, en el plan de acción publicado, no se contaba con la definición de las fases programadas, y era incoherente contar con un avance del 100% en la ejecución de las fases para más de dos años, se elimina la programación de metas para los años 2023 y 2024.

Respuesta ST CONPES 2021

g. Costos estimados

Costos estimados Plan de Acción.

2019			2020			2021			2022			2023			2024			Costo total
Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	
		Inversión	\$227	\$227	Inversión	\$473		Inversión	\$493		Inversión	\$514		Inversión	\$268		Inversión	\$ 1,975

Costos estimados Ajustados.

2019			2020			2021			2022			2023			2024			Costo total
Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	
			\$227	\$254	Inversión	\$473		Inversión	\$493		Inversión							\$ 1.193

Justificación SDG. Teniendo en cuenta que se ajustan las metas del producto con una terminación anticipada para el año 2022, es necesario suprimir los recursos proyectados para los años 2023 y 2024, por lo que se genera una reducción de los costos estimados para el producto.

Respuesta ST CONPES 2022:

1.5.5. Proyectos e iniciativas sociales de la participación ciudadana y acciones organizativas en los territorios rurales.

a. Ajuste en numeración

Numeración Plan de Acción: 1.5.5 Proyectos e iniciativas sociales de la participación ciudadana y acciones organizativas en los territorios rurales.

Numeración Ajustada: 1.3.5 Proyectos e iniciativas sociales de la participación ciudadana y acciones organizativas en los territorios rurales.

Justificación SDG: De acuerdo con la justificación presentada en la eliminación del resultado 1.1 (Eliminación de resultado.) y el 1.3 (Eliminación del resultado.. Es necesario ajustar los productos asociados a estos resultados para continuar con la línea lógica del Plan de Acción de la política (Ver Tabla 1. Ajuste de la importancia relativa del resultado 1.1 y sus productos asociados.).

Respuesta ST CONPES 2022:

1.6. Resultado. Aumento de los colectivos y redes de comunicación comunitaria que acceden a recursos financieros para cualificar su gestión

1.6.1 Concurso Distrital de Medios Comunitarios para el Fortalecimiento de la Cultura de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia.

a. Ajuste ODS.

ODS Plan de Acción: Alianzas para lograr objetivos.

ODS Ajustado: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Justificación SDG: Al realizar la revisión, se evidencia que el ODS alianzas para lograr objetivos, no es coherente con el objetivo del producto por lo que se solicita el ajuste a Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Respuesta ST CONPES 2021:

b. Ajuste en numeración

Numeración Plan de Acción: 1.6.1 Concurso Distrital de Medios Comunitarios para el Fortalecimiento de la Cultura de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia.
Numeración Ajustada: 1.4.1 Concurso Distrital de Medios Comunitarios para el Fortalecimiento de la Cultura de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia.

Justificación SDG: De acuerdo con la justificación presentada en la eliminación del resultado 1.1 (Eliminación de resultado.) y el 1.3 (Eliminación del resultado.. Es necesario ajustar los productos asociados a estos resultados para continuar con la línea lógica del Plan de Acción de la política (Ver Tabla 1. Ajuste de la importancia relativa del resultado 1.1 y sus productos asociados.).

Respuesta ST CONPES 2022

1.6.2 Caracterizaciones de los medios comunitarios en Bogotá.

a. Ajuste en numeración

Numeración Plan de Acción: 1.6.2 Caracterizaciones de los medios comunitarios en Bogotá.
Numeración Ajustada: 1.4.2 Caracterizaciones de los medios comunitarios en Bogotá.

Justificación SDG: De acuerdo con la justificación presentada en la eliminación del resultado 1.1 (Eliminación de resultado.) y el 1.3 (Eliminación del resultado.. Es necesario ajustar los productos asociados a estos resultados para continuar con la línea lógica del Plan de Acción de la política (Ver Tabla 1. Ajuste de la importancia relativa del resultado 1.1 y sus productos asociados.).

Respuesta ST CONPES 2022

2. Objetivo. Coordinar acciones de promoción, prevención, protección y seguimiento en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos para la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales -DESCA- en Bogotá.

2.1. Resultado. Mejoramiento en la percepción de los afiliados frente a los servicios de salud en las EAPB.

2.1.1. Producto. Documento para la implementación del enfoque de derechos humanos y diferencial para el Sistema Distrital de Salud, los colaboradores de la Secretaría Distrital de Salud y las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) con presencia en Bogotá.

a. Ajuste en el nombre del indicador

Nombre del indicador del Plan de Acción: Documento para la implementación del enfoque de derechos humanos y diferencial para el Sistema Distrital de Salud, los colaboradores de la Secretaría Distrital de Salud y las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) con presencia en Bogotá.

Nombre del indicador ajustado: Documento de transversalización del enfoque de derechos humanos, diferencial y de género en el sector salud

Justificación SDS: Se acogen las observaciones enviadas por la SDP:

“se sugiere que el nombre del indicador ajustado sea “documento de transversalización del enfoque de derechos humanos, diferencial y de género en el sector salud”, toda vez que la implementación del documento se lleva a cabo con el producto 2.1.2.” y se ajusta en plan de acción y ficha de indicador adjunto del producto 2.1.1.

Respuesta ST CONPES 2022

b. Ajuste en la redacción del producto.

Redacción del producto Plan de Acción: Documento para la implementación del enfoque de derechos humanos y diferencial para el Sistema Distrital de Salud, los colaboradores de la Secretaría Distrital de Salud y las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) con presencia en Bogotá.

Redacción del producto ajustado: Documento de lineamientos para la inclusión del enfoque de derechos humanos, diferencial y de género para la Secretaría Distrital de Salud, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) y su red de prestadores de servicios de salud que cuentan con afiliados en la ciudad de Bogotá.

Justificación SDS: En el proceso de revisión del indicador de producto la secretaria de Salud indicó que este es un producto que por su importancia debe tener una etapa de formulación, seguimiento y

de evaluación. La finalidad de este producto es la transversalización del enfoque de DDHH, diferencial y de género con respecto a todos los procesos del sector salud en Bogotá y por lo tanto se evidenció la necesidad de ajustar la redacción del producto con el objetivo de incluir a todos los actores del sector salud en Bogotá.

Respuesta ST CONPES 2021:

c. Ajuste fórmula del indicador

Fórmula del indicador del Plan de acción: Sumatoria documentos para la implementación del enfoque de derechos humanos y diferencial para el Sistema Distrital de Salud, los colaboradores de la Secretaría Distrital de Salud y las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) con presencia en Bogotá

Fórmula del indicador ajustado: (etapas ejecutadas para la elaboración del documento de transversalización del enfoque de derechos humanos y diferencial para el Sector salud en Bogotá/Etapas programadas para la elaboración del documento) *100

Justificación SDS: Se acogen las observaciones enviadas

*“se sugiere que la fórmula del indicador ajustado sea “(etapas ejecutadas para la elaboración del documento de transversalización del enfoque de derechos humanos y diferencial para el Sector salud en Bogotá/Etapas programadas para la elaboración del documento) *100”, toda vez que la implementación del documento se lleva a cabo con el producto 2.1.2.”*

y se ajusta en plan de acción y ficha de indicador adjunto del producto 2.1.1.

Respuesta ST CONPES 2022

d. Ajuste en las metas propuestas.

Metas Anuales del Plan de Acción.

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	100%															100%

Metas Ajustadas

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	5%	50%	100%													100%

Justificación SDS: Teniendo en cuenta el ajuste en el tiempo de ejecución del producto que por su importancia debe tener una etapa de formulación, seguimiento y de evaluación. Y para la construcción del documento se deben desarrollar ciertas etapas que no alcanzan para que el documento esté listo en un año, se evidenció la necesidad de ajustar las metas en el marco de este ajuste. Se aclara que la meta es de tipo creciente.

Respuesta ST CONPES 2022:

e. Ajuste Costos estimados

Costos estimados Plan de Acción.

2019			2020			2021			2022			Costo total
Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	
			\$19	\$19	Inversión							\$ 19

Costos Ajustados.

2019			2020			2021			2022			Costo total
Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	Costo	RD	Fuente de financiación	
			\$1	\$1	Inversión	19		Inversión	\$20		Inversión	40

Justificación SDS: Se acogen las observaciones enviadas

“(…) toda vez que se observa que el costo proyectado en 2021 es igual al costo proyectado en 2022. Esto requiere revisión en la medida en que los costos proyectados deben estar a precios corrientes, es decir, se debe incluir la inflación proyectada de cada año (..)”

y se ajusta en plan de acción y ficha de indicador adjunto del producto

Respuesta ST CONPES 2022

2.1.2. Producto. Personas formadas en enfoque de derechos humanos, diferencial y de género para el Sector Salud.

a. Ajuste en la redacción del producto.

Redacción del producto Plan de Acción: Personas formadas en aplicación del enfoque de derechos humanos, diferencial y de género para el Sistema Distrital de Salud.

Redacción del producto ajustado: Personas formadas en enfoque de derechos humanos, diferencial y de género para el Sector Salud

Justificación SDS: En el proceso de revisión del indicador de producto la Secretaría de Salud se evidencio la necesidad de ajustar la redacción del producto de forma, sin que esto cambie la descripción y el objetivo de este.

Respuesta ST CONPES 2021

b. Ajuste en el nombre del indicador.

Nombre del indicador del Plan de Acción: Número de personas formadas en aplicación del enfoque de derechos humanos, diferencial y de género para el Sistema Distrital de Salud.

Nombre del indicador ajustado: Número de personas formadas en enfoque de derechos humanos, diferencial y de género para el Sector Salud

Justificación: En el proceso de revisión del indicador de producto la Secretaría de Salud se evidencio la necesidad de ajustar la redacción del indicador de producto de forma, con el objetivo de brindar mayor claridad, sin que esto cambie la descripción y el objetivo de este.

Respuesta ST CONPES 2021:

c. Ajuste fórmula del indicador.

Fórmula del indicador del Plan de acción: Sumatoria de personas formadas en aplicación del enfoque de derechos humanos, diferencial y de género para el Sistema Distrital de Salud.

Fórmula del indicador ajustado: Sumatoria de personas formadas en enfoque de derechos humanos, diferencial y de género para el Sector Salud.

Justificación: En el proceso de revisión del indicador de producto la secretaria de Salud evidencio la necesidad de ajustar la redacción del indicador de producto, con el objetivo de brindar mayor claridad, sin que esto cambie la descripción y el objetivo de este.

Respuesta ST CONPES 2021:

d. Ajuste en el tiempo de ejecución

Tiempo de ejecución Plan de Acción: 2021-2034

Tiempo de ejecución Ajustado: 2023-2034

Justificación SDS: De acuerdo con los imprevistos generados a partir de la contingencia sanitaria en el entendido que es un producto posterior a la construcción del documento de lineamiento (producto 2.1.1), y teniendo en cuenta que se solicita el ajuste para este producto, se hace necesario modificar la fecha de inicio de este producto. Adicionalmente, se acogen las observaciones de la SDP

“(…) es un producto posterior a la construcción del documento de lineamiento (producto 2.1.1)”. Sin embargo, de acuerdo con el tiempo de ejecución programado para el producto 2.1.1, a comienzos de 2022 se habrá construido el 50% del documento y a finales de ese mismo año se habrá construido el restante 50%. Si el producto 2.1.2 es posterior al producto 2.1.3, su ejecución debería comenzar en 2023 y no en 2022”.

y se ajusta en plan de acción y ficha de indicador adjunto del producto 2.1.2.

Respuesta ST CONPES 2022

e. Ajuste en las metas propuestas

Metas Anuales del Plan de Acción.

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
		360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	5.040

Metas Ajustadas

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
				420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	5.040

Justificación SDS: Se acoge observación

“(…) si la implementación del producto 2.1.2 es posterior a la implementación del producto 2.1.1, su ejecución debería comenzar en 2023 y no en 2022. Adicionalmente, se observa que la meta total ajustada está disminuyendo con respecto a la aprobada (…)”.

y se ajusta en plan de acción y ficha de indicador adjunto del producto 2.1.2., manteniendo el valor de la meta inicial e inicio en 2023.

Respuesta ST CONPES 2022

f. Ajuste Costos estimados

Costos estimados Plan de Acción.

2019	Costo		2027	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	Inversión
2020	Costo		2028	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	Inversión
2021	Costo	\$ 19	2029	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2022	Costo	\$ 19	2030	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2023	Costo	\$ 19	2031	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	

	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2024	Costo	\$ 19	2032	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2025	Costo	\$ 19	2033	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2026	Costo	\$ 19	2034	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
Total					\$ 263

Costos Ajustados.

2019	Costo		2027	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	Inversión
2020	Costo		2028	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	Inversión
2021	Costo		2029	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	Inversión
2022	Costo	\$ 19	2030	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2023	Costo	\$ 19	2031	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	

	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2024	Costo	\$ 19	2032	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2025	Costo	\$ 19	2033	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2026	Costo	\$ 19	2034	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
Total					\$ 296

Justificación SDS: Se acoge observación

“(...) se observa que el costo proyectado para cada año en el periodo 2022-2034 es el mismo. Esto requiere revisión en la medida en que los costos proyectados deben estar a precios corrientes, es decir, se debe incluir la inflación proyectada de cada año (...)”.

Y se ajusta en plan de acción y ficha de indicador adjunto del producto 2.1.2.

Respuesta ST CONPES 2022

2.1.3. Producto. Estudio exploratorio piloto sobre la atención humanizada ginecobstétrica.

a) Ajuste en la redacción del producto

Redacción del producto Plan de Acción: Estudio exploratorio piloto sobre la atención humanizada ginecobstétrica.

Redacción del producto ajustada: Documento de identificación de barreras para el acceso y calidad en los servicios de salud para las mujeres.

Justificación SDMujer: Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se solicita el ajuste en la redacción del nombre del producto, con el fin de ampliar el alcance del producto, puesto el Documento se abordará desde el concepto de la atención integral en salud integral (física, mental y social) de las mujeres y no solamente desde la atención ginecóbstetrica. Este documento brindará al sector salud insumos relacionados con la identificación de las barreras para el acceso y calidad en los servicios de salud para las mujeres, lo cual permite identificar variables con enfoque de género para esta temática, que pueden no estar siendo tenidas en cuenta por el sector en la programación de acciones de mejora en las temáticas de acceso y calidad de los servicios de salud prestados para las mujeres.

Para la implementación de este producto, se llevarán a cabo las siguientes fases:

1. Elaboración de marco conceptual y metodológico del documento.
2. Recolección de información a partir de la realización de grupos focales con mujeres en sus diferencias y diversidades.
3. Sistematización y análisis de información para la identificación de barreras de acceso y calidad para las mujeres en sus diferencias y diversidades en la atención integral en salud.
4. Socialización de los resultados y recomendaciones del Documento al sector salud.

Es importante tener en cuenta que durante la cuarta fase del producto se realizará la socialización al sector salud de los resultados y las recomendaciones contenidas en el documento, con el fin de ser implementadas por este sector en el marco de sus competencias y capacidades institucionales. Se espera que las recomendaciones al ser implementadas por el sector salud, contribuyan al mejoramiento de la percepción de las mujeres afiliadas frente a los servicios de salud, así como a la disminución de las barreras de acceso y calidad en los servicios de salud para las mujeres.

Respuesta ST CONPES 2022

b) Ajuste en el nombre del indicador

Nombre del indicador del Plan de Acción: Porcentaje de avance en el estudio exploratorio sobre la atención humanizada ginecobstétrica.

Nombre del indicador ajustado: Porcentaje de avance en la elaboración del Documento de identificación de barreras para el acceso y calidad en los servicios de salud para las mujeres.

Justificación SDMujer: Se solicita el ajuste en el nombre del indicador en consecuencia con los cambios en la redacción del producto, lo cual permitirá realizar la medición del avance en la elaboración del Documento de identificación de barreras para el acceso y calidad en los servicios de salud para las mujeres, teniendo como unidad de medida el porcentaje de avance.

Para el ajuste al nombre del indicador se tuvo en cuenta que, de acuerdo con las competencias misionales de la Secretaría Distrital de la Mujer, el alcance del producto se determina hasta la elaboración y socialización del documento; la implementación de las recomendaciones del Estudio es competencia del sector salud de acuerdo con su misionalidad. Así mismo, el indicador debe medir el producto en términos de su nivel de ejecución y no en el impacto que tenga su implementación, motivo por el cual se propone la medición del producto a través del avance en las fases programadas para su elaboración:

1. Elaboración de marco conceptual y metodológico del documento.

2. Recolección de información a partir de la realización de grupos focales con mujeres en sus diferencias y diversidades.
3. Sistematización y análisis de información para la identificación de barreras de acceso y calidad para las mujeres en sus diferencias y diversidades en la atención integral en salud.
4. Socialización de los resultados y recomendaciones del Documento al sector salud.

Respuesta ST CONPES 2022

c) Ajuste fórmula del indicador

Fórmula del indicador del Plan de Acción: (Sumatoria de fases ejecutadas el estudio exploratorio sobre la atención humanizada ginecobstétrica/ Sumatoria de fases programadas para la implementación de la campaña comunicativa sobre la atención humanizada ginecobstétrica) *100

Fórmula del indicador ajustado: (fases ejecutadas de la elaboración del documento con identificación de barreras para el acceso y calidad en los servicios de salud para las mujeres. / fases programadas para la elaboración del documento de identificación de barreras para el acceso y calidad en los servicios de salud para las mujeres) *100

Justificación SDMujer: En consecuencia con el ajuste solicitado en el nombre de indicador de producto, se propone la medición con una unidad de medida en porcentaje, que permita identificar el avance en la elaboración y socialización del documento con relación a la proporción entre las variables de número de fases ejecutadas para la elaboración del documento con identificación de barreras para el acceso y calidad en los servicios de salud para las mujeres y el número de fases programadas para su elaboración. Estas variables permiten medir el nivel de avance en la ejecución del producto para garantizar su entrega en los tiempos programados en el plan de acción de esta política.

Respuesta ST CONPES 2022

d. Ajuste tipo de anualización

Tipo de anualización del Plan de Acción: Suma.

Tipo de anualización ajustada: Creciente

Justificación SDMujer: Se solicita el ajuste en el tipo de anualización teniendo en cuenta que la medición se propone en términos de porcentaje de avance en la elaboración del Documento de identificación de barreras para el acceso y calidad en los servicios de salud para las mujeres, lo cual corresponde a un comportamiento creciente en el indicador.

Respuesta ST CONPES 2022

e. Ajuste tiempo de ejecución

Tiempo de ejecución Plan de Acción: 2020- 2024

Tiempo de ejecución Ajustado: 2021 – 2024

Justificación SDMujer: Esta solicitud se realiza de acuerdo con los ajustes de fondo realizados al producto, los cuales son necesarios para enmarcar su implementación dentro de las competencias misionales de la Secretaría Distrital de la Mujer y ampliar el alcance del Documento, motivo por el cual durante la vigencia 2020 se llevó a cabo el proceso de revisión y alistamiento de la propuesta de ajustes al producto, para dar inicio en el 2021 con la primera fase de la implementación.

Respuesta ST CONPES 2022

f. Ajuste programación de metas

Metas anuales del Plan de Acción:

2020	2021	2022	2023	2024	Meta Total
20%	20%	20%	20%	20%	100%

Mejas anuales ajustadas:

2020	2021	2022	2023	2024	Meta total
N/A	25%	50%	75%	100%	100%

Justificación SDMujer: Teniendo en cuenta el ajuste en el tiempo de ejecución y en el tipo de anualización, que se estableció como creciente, se evidenció la necesidad de ajustar distribución de metas anuales para el avance en la elaboración del Documento.

Respuesta ST CONPES 2022

g. Ajuste Costos estimados

Costos estimados Plan de Acción:

2020	2021	2022	2023	2024	Costo total
\$45	\$90	\$165	\$200	\$200	\$700

Costos ajustados:

2020	2021	2022	2023	2024	Costo total
N/A	\$ 21	\$21	\$ 22	\$23	\$ 87

Justificación SDMujer: Se solicita el ajuste teniendo en cuenta la solicitud de cambio en la fecha de inicio del producto para la vigencia 2021, lo cual conlleva a realizar un análisis de costos basados en el presupuesto asignado el marco fiscal del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental por la Bogotá del Siglo XXI” para el proyecto de inversión 7738, mediante el cual se implementa este producto. Dado lo anterior, se realizó el cálculo del costo estimado con base en el valor aproximado de la dedicación del talento humano que tendrá a cargo el desarrollo del estudio, cuya contratación está ligada presupuestalmente al proyecto de inversión mencionado anteriormente.

Respuesta ST CONPES 2022

2.1.4. Producto. Jornadas informativas para la promoción, prevención e identificación de riesgos y afectación diferencial de enfermedades crónicas en las mujeres.

a. Ajuste en la redacción del producto:

Redacción del producto Plan de Acción: Jornadas informativas para la promoción, prevención e identificación de riesgos y afectación diferencial de enfermedades crónicas en las mujeres.

Redacción del producto ajustada: Jornadas informativas sobre el derecho a la salud plena para las mujeres que permitan el reconocimiento de barreras en el acceso al servicio de salud con enfoque de género

Justificación SDMujer: Se solicita el ajuste en la redacción del producto, en tanto la promoción, prevención e identificación de riesgos y afectación diferencial de enfermedades crónicas en las mujeres excede las competencias misionales de la Secretaría Distrital de la mujer, lo cual limita la implementación de acciones para la ejecución del producto. Teniendo en cuenta lo anterior se propone la nueva redacción del producto, cuyo objetivo es la apertura de espacios de información sobre el derecho a la salud plena para las mujeres con el fin de informar y promover en la ciudadanía, con el fin de informar y permitir a la ciudadanía identificar actitudes y prácticas que al constituirse como barrera de acceso requieran ser gestionadas por los diferentes actores involucrados para su eliminación. Estas jornadas desarrollarán sus contenidos en relación con el reconocimiento de las desigualdades en razón a sexo y género en el ámbito de salud; y el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres en su diversidad.

Respuesta ST CONPES 2022

b. Ajuste en el nombre del indicador

Nombre del indicador del Plan de Acción: Porcentaje de avance en la implementación de jornadas informativas para la promoción, prevención e identificación de riesgos y afectación diferencial de enfermedades crónicas en las mujeres.

Nombre del indicador ajustado: Número de personas vinculadas a las Jornadas informativas sobre el derecho a la salud plena para las mujeres que permitan el reconocimiento de barreras en el acceso al servicio de salud con enfoque de género.

Justificación *SDMujer*: Se solicita el ajuste en el nombre del indicador, dado el cambio en la redacción del producto y teniendo en cuenta que se considera de más utilidad para la medición de su implementación, conocer el número de personas que asisten a las jornadas informativas, motivo por el cual se propone el cambio de unidad de medida de porcentaje a número.

Respuesta ST CONPES 2022

c. Ajuste fórmula del indicador

Fórmula del indicador del Plan de Acción: (Sumatoria de fases ejecutadas de las jornadas informativas para la promoción, prevención e identificación de riesgos y afectación diferencial de enfermedades crónicas en las mujeres/ Sumatoria de fases programadas para la implementación de jornadas informativas para la promoción, prevención e identificación de riesgos y afectación diferencial de enfermedades crónicas en las mujeres.)*100

Fórmula del indicador ajustado: Sumatoria de personas vinculadas a las Jornadas informativas sobre el derecho a la salud plena para las mujeres que permitan el reconocimiento de barreras en el acceso al servicio de salud con enfoque de género.

Justificación *SDMujer*: En consecuencia con el ajuste solicitado en el nombre de indicador de producto, se propone la medición con una unidad de medida en número, para lo cual se establece como variable de medición la sumatoria de personas vinculadas a las Jornadas informativas sobre el derecho a la salud plena para las mujeres que permitan el reconocimiento de barreras en el acceso al servicio de salud con enfoque de género, con una anualización tipo suma.

Respuesta ST CONPES 2022

d. Ajuste tipo de anualización:

Tipo de anualización del Plan de Acción: Creciente

Tipo de anualización ajustada: Suma

Justificación *SDMujer*: Se solicita el ajuste en el tipo de anualización teniendo en cuenta que la variable propuesta para la medición es más viable calcularla a modo de suma.

Respuesta ST CONPES 2022

e. Ajuste tiempo de ejecución:

Tiempo de ejecución Plan de Acción: 2020- 2034

Tiempo de ejecución Ajustado: 2022 – 2024

Justificación *SDMujer*: Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta los ajustes solicitados en el producto para enmarcar su ejecución en la misionalidad de la Secretaría Distrital de la Mujer, los cuales de ser aprobados viabilizarán su implementación por parte de la entidad. Este producto podrá iniciar su implementación una vez se tenga respuesta oficial de la Secretaría Distrital de Planeación, motivo por el cual se propone como fecha de inicio la vigencia 2022. En cuanto al cambio en la fecha de

terminación, se solicita dado a que la implementación de este producto corresponde a una estrategia enmarcada en el Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental por la Bogotá del Siglo XXI”

Respuesta ST CONPES 2022

f. Ajuste programación de metas:

Metas anuales del Plan de Acción:

2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Meta Total
50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Metas anuales ajustadas:

2020	2021	2022	2023	2024	Meta total
N/A	N/A	200	200	200	600

Justificación SDMujer: Teniendo en cuenta el ajuste en el tiempo de ejecución, en el tipo de anualización y en la unidad de medida del indicador, se evidenció la necesidad de ajustar la unidad de medidad de las metas anuales y su programación, según las fechas de inicio y finalización propuestas.

Respuesta ST CONPES 2022

g. Ajuste Costos estimados

Costos estimados Plan de Acción:

2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Costo Total
\$63	\$66	\$68	\$71	\$74	\$77	\$80	\$83	\$86	\$89	\$92	\$95	\$98	\$101	\$105	\$1.213

Costos ajustados:

2020	2021	2022	2023	2024	Costo total
N/A	N/A	\$8	\$9	\$9	\$26

Justificación: Se solicita el ajuste teniendo en cuenta los cambios solicitados en la redacción del nombre del producto, programación anual de metas y fecha de inicio, lo cual generó la necesidad de realizar de nuevo el análisis de costos estimados con base en la información financiera del proyecto de inversión 7738, mediante el cual se ejecuta el producto y cuyo presupuesto (valor aproximado de la dedicación del talento humano), se establece en el marco fiscal del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental por la Bogotá del Siglo XXI”. Dado lo anterior es importante tener en cuenta que los costos estimados del producto aprobados mediante el Documento CONPES 05 de 2019 se calcularon con base al presupuesto establecido en el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para todos”

Respuesta ST CONPES 2022

2.2. Resultado. Incremento en el número de jóvenes SISBEN 1, 2 y 3 que ingresan a la Educación Superior Pública apoyados por la Secretaría de Educación del Distrito.

a. Ajuste en la redacción del resultado

Resultado: Incremento en el número de jóvenes SISBEN 1, 2 y 3 que ingresan a la Educación Superior Pública apoyados por la Secretaría de Educación del Distrito.

Resultado ajustado: Incremento en el número de jóvenes que ingresan a la Educación Superior apoyados por el Distrito.

Justificación: El Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá 2020-2024 (PDD) “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” presenta la meta de apoyar a estudiantes mediante un esquema de financiación que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior, dirigido a las y los jóvenes de los sectores sociales más vulnerables con una unidad de medida de 20.000 cupos nuevos en educación superior, para el cuatrienio.

Respecto a la meta, se precisa que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA” fue creada mediante Decreto Distrital 273 de 2020, como resultado de la facultad que se le otorgó a la alcaldesa de la ciudad en el Plan Distrital de Desarrollo y definió su objeto en los artículos 132 y 133 del Acuerdo 761 de 2020. En tal sentido, con la puesta en marcha y funcionamiento, la Agencia, ATENEA a partir del año 2022 continuará la gestión del nuevo modelo de acceso, permanencia y graduación de la educación superior del Distrito, así como definir las estrategias de financiación que permitan la matrícula Jóvenes a programas de educación superior en el marco de la meta del PDD.

La meta se complementará con la programación del proyecto 7807 de la SED que contiene acciones consecuentes para brindar alternativas a las y los jóvenes de la ciudad en el acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior mediante la gestión del Fondo FEST- Educación Superior Para Todos (Acuerdo Distrital 670 de 2017) que asigna anualmente en su presupuesto recursos de veintiún mil (21.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Se adjuntan decretos 273 de 2020 y 440 de 2021) Así mismo, se elimina la mención a SISBEN 1, 2 y 3 teniendo en cuenta que la metodología de clasificación y de cálculo cambiaron.

Respuesta ST CONPES 2022

b. Ajuste en el nombre del indicador de resultado

Indicador de resultado: Número de bachilleres de los colegios distritales que acceden a la educación superior con el apoyo de la SED (Secretaría de Educación del Distrito).

Indicador de resultado ajustado: Número de jóvenes bachilleres de la ciudad que acceden a la educación superior con el apoyo del Distrito.

Justificación: Este ajuste se deriva del ajuste solicitado al resultado, dado que el resultado no dependerá únicamente de las acciones realizadas por la Secretaría de Educación, sino también de la agencia ATENEA, en este sentido, se propone plantearlo de manera más general, refiriéndose a las acciones realizadas por el Distrito para el acceso a educación superior de los bachilleres de los colegios distritales.

Respuesta ST CONPES 2022

c. Ajuste en la fórmula del indicador de resultado

Fórmula del indicador de resultado: Sumatoria de bachilleres de los colegios distritales que acceden a la educación superior con el apoyo de la SED (Secretaría de Educación del Distrito).

Fórmula del indicador de resultado ajustada: Sumatoria de jóvenes bachilleres de la ciudad que acceden a la educación superior con el apoyo del Distrito.

Justificación: De acuerdo con el ajuste realizado al resultado y al indicador del resultado, es necesario modificar la redacción de la fórmula del indicador, para que no se refiera únicamente a las acciones realizadas por la Secretaría de Educación.

Respuesta ST CONPES 2022

d. Ajuste en la línea base

Línea Base: 6.074 año 2017

Línea Base ajustada: 1.722 año 2019

Justificación: Se ajusta la línea base teniendo en cuenta que en el 2019 se lograron 1.722 cupos generados por Fondos de financiamiento por medio del proyecto de inversión 1.074 de la Secretaría de Educación del Distrito.

Respuesta ST CONPES 2022

e. Ajuste en las metas propuestas

Metas:

<u>Año</u>	<u>Meta</u>
<u>2019</u>	<u>6124</u>
<u>2020</u>	<u>6174</u>
<u>2021</u>	<u>6224</u>

<u>2022</u>	<u>6274</u>
<u>2023</u>	<u>6324</u>
<u>2024</u>	<u>6374</u>
<u>2025</u>	<u>6424</u>
<u>2026</u>	<u>6474</u>
<u>2027</u>	<u>6524</u>
<u>2028</u>	<u>6574</u>
<u>2029</u>	<u>6624</u>
<u>2030</u>	<u>6674</u>
<u>2031</u>	<u>6724</u>
<u>2032</u>	<u>6774</u>
<u>2033</u>	<u>6824</u>
<u>2034</u>	<u>6874</u>
<u>Meta total</u>	<u>6874</u>

Metas ajustadas:

<u>Año</u>	<u>Meta</u>
<u>2019</u>	1.722
<u>2020</u>	2.478
<u>2021</u>	8.921
<u>2022</u>	13.989
<u>2023</u>	18.892

<u>2024</u>	21.934
<u>2025</u>	22.119
<u>2026</u>	22.304
<u>2027</u>	22.489
<u>2028</u>	22.674
<u>2029</u>	22.859
<u>2030</u>	23.044
<u>2031</u>	23.229
<u>2032</u>	23.414
<u>2033</u>	23.599
<u>2034</u>	23.784
<u>Meta total</u>	23.784

Acumulado anual – meta creciente.

Justificación: Se ajustan las metas a partir del año 2021 como resultado de 501 cupos generados por Fondos de financiamiento y Becas U América/Libre y 5.829 cupos Programa Jóvenes a la U, así mismo las metas desde 2022 hasta 2024 se ajustan de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Distrital 273 de 2020 y el Acuerdo 761 de 2020 PDD. Las metas proyectadas desde el 2025 hasta el 2034 se proyectan teniendo en cuenta que por medio del Acuerdo 670 de 2017 se asignarán (21 mil SMLV) año a año, lo que permite cubrir alrededor de 185 cupos anuales. En esta medida, la programación de cobertura amparada con recursos del Acuerdo 670 de 2017 se mantiene siempre y cuando la normativa continúe vigente, en el caso que se modifique o derogue la misma se debe ajustar la actividad. Los valores correspondientes a 2019 son los ejecutados por medio de financiamiento de fondos.

Respuesta ST CONPES 2022

f. Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador

Entidades involucradas: Secretaría de Educación del Distrito.

Entidades involucradas ajustadas: Secretaría de Educación del Distrito y Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología.

Justificación: De acuerdo con las funciones de ATENEA y lo dispuesto en el PDD, se propone incluir a la entidad como involucrada en el cumplimiento del indicador.

Respuesta ST CONPES 2022

2.2.1. Producto. Estrategias de Acceso a educación superior que incluyen en sus procesos de selección enfoque de derechos humanos, de género, territorial y/o poblacional

a. Ajuste en el nombre del indicador de producto

Indicador de producto: Número de convocatorias de acceso a educación superior SED que incluyen criterios de enfoque de derechos humanos, de género, territorial y/o poblacional en su proceso de selección.

Indicador de producto ajustado: Número de convocatorias de acceso a educación superior que incluyen criterios de enfoque de derechos humanos, de género, territorial y/o poblacional en su proceso de selección.

Justificación: Dado que las estrategias para el acceso a educación superior no serán implementadas únicamente por la SED, se propone modificar el indicador de producto para que no se especifique esta entidad.

Respuesta ST CONPES 2022

b. Ajuste en la fórmula del indicador de producto

Fórmula del indicador de producto: Sumatoria de convocatorias de acceso a educación superior SED que incluyen criterios de enfoque de derechos humanos en su proceso de selección.

Fórmula del indicador de producto ajustada: Sumatoria de convocatorias de acceso a educación superior que incluyen criterios de enfoque de derechos humanos, de género, territorial y/o poblacional en su proceso de selección.

Justificación: En relación con la modificación en el nombre del indicador de producto, se considera necesario modificar la redacción de la fórmula del indicador, para que coincida con el ajuste en el cual no se contemplan únicamente las convocatorias realizadas por la SED.

Respuesta ST CONPES 2022

c. Ajuste en la entidad corresponsable de la ejecución

Entidad corresponsable: Ninguna.

Entidad corresponsable ajustada: Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología.

Justificación: De acuerdo con las funciones de ATENEA y lo dispuesto en el PDD, se propone incluir a la entidad como corresponsable, aunando esfuerzos con la SED en el cumplimiento del indicador.

Respuesta ST CONPES 2022

d. Costos

<u>Año</u>	<u>Costo estimado</u>
<u>2019</u>	17.390
<u>2020</u>	18.254
<u>2021</u>	19.160
<u>2022</u>	20.111
<u>2023</u>	21.110
<u>2024</u>	22.158
<u>2025</u>	23.258
<u>2026</u>	24.413
<u>2027</u>	25.625
<u>2028</u>	26.897
<u>2029</u>	28.233
<u>2030</u>	29.635
<u>2031</u>	31.106
<u>2032</u>	32.650
<u>2033</u>	34.272
<u>2034</u>	35.973
<u>Meta total</u>	410.247

Costos Ajustados:

<u>Año</u>	<u>Costo estimado</u>
<u>2019</u>	17.390
<u>2020</u>	67.681
<u>2021</u>	246.750
<u>2022</u>	246.542
<u>2023</u>	246.510
<u>2024</u>	209.429
<u>2025</u>	22.004
<u>2026</u>	22.885
<u>2027</u>	23.800
<u>2028</u>	24.752
<u>2029</u>	25.742
<u>2030</u>	26.772
<u>2031</u>	27.843
<u>2032</u>	28.956
<u>2033</u>	30.115
<u>2034</u>	31.319
<u>Meta total</u>	1.298.490

Justificación: Los costos estimados para cada año se ajustan considerando lo previsto en el proyecto de inversión 7807 para el periodo 2020-2024 por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, de acuerdo también con lo dispuesto en el Acuerdo 670 de 2017, por el cual se establecen nuevas fuentes de financiación para el acceso a la educación superior en Bogotá, que aumenta el presupuesto mínimo anual destinado a educación superior, fijando una base mínima de 21.000 SMMLV anuales. Asimismo, en el periodo 2022-2023 se ajusta considerando el rol de Atenea, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 273 de 2020, por medio del cual se crea la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” y el Acuerdo 761 de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024. En esta medida, la programación de cobertura amparada con recursos del Acuerdo 670 de 2017 se mantiene siempre y cuando la normativa continúe vigente, en el caso que se modifique o derogue la misma se debe ajustar la actividad.

Respuesta ST CONPES 2022

2.3. Resultado. Mejoramiento de la calidad de la educación básica y media en colegios oficiales

2.3.2. Producto. Instituciones Educativas Oficiales rurales y urbanas del Distrito Capital que implementan prácticas pedagógicas con enfoque de derechos humanos, de género y/o diferencial.

a. Ajuste en la redacción del producto.

Redacción del producto Plan de Acción: Concursos de estímulos para el reconocimiento de buenas prácticas en la implementación de los enfoques de derechos humanos, diferencial y de género en las Instituciones Educativas Distritales IED.

Redacción del producto ajustado: Instituciones Educativas Oficiales rurales y urbanas del Distrito Capital que implementan prácticas pedagógicas con enfoque de derechos humanos, de género y/o diferencial.

Justificación: Se evidenció la necesidad de modificar la redacción del producto ya que la Secretaría de Educación manifiesta que ellos no realizan concursos de estímulo. Y por lo anterior, proponen la implementación de prácticas pedagógicas con enfoque de derechos humanos, de género y/o diferencial en las Instituciones Educativas Oficiales rurales y urbanas del Distrito.

Respuesta ST CONPES 2021

b. Ajuste en el nombre del indicador.

Nombre del indicador del Plan de Acción: Número de concursos de estímulos para el reconocimiento de buenas prácticas en la implementación de los enfoques de derechos humanos, diferencial y de género en las Instituciones Educativas Distritales IED.

Nombre del indicador ajustado: Número de Instituciones Educativas Oficiales rurales y urbanas que implementan prácticas pedagógicas con enfoque de derechos humanos, de género y/o diferencial.

Justificación: En el marco del ajuste realizado por la Secretaría de Educación y con el objetivo de darle coherencia al indicador con el nombre del producto se evidencia la necesidad de ajustar el nombre del indicador.

Respuesta ST CONPES 2021

c. Ajuste fórmula del indicador.

Fórmula del indicador del Plan de acción: Sumatoria de concursos de estímulos para el reconocimiento de buenas prácticas en la implementación de los enfoques de derechos humanos, diferencial y de género en las Instituciones Educativas Distritales IED.

Fórmula del indicador ajustado: Sumatoria de Instituciones Educativas Oficiales rurales y urbanas que implementan prácticas pedagógicas con enfoque de derechos humanos, de género y/o diferencial.

Justificación: La fórmula del indicador en el plan de acción no se encontraba errónea. No obstante, debido a la justificación presentada anteriormente y con el fin de darle coherencia a todo el ajuste hecho en el producto surge la necesidad de ajustar la fórmula en el marco del producto ajustado, reiterando que lo manifestado por la Secretaría de Educación, es que en su misionalidad no está el realizar concursos de estímulos.

Respuesta ST CONPES 2021

d. Ajuste en el Tipo de Anualización.

Anualización del Plan de Acción: Suma

Anualización Ajustado: Creciente

Justificación: En el marco del ajuste realizado al producto, la SED solicita el ajuste en la anualización, con el objetivo de dar coherencia a la nueva redacción del producto y las metas. Ya que las metas no son totalizadas como la suma de los estímulos para el reconocimiento de buenas prácticas como se planteó inicialmente, si no es el aumento en los años de las instituciones educativas que implementen prácticas pedagógicas con enfoque de derechos humanos, de género y/o diferencial.

Respuesta ST CONPES 2021

e. Ajuste en el tiempo de ejecución.

Tiempo de ejecución Plan de acción: 2019 - 2034

Tiempo de ejecución ajustado: 2020-2034

Justificación: En el marco del ajuste realizado al producto, la SED ajusta el tiempo de ejecución, para medir de manera clara y certera las instituciones educativas que implementan prácticas pedagógicas con enfoque de derechos humanos, de género y/o diferencial.

Respuesta ST CONPES 2021:

f. Ajuste en las metas propuestas.

Metas Anuales del Plan de Acción.

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16

Metas Ajustadas

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	10	130	264	394	399	399	399	399	399	399	399	399	399	399	399	399

Justificación: La Secretaría de Educación solicita el ajuste de este indicador, ya que manifiesta que ellos no realizan concursos de estímulo. En el marco de lo anterior, la meta se replantea para dar coherencia con el indicador ajustado y medir el número de instituciones educativas que implementan prácticas pedagógicas con enfoque de derechos humanos y no el número de concurso de estímulos realizados.

Respuesta ST CONPES 2021:

g. Ajuste costos estimados

Costos estimados Plan de Acción.

2019	Costo	\$ 17	2027	Costo	\$ 23
	Recurso disponible.	\$ 17		Recurso disponible.	

	Fuente de financiación	Cooperación		Fuente de financiación	Cooperación
2020	Costo	\$ 17	2028	Costo	\$ 24
	Recurso disponible.	\$ 17		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Cooperación		Fuente de financiación	Cooperación
2021	Costo	\$ 18	2029	Costo	\$ 25
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Cooperación		Fuente de financiación	Cooperación
2022	Costo	\$ 19	2030	Costo	\$ 25
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Cooperación		Fuente de financiación	Cooperación
2023	Costo	\$ 19	2031	Costo	\$ 27
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Cooperación		Fuente de financiación	Cooperación
2024	Costo	\$ 20	2032	Costo	\$ 28
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Cooperación		Fuente de financiación	Cooperación
2025	Costo	\$ 21	2033	Costo	\$ 29
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Cooperación		Fuente de financiación	Cooperación
2026	Costo	\$ 22	2034	Costo	\$ 30
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Cooperación		Fuente de financiación	Cooperación
Total					\$ 361

Costos estimados ajustados.

2019	Costo		2027	Costo	\$181
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	

	Fuente de financiación			Fuente de financiación	
2020	Costo	\$ 159	2028	Costo	\$187
	Recurso disponible.	\$ 159		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Recursos Propios		Fuente de financiación	
2021	Costo	\$ 386	2029	Costo	\$192
	Recurso disponible.	\$386		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Recursos Propios		Fuente de financiación	Recursos Propios
2022	Costo	\$441	2030	Costo	\$198
	Recurso disponible.	\$441		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Recursos Propios		Fuente de financiación	Recursos Propios
2023	Costo	\$194	2031	Costo	\$204
	Recurso disponible.	\$194		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Recursos Propios		Fuente de financiación	Recursos Propios
2024	Costo	\$166	2032	Costo	\$210
	Recurso disponible.	\$166		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Recursos Propios		Fuente de financiación	Recursos Propios
2025	Costo	\$171	2033	Costo	\$216
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Recursos Propios		Fuente de financiación	Recursos Propios
2026	Costo	\$176	2034	Costo	\$223
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Recursos Propios		Fuente de financiación	Recursos Propios
Total					\$ 3.305

Justificación SED: Se solicita modificación en los costos estimados la cual se realizó a partir de lo presupuestado para el proyecto de inversión 7774 “Implementación de estrategias pedagógicas para la

prevención del embarazo temprano y subsiguiente en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas de Bogotá D.C.” asignado cada año de acuerdo con las directrices distritales. Los recursos disponibles para estas iniciativas permiten realizar las acciones de acompañamiento pedagógico a los colegios que se suman a la meta cada año y acciones de seguimiento a los ya implementados, ejemplo para la vigencia 2022 se espera atender un total de 264 instituciones (10 de la vigencia 2020, 130 de la vigencia 2021 y 124 nuevos colegios con implementación de acciones en la vigencia 2022), y así año a año hasta lograr los 399. Cabe resaltar que el presupuesto se realiza con una proyección, la cual puede variar de acuerdo con las asignaciones presupuestales de cada año en las que se pueden presentar recortes como se evidencia en la presente vigencia.

Respuesta ST CONPES 2022

2.5. Resultado. Reducción de informalidad laboral en Bogotá.

2.5.1. Producto. Formación para el emprendimiento, con servicios especializados de asesoría y de acompañamiento en la creación y/o fortalecimiento empresarial, que permita un acceso al mercado de los productos.

a. Ajuste del ODS.

ODS Plan de Acción: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

ODS Ajustado: Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Justificación: Se modifica la meta de ODS porque no correspondía con el desplegable de SDP. De igual manera, para que esta responda y este en línea con el producto en implementación.

Respuesta ST CONPES 2021:

2.5.2. Producto. Instrumentos de política laboral activa, dirigidos a poblaciones con mayor dificultad para acceder a oportunidades de generación de empleo e ingresos.

a. Ajuste Redacción nombre del indicador.

Nombre del indicador Plan de Acción: Número de instrumentos de política laboral activa.

Nombre del indicador ajustado: Número de instrumentos de política laboral activa dirigido a poblaciones con mayor dificultad para acceder a oportunidades de generación de empleo e ingresos

Justificación: Se evidenció la necesidad de ajustar el nombre del indicador de forma, es decir, completar el nombre para dar énfasis a la población a la que va dirigida el producto.

Respuesta ST CONPES 2021:

2.5.3. Producto. Unidades productivas informales articuladas progresivamente a las dinámicas del sector formal, de acuerdo con las estrategias definidas en la política de productividad para el cierre de brechas y convergencia de las unidades económicas.

a. Ajuste ODS

ODS Plan de Acción: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

ODS Ajustado: Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Justificación: Se modifica la meta de ODS porque no correspondía con el desplegable de SDP. De igual manera, para que esta responda y este en línea con el producto en implementación.

Respuesta ST CONPES 2021:

2.5.4 Producto. Unidades productivas informales articuladas progresivamente a las dinámicas del sector formal, de acuerdo con las estrategias definidas en la política de productividad para el cierre de brechas y convergencia de las unidades económicas.

a. Ajuste Redacción nombre del indicador.

Nombre del indicador Plan de Acción: Porcentaje de avance del programa para la desconcentración de los servicios de la Agencia Pública de Empleo (APE) en las localidades.

Nombre del indicador ajustado: Avance de las fases ejecutadas del programa para la desconcentración de los servicios de la Agencia Pública de Empleo (APE) en las localidades.

Justificación: Se evidenció la necesidad de ajustar el nombre del indicador de forma, es decir, se aclara que es un avance de las fases ejecutadas, con el objetivo de brindarle mayor claridad en la lectura.

Respuesta ST CONPES 2021:

b. Ajuste Fórmula del Indicador.

Fórmula del indicador Plan de Acción: (Sumatoria de fases ejecutadas para la implementación del programa de desconcentración de los servicios de la APE en las localidades / Sumatoria de fases programadas para la implementación del programa de desconcentración de los servicios de la APE en las localidades)*100

Nombre del indicador ajustado: (fases ejecutadas para la implementación del programa de desconcentración de los servicios de la APE en las localidades / fases programadas para la implementación del programa de desconcentración de los servicios de la APE en las localidades) *100

Justificación: Se evidenció que es necesario un ajuste de forma en la fórmula del indicador, teniendo en cuenta que, aunque la lógica de cálculo es correcta, la formulación no es clara, ni fácilmente interpretable. Por lo anterior, se plantea un numerador simplificado que permite una fácil lectura, una fácil aplicación y no contiene cálculos adicionales al interior para llegar al mismo resultado. De igual manera, se revisó el planteamiento del denominador.

Respuesta ST CONPES 2021:

2.6. Resultado. Disminución del déficit de vivienda en Bogotá

a. Ajuste a la línea Base

Línea Base Plan de Acción: 4,59% - 2018

Línea Base Ajustada: 14,1% - 2018

Justificación SDH: Conforme a la nueva metodología de déficit habitacional urbano para Bogotá (SDH, 2017) y al estudio de la Secretaría de Hábitat "Análisis sobre las condiciones habitacionales y los programas de vivienda en Bogotá", se indica que el peso del número de hogares en déficit habitacional en Bogotá dentro del total del país en lo cuantitativo corresponde al 14.1% según el DANE y el Censo Nacional de Población y Vivienda. Por ende, se solicita ajuste de línea base teniendo como referencia dicho censo.

Respuesta ST CONPES 2022:

b. Ajuste a la programación de las metas (antiguo)

Metas anuales Plan de acción

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	4,50%	4,41%	4,32%	4,23%	4,14%	4,05%	3,95%	3,86%	3,78%	3,69%	3,60%					3,60%

Metas anuales Ajustadas.

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	13,7%	13,4%	13,0%	12,6%	12,3%	11,9%	11,6%	11,2%	10,9%	10,5%	10,2%					10,2%

Justificación SDH: : De acuerdo con lo mencionado anteriormente, se solicita el ajuste de la programación de las metas, teniendo en cuenta el cambio de la línea base

Respuesta ST CONPES 2022:

2.6.2. Producto. Estrategia para acceder a la información sobre instrumentos de financiación distritales, con enfoque de Derechos Humanos

a. Ajuste Nombre del producto

Nombre del producto esperado plan de acción: 2.6.2 Intervenciones Integrales de Mejoramiento del entorno realizados que incluyen enfoque de Derechos Humanos.

Nombre del producto esperado ajustado: 2.6.2 Intervenciones de Mejoramiento de vivienda en modalidad de habitabilidad realizadas que incluyen enfoque de Derechos Humanos.

Justificación SDH: Se requiere ajuste en el nombre del producto ya que el producto es específico para las intervenciones de mejoramiento de vivienda en modalidad de habitabilidad y no integrales del entorno como aparece en el nombre inicial aprobado en el plan de acción, lo cual dificulta la delimitación de su alcance.

b. Ajuste Nombre indicador de producto

Nombre indicador del producto plan de acción: Número de intervenciones integrales de mejoramiento del entorno.

Nombre indicador del producto ajustado: Número de intervenciones de mejoramiento de vivienda en modalidad de habitabilidad realizadas que incluyen enfoque de Derechos Humanos.

Justificación SDH: La modificación es necesaria puesto que el anterior indicador carece de coherencia y precisión en cuanto al aporte al resultado esperado “2.6 Disminución del déficit de vivienda en Bogotá”. La "intervención integral" planteada anteriormente como indicador no responde específicamente a reducir el déficit de vivienda. Por el contrario, con el ajuste del producto enfocado en las intervenciones de mejoramiento de vivienda en modalidad de habitabilidad, se pretende brindar soluciones a deficiencias habitacionales en: cubiertas en malas condiciones, muros y pisos sin acabados, cocinas no aptas para la preparación de alimentos, baños no aptos para el aseo personal, habitaciones sin acabados. De esta forma, el indicador de producto planteado atiende a la dignificación de los hogares al impactar positivamente en su calidad de vida y salud física y psicosocial.

c. Ajuste Fórmula del indicador del producto

Fórmula indicador del producto plan de acción: (Sumatoria de las intervenciones integrales de mejoramiento del entorno realizados/ Sumatoria de las intervenciones integrales de mejoramiento programados)*100.

Fórmula indicador del producto ajustado: Sumatoria del Número de intervenciones de mejoramiento de vivienda en modalidad de habitabilidad realizadas que incluyen enfoque de Derechos Humanos.

Justificación SDH: Teniendo en cuenta la modificación del nombre del indicador del producto, se cambia la fórmula del indicador ya que se pasa de contemplar la realización de intervenciones integrales

del entorno, a la intervención de mejoramientos de vivienda en modalidad habitabilidad, la cual no está estructurada en fases programadas por lo tanto se suprime el denominador y la relación porcentual.

d. Ajuste en línea base

Línea base del plan de acción: ND

Línea base ajustada: 2560 año 2019

Justificación SDH: En concordancia con los ajustes realizados en el indicador del producto, la SDH cuenta con línea base de las intervenciones de mejoramiento de vivienda modalidad habitabilidad realizadas en el año 2019, se plantea el ajuste de línea base.

e. Ajuste programación de metas

Metas anuales Plan de acción

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%					100%

Metas anuales Ajustadas.

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	121	1526	1310	1155	388	1105	1105	1105	1105	1105	1105					11.130

Justificación SDH: De acuerdo con las modificaciones realizadas en el nombre y en la fórmula del indicador, así como la incorporación de la línea base, se hace necesario el ajuste en las metas pasando de metas porcentuales a meta numérica. También, tras la modificación del producto para contemplar específicamente las intervenciones de mejoramiento de vivienda en modalidad habitabilidad, cabe mencionar que para el año 2021 se proyectó la meta de 121 obras de mejoramiento de vivienda y un total en 2030 de 11.130 obras de mejoramiento de vivienda. Año a año se expone la meta del número de obras de mejoramiento de vivienda en modalidad habitabilidad correspondiente de acuerdo con lo planteado en el proyecto de inversión 7715, que para la presente administración se proyecta un total de 4.500 mejoramientos de vivienda en modalidad habitabilidad. De 2025 a 2030 se proyectan 1.105 mejoramientos de vivienda por año

Respuesta ST CONPES 2022:

f. Ajuste costos estimados

Costos estimados Plan de Acción.

2019	Costo		2027	Costo	\$32
------	-------	--	------	-------	------

	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	Otros Distrito
2020	Costo	\$23	2028	Costo	\$33
	Recurso disponible.	\$23		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Otros Distrito		Fuente de financiación	Otros Distrito
2021	Costo	\$24	2029	Costo	\$35
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Otros Distrito		Fuente de financiación	Otros Distrito
2022	Costo	\$25	2030	Costo	\$37
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Otros Distrito		Fuente de financiación	Otros Distrito
2023	Costo	\$26	2031	Costo	
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Otros Distrito		Fuente de financiación	
2024	Costo	\$27	2032	Costo	
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Otros Distrito		Fuente de financiación	
2025	Costo	\$29	2033	Costo	
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Otros Distrito		Fuente de financiación	
2026	Costo	\$30	2034	Costo	
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Otros Distrito		Fuente de financiación	
Total					\$ 321

Costos Estimados Ajustados.

2019	Costo		2027	Costo	\$30.793
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	Inversion
2020	Costo	\$10.008	2028	Costo	\$32.333
	Recurso disponible.	\$10.008		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión 7715		Fuente de financiación	Inversion
2021	Costo	\$24.000	2029	Costo	\$33.949
	Recurso disponible.	\$24.000		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión 7715		Fuente de financiación	Inversion
2022	Costo	\$28.372	2030	Costo	\$35.647
	Recurso disponible.	\$23.466		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión 7715		Fuente de financiación	Inversion
2023	Costo	\$26.343	2031	Costo	
	Recurso disponible.	\$9.720		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión 7715		Fuente de financiación	
2024	Costo	\$9.812	2032	Costo	
	Recurso disponible.	\$3.578		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión 7715		Fuente de financiación	
2025	Costo	\$27.930	2033	Costo	
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversion		Fuente de financiación	
2026	Costo	\$29.327	2034	Costo	

	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversion		Fuente de financiación	
Total					\$288.514

Justificación SDH: Los anteriores costos estimados estaban basados en el presupuesto disponible del proyecto 7575 “Estudios y diseños de proyectos para el Mejoramiento Integral de Barrios”. Sin embargo, como la modificación del producto implicó el cambio del proyecto de inversión asociado, los costos estimados ahora corresponden al presupuesto del proyecto 7715 “Mejoramiento de Vivienda modalidad habitabilidad mediante la asignación e implementación de subsidios”. Es preciso resaltar que la proyección de recursos disponibles que tenemos, la hacemos hasta 2024, que es la vigencia del actual Plan de Desarrollo Distrital y el proyecto de inversión asociado. Del 2025 para adelante se realiza una proyección de los costos estimados, pero los recursos disponibles dependerán de los futuros Planes de Desarrollo Distritales. Por otro lado, se resalta una desfinanciación del proyecto 7715 para 2023 y 2024 a causa de diferentes factores como la reducción presupuestal para el sector hábitat, la inflación, el aumento del salario mínimo (puesto que la asignación de subsidios para el mejoramiento de vivienda en modalidad habitabilidad se basa en el salario mínimo legal vigente) y la crisis económica ocasionada por la pandemia de covid-19. Lo que se ha venido haciendo es la gestión de recursos para el cumplimiento de las metas propuestas, pero es necesario hacer esta aclaración para justificar las diferencias evidenciadas en la matriz del Plan de Acción de la PPIDDHH entre los “costos estimados” y los “recursos disponibles” de 2023 y 2024.

Respuesta ST CONPES 2022

2.7. Resultado. Mejoramiento de la participación ciudadana en escenarios culturales, recreativos y deportivos

a. Ajuste en el nombre del indicador de resultado

Nombre del resultado Plan de Acción: Índice de participación ciudadana en escenarios culturales, recreativos y deportivos (Por construir)

Nombre del resultado Ajustado: porcentaje de personas que lideran o participan en actividades proyecto o campañas para el mejoramiento de la participación ciudadana en escenarios culturales, recreativos y deportivos del sector cultura recreación deporte.

Justificación SDG: Con el propósito de aclarar la pregunta de cómo el indicador propuesto medirá la participación ciudadana en escenarios culturales, recreativos y deportivos que es la actual meta de resultado se señala que la fuente de información para ajustar los ítems de este resultado, es decir, el nombre del indicador, la formula del indicador y la línea base, es la Encuesta Bienal de Culturas 2017 en sus preguntas P27e”Por su propia iniciativa, ¿usted actualmente lidera o participa en algún proyecto,

actividad o campaña orientada al mejoramiento de la promoción del arte, la cultura y el patrimonio en la ciudad (o en su barrio)?” P27f” Por su propia iniciativa, ¿usted actualmente lidera o participa en algún proyecto, actividad o campaña orientada al mejoramiento de la promoción de la recreación y el deporte en su localidad (o barrio)?”

Respuesta ST CONPES 2022

b. Ajuste en la fórmula del indicador

Fórmula del indicador Plan de Acción 2019: (subíndice de asistencia a espacios culturales + subíndice de asistencia a presentaciones y espectáculos culturales +subíndice asistencia a prácticas deportivas)

Fórmula del indicador ajustada 2022: (Sumatoria de personas que manifestaron participar o liderar proyecto o campañas para el mejoramiento de la participación ciudadana en escenarios culturales, recreativos y deportivos del sector cultura recreación deporte/sobre: el total de personas encuestadas) *100.

Justificación SDG: En el marco del ajuste del nombre del indicador se requiere ajustar la formula, los datos serán de la Encuesta Bienal de Culturas 2017 en sus preguntas P27e” Por su propia iniciativa, ¿usted actualmente lidera o participa en algún proyecto, actividad o campaña orientada al mejoramiento de la promoción del arte, la cultura y el patrimonio en la ciudad (o en su barrio)?” P27f” Por su propia iniciativa, ¿usted actualmente lidera o participa en algún proyecto, actividad o campaña orientada al mejoramiento de la promoción de la recreación y el deporte en su localidad (o barrio)?”

Respuesta ST CONPES 2022

c. Ajuste Programación de metas

Programación de metas Plan de Acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
Publicación. (línea base)	más 1 punto		más 14 puntos													

Programación de metas Ajustadas:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
23,9%		24,4%		24,9%		25,4%		25,9%		26,4%		26,9%		27,4%		27,4%

Justificación SDG: En el marco del ajuste del nombre del indicador y la fuente de información de la Encuesta Bienal de Culturas 2017 en sus preguntas, se requiere ajustar los años en los que se medirá el resultado y sus metas P27e” Por su propia iniciativa, ¿usted actualmente lidera o participa en algún proyecto, actividad o campaña orientada al mejoramiento de la promoción del arte, la cultura y el patrimonio en la ciudad (o en su barrio)?” P27f” Por su propia iniciativa, ¿usted actualmente lidera o

participa en algún proyecto, actividad o campaña orientada al mejoramiento de la promoción de la recreación y el deporte en su localidad (o barrio)?”

Respuesta ST CONPES 2022.

2.7.1. Producto. Protocolo para la inclusión, implementación y seguimiento del enfoque de derechos humanos y culturales en los programas y estrategias de cultura, recreación y deporte

a. Ajuste línea Base.

Línea Base Plan de Acción: 0 -2018

Línea Base ajustada: ND - ND

Justificación SDCRD: Se reitera el ajuste, de acuerdo con la guía para la construcción y análisis de indicadores de política pública del DNP, la línea base corresponde al diagnóstico inicial o la medición realizada al comienzo que sirve como marco de referencia para el cálculo de avance del indicador. De acuerdo con este documento, no todos los indicadores cuentan con línea base, en tanto algunos son creados desde el principio de la política y no es “congruente” decir que su línea de base es (0), como en este caso. De lo anterior se reitera la solicitud de modificación de la línea base de este indicador a un NO APLICA, en tanto es un producto nuevo derivado del proceso de concertación, que no cuenta con una medición concreta previa.

Respuesta ST CONPES 2022

2.7.2. Índice del ejercicio de los derechos culturales

a. Ajuste en la fórmula del indicador

Formula plan de acción: (Acciones ejecutadas para el diseño e implementación del índice que permita evaluar el grado avance en el ejercicio de los derechos culturales, entendidos como acceso a la oferta institucional y oportunidades para la creación/ acciones programadas para el diseño del índice que permita evaluar el grado avance en el ejercicio de los derechos culturales, entendidos como acceso a la oferta institucional y oportunidades para la creación.) * 100

Formula ajustada: (Acciones ejecutadas para el diseño y acompañamiento a la implementación del índice / Acciones programadas) *100

Justificación SDCRD: Se realizan los ajustes correspondientes en el plan de acción y ficha del producto. En este sentido se reitera la solicitud de ajuste a la fórmula del indicador para hacerla más comprensible.

Respuesta ST CONPES 2022

2.8. Resultado. Mejoramiento en la calidad de los activos estratégicos ambientales en Bogotá.

a. Ajuste en el nombre del resultado

Nombre del resultado Plan de Acción: Mejoramiento en la calidad de los activos estratégicos ambientales en Bogotá.

Nombre del resultado Ajustado Aumentar las personas que realizan prácticas de separación de residuos en sus hogares.

Justificación SDG: Con el propósito de aclarar la pregunta de cómo el indicador propuesto medirá el porcentaje de ciudadanos, que realizan prácticas de manejo responsable de residuos, se señala que la fuente de información para ajustar los ítems de este resultado, es decir, el nombre del indicador, la fórmula del indicador y la línea base, es la Encuesta Bienal de Culturas 2017 en sus preguntas.

Desde la Secretaría Distrital de Ambiente consideramos viable en reemplazarlo por una de las preguntas de la "Encuesta Bienal de Cultura" - pregunta 49: "porcentaje de ciudadanos que realizan prácticas de manejo responsable de residuos".

Respuesta ST CONPES 2022

b. Ajuste Redacción nombre del indicador

Redacción nombre del Indicador Plan de Acción 2019: Porcentaje de ciudadanos, que realizan prácticas de manejo responsable de residuos (Por Construir)

Redacción nombre del indicador ajustado 2022: Porcentaje de personas que realizan la separación de residuos en sus hogares

Justificación SDG: Con el propósito de aclarar la pregunta de cómo el indicador propuesto medirá el porcentaje de ciudadanos, que realizan prácticas de manejo responsable de residuos, se señala que la fuente de información para ajustar los ítems de este resultado, es decir, el nombre del indicador, la fórmula del indicador y la línea base, es la Encuesta Bienal de Culturas 2017 en sus preguntas. En un principio se solicitó ajustar e incluir el resultado de la política de educación ambiental. De acuerdo con lo examinado, se decide incorporar una de las preguntas de la encuesta bienal de Culturas

Respuesta ST CONPES 2022

c. Ajuste en la fórmula del indicador

Fórmula del indicador Plan de Acción 2019: (Número de ciudadanos que afirman realizan prácticas de manejo responsable de residuos / Número de ciudadanos que participan en la encuesta bienal de culturas) *100

Fórmula del indicador ajustada 2022: (Sumatoria de personas que manifestaron separar los residuos que se generan en su casa/ Total de personas encuestadas) *100

Justificación SDG: Con el propósito de aclarar la pregunta de cómo el indicador propuesto medirá el porcentaje de ciudadanos, que realizan prácticas de manejo responsable de residuos, se señala que la fuente de información para ajustar los ítems de este resultado, es decir, el nombre del indicador, la fórmula del indicador y la línea base, es la Encuesta Bienal de Culturas 2017 en sus preguntas.

Respuesta ST CONPES 2022

d. Ajuste línea Base

Línea Base Plan de Acción 2019: ND

Línea Base ajustada 2022: 2017

Justificación SDG: Teniendo en cuenta la justificación presentada anteriormente y que la información se construye a partir de las preguntas de la Encuesta Bienal de Cultura el indicador cuenta con línea base.

Respuesta ST CONPES 2022

e. Ajuste Programación de metas

Programación de metas Plan de Acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
Publicación. (línea base)	más 2 puntos	más 30 puntos														

Programación de metas Ajustadas:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
		57,5%		58,0%		58,5%		59,0%		59,5%		60,0%		60,5%		60,5%

Justificación SDG: En el marco del ajuste del nombre del indicador y la fuente de información de la Encuesta Bienal de Culturas 2017 en sus preguntas, se requiere ajustar los años en los que se medirá el resultado y sus metas

Respuesta ST CONPES 2022

2.8.1. Producto. Desarrollo de acciones pedagógicas en las localidades de Bogotá, en el eje temático de Manejo Integral de Residuos sólidos

a. Ajuste Programación de metas

Programación de metas Plan de Acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	20000	80000	80000	80000	20000	80000	80000	80000	20000	80000	80000	80000	20000	80000	80000	960000

Programación de metas Ajustadas:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	10000	10000	10000	11000	12000	13000	14000	15000	16000	17000	18000	19000	20000	21000	22000	228000

Justificación: Se evidenció que es necesario un ajuste en la programación de las metas anuales del Plan de Acción, en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital.

RESPUESTA STCONPES:

b. Ajuste Costos Estimados.

Costos estimados Plan de Acción:

2019	Costo		2027	Costo	\$250
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	Inversión
2020	Costo	\$178	2028	Costo	\$263
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2021	Costo	\$187	2029	Costo	\$276
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2022	Costo	\$196	2030	Costo	\$290

	Recurso disponible.	Inversión		Recurso disponible.	Inversión
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	
2023	Costo	\$206	2031	Costo	\$304
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2024	Costo	\$216	2032	Costo	\$320
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2025	Costo	\$227	2033	Costo	\$336
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2026	Costo	\$239	2034	Costo	\$352
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
				Total	\$ 3.841

Costos estimados Ajustados.

2019	Costo		2027	Costo	\$ 6.000
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	Inversión
2020	Costo	\$ 2.671	2028	Costo	6100
	Recurso disponible.	\$1.669 primer semestre del 2020 \$2.671 segundo semestre 2020		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2021	Costo	\$ 5.350	2029	Costo	6200
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2022	Costo	\$ 5.450	2030	Costo	6300

	Recurso disponible.	Inversión		Recurso disponible.	Inversión
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	
2023	Costo	\$ 5.600	2031	Costo	6400
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2024	Costo	\$ 5.700	2032	Costo	6500
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2025	Costo	5800	2033	Costo	6600
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2026	Costo	\$ 5.900	2034	Costo	6700
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
Total					87271

Justificación: La Secretaría de Ambiente evidenció que esta meta no hace diferenciación por grupos poblacionales, por tal motivo, desde la SDA se realiza la atención de manera transversal a toda la ciudadanía mediante la implementación de un enfoque de derechos y diferencial. Es así como, en el desarrollo y cumplimiento de la misma y en su presupuesto general, se incluye la atención a la población objeto de la Política Pública de Derechos Humanos en el D.C. El presupuesto programado correspondiente a la meta proyecto: Participación de vincular ciudadanos en acciones de educación ambiental en el año 2020 al 2023 con enfoque de género y condición población. Desde el cual, se contempla el desarrollo de acciones pedagógicas en las localidades de Bogotá, en el eje temático de Manejo Integral de Residuos sólidos, que es sólo un componente parcial de este rubro. No es factible prorratear.

RESPUESTA STCONPES: 1-2021-90416 (APROBADO)

2.8.2. Producto. Desarrollo de acciones pedagógicas en las aulas ambientales, en el eje temático de Manejo Integral de Residuos sólidos.

a. Ajuste Programación de metas

Programación de metas Plan de Acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	5000	13000	13000	13000	5000	13000	13000	13000	5000	13000	13000	13000	5000	13000	13000	163000

Programación de metas Ajustadas:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	10000	10000	10000	11000	12000	13000	14000	15000	16000	17000	18000	19000	20000	21000	22000	228000

Justificación: Se evidenció que es necesario un ajuste en la programación de las metas anuales del Plan de Acción, en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital.

RESPUESTA STCONPES:

b. Ajuste Costos Estimados.

Costos estimados Plan de Acción:

2019	Costo		2027	Costo	\$250
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	Inversión
2020	Costo	\$103	2028	Costo	\$263
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2021	Costo	\$108	2029	Costo	\$276
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2022	Costo	\$114	2030	Costo	\$290
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	

	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2023	Costo	\$119	2031	Costo	\$304
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2024	Costo	\$125	2032	Costo	\$320
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2025	Costo	\$131	2033	Costo	\$336
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2026	Costo	\$138	2034	Costo	\$352
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
				Total	\$ 3.841

Costos estimados Ajustados.

2019	Costo		2027	Costo	\$ 6.000
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	Inversión
2020	Costo	\$ 2.671	2028	Costo	6100
	Recurso disponible.	\$1.669 primer semestre del 2020 \$2.671 segundo semestre 2020		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2021	Costo	\$ 5.350	2029	Costo	6200
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2022	Costo	\$ 5.450	2030	Costo	6300

	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2023	Costo	\$ 5.600	2031	Costo	6400
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2024	Costo	\$ 5.700	2032	Costo	6500
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2025	Costo	5800	2033	Costo	6600
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2026	Costo	\$ 5.900	2034	Costo	6700
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
Total					87271

Justificación: La Secretaría de Ambiente evidenció que esta meta no hace diferenciación por grupos poblacionales, por tal motivo, desde la SDA se realiza la atención de manera transversal a toda la ciudadanía mediante la implementación de un enfoque de derechos y diferencial. Es así como, en el desarrollo y cumplimiento de la misma y en su presupuesto general, se incluye la atención a la población objeto de la Política Pública de Derechos Humanos en el D.C. El presupuesto programado correspondiente a la meta proyecto: Participación de vincular ciudadanos en acciones de educación ambiental en el año 2020 al 2023 con enfoque de género y condición población. En este proyecto es donde se contempla el desarrollo de acciones pedagógicas en las aulas ambientales, en el eje temático de Manejo Integral de Residuos sólidos. No es factible prorratear.

RESPUESTA STCONPES: 1-2021-90416 (APROBADO)

2.9. Resultado. Aumento de toneladas de residuos sólidos aprovechables.

2.9.1. Producto. Capacitación a personas en el Distrito capital en temas de separación en la fuente, consumo responsable y reciclaje orientadas a generar nuevos hábitos para lograr cambios voluntarios de comportamiento frente al manejo de residuos.

b. Ajuste en la redacción del producto

Redacción del Producto Plan de Acción: Concientización de los usuarios en el Distrito Capital de acuerdo con el documento de Lineamientos del Proyecto de Reciclaje y Aprovechamiento Sostenible - PRAS Proyecto Integral para prestación del servicio público de aseo, en sus líneas de acción 2, 3 y 4 sobre producción limpia, consumo responsable y separación en la fuente, respectivamente.

Redacción del Producto ajustado: Sensibilizaciones informales a personas en el Distrito capital en temas de separación en la fuente, consumo responsable y reciclaje orientadas a generar nuevos hábitos para lograr cambios voluntarios de comportamiento frente al manejo de residuos

Justificación UAESP: Pese a que la respuesta de capacitaciones fue aceptada por el CONPES, se acepta la sugerencia del Equipo de la PPDDHH, y una vez revisado el indicador se propone incluir el término de sensibilizaciones dentro del nombre del indicador, teniendo en cuenta que son reportadas tanto capacitaciones como sensibilizaciones que se realizan a la ciudadanía para la separación de los residuos, partiendo del hecho que técnicamente las capacitaciones son aquellas programadas en entidades de orden nacional y distrital, universidades, colegios, unidades residenciales entre otros, mientras que las sensibilizaciones son actividades realizadas en tomas territoriales, actividades puerta a puerta, ferias, entre otros.

RESPUESTA STCONPES:

b. Ajuste en el nombre del indicador

Nombre del Indicador Plan de Acción: Número de Personas concientizadas por tipo de usuario

Nombre del indicador ajustado: Número de Personas capacitadas y/o sensibilizadas

Justificación UAESP: Acorde con lo anterior se propone hacer el siguiente ajuste en el nombre del indicador de producto: Pese a que la respuesta de capacitaciones fue aceptada por el CONPES, se acepta la sugerencia del Equipo de la PPDDHH, y una vez revisado el indicador se propone incluir el término de sensibilizaciones dentro del nombre del indicador, teniendo en cuenta que son reportadas tanto capacitaciones como sensibilizaciones que se realizan a la ciudadanía para la separación de los residuos, partiendo del hecho que técnicamente las capacitaciones son aquellas programadas en entidades de orden nacional y distrital, universidades, colegios, unidades residenciales entre otros, mientras que las sensibilizaciones son actividades realizadas en tomas territoriales, actividades puerta a puerta, ferias, entre otros. Acorde con lo anterior se propone hacer el siguiente ajuste en el nombre del indicador de producto. Así mismo cambiaría la fórmula del indicador.

1. *Respuesta ST CONPES 2022*

c. **Ajuste en la meta del plan de acción**

Metas Plan de Acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
24.899	34.859	48.802	68.323	95.652	133.913	187.478	262.469	367.457	514.439	720.215	1.008.301	1.411.622	1.976.270	2.766.779	3.873.490	3.873.490

Metas Plan de Acción Ajustado:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
20.453	23.521	27.049	31.106	35.772	41.138	47.308	54.405	62.565	71.950	82.743	95.154	109.427	125.841	144.718	166.425	1.139.575

Justificación UAESP:

De acuerdo con el análisis realizado, se solicita el ajuste de las metas del plan de acción, este ajuste se debe a que se estima un incremento de un 15% de las capacitaciones y/o sensibilizaciones realizadas en temas de separación en la fuente, consumo responsable y reciclaje orientadas a generar nuevos hábitos para lograr cambios voluntarios de comportamiento frente al manejo de residuos, las metas iniciales tenían un incremento de 40% anual, lo cual no se ajusta a las metas definidas por la Entidad en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social de para la Bogotá del siglo XXI”. Frente a los costos se definió dejar la misma estimación, dado que hubo una subestimación de los costos cuando de estableció la meta inicial de las capacitaciones y/o sensibilizaciones a realizar de acuerdo con la programación.

RESPUESTA STCONPES: 1-2021-90416 (APROBADO)

d. **Ajuste en el Tipo de Anualización:**

Tipo de Anualización Plan de Acción: Creciente

Tipo de Anualización Ajustado: Suma

Justificación UAESP:

Se solicita el ajuste en el tipo de anualización, ya que la programación de metas y la total están proyectadas de tal manera que al final de la implementación de la política se evidencie el número total de personas que se capacitaron en la capital en temas de separación de la fuente.

RESPUESTA STCONPES:

3. Objetivo. Fortalecer el acceso a la justicia en Bogotá, a través de la coordinación de acciones institucionales de promoción, prevención, protección y seguimiento con enfoque de derechos humanos, de género, poblacional, diferencial y territorial en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos.

3.1. Resultado. Índice de acceso a la justicia en Bogotá

a. Ajuste a la periodicidad de la medición

Actual: Anual

Modificación: Cada dos años

Justificación: Después de analizar el resultado con el Departamento Nacional de Planeación (Subdirección de justicia) se evidencio la necesidad de ajustar la periodicidad de la medición del resultado, ya que la principal fuente de información es a través de la encuesta de necesidades jurídicas, que no es una encuesta autónoma y/o específica sobre el tema, en términos reales dicha encuesta es un módulo o un capítulo que está incluida en otra encuesta que tiene el DANE, que es operador de la DNP en el tema de encuestas.

En el primer cálculo del índice de acceso efectivo a la justicia que fue en el 2017, la información se recogió de la encuesta de ese entonces de calidad de vida, que tenía el módulo de necesidades jurídicas. Así mismo, a los datos que se recogieron de esa encuesta se les complementa con otra serie de datos que son registros administrativos y otros datos de encuestas como la encuesta de cultura política.

Desde el 2017 no se sacado nuevamente el índice, ya que como se dijo anteriormente la fuente de información es la encuesta de necesidades jurídicas y solamente hasta el 2020 segundo semestre, se logró nuevamente aplicar la encuesta (DNP, DANE, Minjusticia), es decir desde el 2016, no se había podido volver aplicar.

Esta misma situación se presentó en la medición de unos indicadores den Plan de Desarrollo Nacional y se decidió que la aplicación de la encuesta de iba hacer cada dos años, es decir que se la última aplicación fue en el 2020, efectivamente en el 2022 se va a realizar nuevamente la encuesta.

3.2. Resultado. Mejoramiento en la percepción ciudadana del desempeño de la Policía Nacional en materia de seguridad

3.2.1. Producto. Formación por demanda en enfoque de Derechos Humanos y Diferenciales, para el fortalecimiento de buenas prácticas institucionales en el marco del respeto del ejercicio de la autoridad policial y el uso de la fuerza.

a. Ajuste en el nombre del indicador de producto.

Nombre del indicador Plan de Acción: Número de policías formados en enfoque de derechos humanos y diferenciales para el fortalecimiento de buenas prácticas institucionales en el marco del respeto del ejercicio de la autoridad policial y el uso de la fuerza.

Nombre del indicador ajustado: Porcentaje de policías formados en enfoque de derechos humanos y diferenciales para el fortalecimiento de buenas prácticas institucionales en el marco del respeto del ejercicio de la autoridad policial y el uso de la fuerza.

Justificación SDG: Al ser un producto por demanda, no es posible establecer previamente cuántos policías se van a formar. Por lo anterior se ajusta el nombre del indicador.

RESPUESTA STCONPES:

b. Ajuste en la fórmula del indicador:

Fórmula del indicador Plan de Acción: Sumatoria del número de Policías formados en enfoque de Derechos Humanos y Diferenciales, para el fortalecimiento de buenas prácticas institucionales en el marco del respeto del ejercicio de la autoridad policial y el uso de la fuerza

Fórmula del Indicador ajustado: (Sumatoria del número de Policías formados en enfoque de Derechos Humanos y Diferenciales, para el fortalecimiento de buenas prácticas institucionales en el marco del respeto del ejercicio de la autoridad policial y el uso de la fuerza / Sumatoria del número de policías que requieren formación en enfoque de Derechos Humanos y Diferenciales, para el fortalecimiento de buenas prácticas institucionales en el marco del respeto del ejercicio de la autoridad policial y el uso de la fuerza) * 100

Justificación SDG: Teniendo en cuenta el cambio aprobado por la SDP en el nombre del indicador del producto y la recomendación dada por SDP para que se apruebe el ajuste en la fórmula del indicador se solicita el ajuste propuesto para que quede en coherencia con el nombre del indicador aprobado que es porcentual.

Respuesta ST CONPES 2022

c. Ajuste Línea base (Antiguo con novedad):

Línea Base Plan de Acción: 1.593 – 2018

Línea Base Plan de Acción: 100%-2018

Justificación SDG: Se solicita el cambio en línea base teniendo en cuenta el ajuste en las formas de medición del producto, la línea base del 100% en este producto que es por demanda, significa que en el año 2018 el componente de formación de DDHH de la SDG atendió el 100% del total de peticiones para formar policías en enfoque de DDHH cuya sumatoria fue de 1.593 policías. Cabe señalar que la solicitud de policías para formación en enfoque de DDHH es muy variable en cada vigencia, por ende, el ajuste solicitado, donde se garantiza de igual forma la atención plena de las solicitudes.

Respuesta ST CONPES 2022

d. Ajuste Programación Metas Anuales:

Metas anuales Plan de acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	9600

Metas Anuales Ajustadas:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Justificación SDG: Conforme al cambio aprobado en el nombre del indicador que pasó a ser porcentual, se requiere, al ajuste en línea base y fórmula de medición del indicador, se requiere ajustar las metas de la forma propuesta, para que queden en coherencia con los cambios aprobados.

Respuesta ST CONPES 2022

3.4. Resultado. Mejoramiento de la atención en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente.

a. Ajuste el tipo de Anualización.

Tipo de anualización Plan de Acción: Decreciente

Tipo de anualización Ajustada: Creciente.

Justificación: Se evidenció la necesidad de ajustar el tipo de anualización, ya que las metas iban aumentando con el tiempo, es decir, no era acorde a un indicador decreciente. Con el objetivo de hacer coherente las metas con la anualización se solicita este ajuste.

RESPUESTA STCONPES:

4. Objetivo. Contribuir a la consolidación de una cultura de paz y derechos humanos a partir del fortalecimiento y la articulación de acciones de la administración distrital y de la sociedad civil para la construcción de la memoria histórica, el tejido social, la reconciliación y la convivencia ciudadana.

4.1 Resultado. Mejoramiento de la atención en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente.

4.1.1. Producto. Instituciones educativas oficiales acompañadas en el fortalecimiento de la Cátedra de la paz con enfoque de derechos humanos.

a. Ajuste Programación de metas anuales:

Metas anuales Plan de Acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
25%	50%	75%	100%	25%	50%	75%	100%	25%	50%	75%	100%	25%	50%	75%	100%	100%

Metas anuales ajustado:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
25%	50%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Justificación: Se evidenció la necesidad de ajustar las metas a partir de 2022, con el objetivo de dar coherencia al tipo de anualización que presenta el indicador, la meta es que en 2022 a 2034 todas las instituciones educativas sean acompañadas en el fortalecimiento de la Cátedra de la paz con enfoque de derechos humanos.

RESPUESTA STCONPES:

b. Ajuste Costos estimados.

Costos estimados Plan de Acción.

2019	Costo	884,76	2027	Costo	\$1.121
------	-------	--------	------	-------	---------

	Recurso disponible.	884,76		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2020	Costo	\$911	2028	Costo	\$1.154
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2021	Costo	\$939	2029	Costo	\$1.189
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2022	Costo	\$967	2030	Costo	\$1.225
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2023	Costo	\$996	2031	Costo	\$1.261
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2024	Costo	\$1.026	2032	Costo	\$1.299

	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2025	Costo	\$1.056	2033	Costo	\$1.338
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2026	Costo	\$1.088	2034	Costo	\$1.378
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
Total					\$ 17.834

Costos estimados Ajustados.

2019	Costo	\$ 885	2027	Costo	\$ 6.000
	Recurso disponible.	\$ 885		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2020	Costo	\$ 118	2028	Costo	6100

	Recurso disponible.	\$ 118		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	de Inversión		Fuente de financiación	de Inversión
2021	Costo	\$ 147	2029	Costo	6200
	Recurso disponible.	\$ 147		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	de Inversión		Fuente de financiación	de Inversión
2022	Costo	\$ 153	2030	Costo	6300
	Recurso disponible.	\$ 153		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	de Inversión		Fuente de financiación	de Inversión
2023	Costo	\$ 159	2031	Costo	6400
	Recurso disponible.	\$ 159		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	de Inversión		Fuente de financiación	de Inversión
2024	Costo	\$ 165	2032	Costo	6500
	Recurso disponible.	\$ 165		Recurso disponible.	

	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2025	Costo	\$ 170	2033	Costo	6600
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2026	Costo	\$ 175	2034	Costo	6700
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
Total					87271

Justificación: Se evidenció la necesidad de ajustar los costos estimados, debido al cambio en los costos estimados de los proyectos de inversión en el marco del nuevo plan de desarrollo.

RESPUESTA STCONPES:

4.1.4. Producto. Estrategia de educación ciudadana en derechos humanos, paz y reconciliación en Bogotá.

a. Ajuste en la fórmula del indicador.

Fórmula del Indicador Plan de Acción. (Sumatoria de las implementaciones de la estrategia de educación ciudadana en derechos humanos, paz y reconciliación en Bogotá /sumatoria de las implementaciones de la Estrategia de educación ciudadana en derechos humanos, paz y reconciliación en Bogotá)*100

Fórmula del Indicador Ajustada. (Número de personas formadas (ciudadanos) en el marco de la estrategia de educación ciudadana en derechos humanos, paz y reconciliación en Bogotá / Número de

personas (ciudadanos) que solicitaron formación en el marco de la estrategia de educación ciudadana en derechos humanos, paz y reconciliación en Bogotá)*100

Justificación: Se evidenció que es necesario un ajuste de forma en la fórmula del indicador, teniendo en cuenta que, aunque la lógica de cálculo es correcta, la formulación no es clara, ni fácilmente interpretable. Adicionalmente, el programa de estrategia de educación ciudadana ya está implementado y lo que se reporta desde la misionalidad del Sector es el número de personas que toman cada uno de los procesos de formación. Por lo anterior, se plantea un numerador simplificado que permite una fácil lectura, una fácil aplicación y no contiene cálculos adicionales al interior para llegar al mismo resultado. De igual manera, se revisó el planteamiento del denominador, con el objetivo de darle énfasis a la programación de las fases para la implementación de la estrategia de educación ciudadana en derechos humanos.

RESPUESTA STCONPES:

b. Ajuste tipo de Anualización.

Tipo de Anualización Plan de Acción: Creciente

Tipo de Anualización Ajustada: Constante.

Justificación: Se evidenció la necesidad de solicitar un ajuste al tipo de anualización, con el objetivo de darle coherencia con las metas planteadas. Teniendo en cuenta que la estrategia de educación en Derechos Humanos ya existe, y lo que se busca es mantener su implementación, se ajusta el tipo de anualización. Ya que con anterioridad media era el avance en la creación de una estrategia ya existente.

RESPUESTA STCONPES:

c. Ajuste de Programación de metas Anuales.

Metas anuales Plan de Acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	7%	13%	20%	26%	33%	40%	46%	53%	59%	66%	73%	79%	86%	92%	100%	100%

Metas anuales Ajustadas:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total

	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
--	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Justificación: Se evidenció la necesidad de reprogramar las metas acordes con la naturaleza del indicador. Teniendo en cuenta que la estrategia de educación en Derechos Humanos ya existe, y lo que se busca es mantener su implementación, y garantizar que los procesos de formación a las personas que los demanden. Previamente la meta media el avance en la creación de una estrategia ya existente.

RESPUESTA STCONPES:

4.2. Resultado. Mantener la gestión de iniciativas orientadas al mejoramiento de las condiciones de paz y reconciliación de la población urbana y rural de Bogotá.

a. Eliminación del resultado

Justificación SDG: Solicitud modificación/unificación Resultado 4.2 Incidencia socio-política de los procesos organizativos de la población rural y campesina de Bogotá, con el Resultado 4.4 Aumento de acciones participativas para la construcción de paz, memoria y reconciliación en el distrito dentro de la estrategia de promoción de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia, en la ciudad región.

Para empezar, vale la pena mencionar que, los dos resultados que se propone unificar responden a la realización del objetivo 4 que se refiere a “Contribuir a la consolidación de una cultura de paz y derechos humanos a partir del fortalecimiento y la articulación de acciones de la administración distrital y de la sociedad civil para la construcción de la memoria histórica, el tejido social, la reconciliación y la convivencia ciudadana”.

En ese entendido, los productos asociados al resultado 4.2 Incidencia socio-política de los procesos organizativos de la población rural y campesina de Bogotá tienen una relación directa con el Resultado 4.4 Aumento de acciones participativas para la construcción de paz, memoria y reconciliación en el distrito dentro de la estrategia de promoción de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia, en la ciudad región, en la medida en que en un escenario de posconflicto que avanza hacia la construcción de paz, la memoria y la reconciliación en la ciudad, requiere de acciones participativas y organizadas en el ámbito rural dado que, en el marco del conflicto armado en el distrito, la población rural ha sido ampliamente afectada y la superación de las conflictividades parte del reconocimiento y el incentivo de nuevas dinámicas de paz para los más vulnerados históricamente. Esto es lo mismo que decir, que el resultado 4.2. se encuentra subsumido en el resultado 4.4.

La fuente de información que se utilizó para la construcción del indicador del resultado unificado es El Plan de Acción Distrital (PAD) de víctimas en el Distrito, que es el instrumento que recoge los programas, proyectos, procesos, acciones y recursos en los componentes de atención, asistencia,

reparación integral, prevención, protección y garantías de no repetición, memoria, paz y reconciliación, con el objetivo de garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima que se encuentra en la ciudad de Bogotá. El componente que se empleó para el levantamiento de la información fue el componente de Memoria, Paz y Reconciliación que responde a las acciones que buscan contribuir a la construcción de paz, con la participación de los distintos sectores poblacionales en el territorio, a través de la promoción y fortalecimiento de procesos de memoria que visibilicen las distintas experiencias relacionadas con el conflicto armado, que aporten a la generación de espacios de encuentro y reconciliación para la transformación de imaginarios y apropiación de los Derechos Humanos.

Este componente de Memoria, Paz y Reconciliación se concreta tangencialmente en los productos asociados al resultado unificado “4.4 Aumento de acciones participativas para la construcción de paz, memoria y reconciliación en el distrito dentro de la estrategia de promoción de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia, en la ciudad región” que orienta sus acciones a vincular a la ciudadanía bogotana urbana y rural en los desafíos propios de la reconciliación, la memoria y de la construcción de paz, así como en la consolidación de una democracia más robusta que incluya procesos organizativos fuertes e incidentes.

Respuesta ST CONPES 2022

a) Ajuste en la numeración del resultado

Numeración del resultado Plan de Acción: 4.2. Incidencia de los procesos organizativos en las iniciativas orientadas al mejoramiento de las condiciones de paz y reconciliación de la población rural y urbana de Bogotá. Y 4.4. Mejoramiento de las condiciones de reconciliación en Bogotá.

Numeración del resultado ajustado: 4.2 Aumento de acciones participativas para la construcción de paz, memoria y reconciliación en el distrito dentro de la estrategia de promoción de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia, en la ciudad región.

Justificación SDG: De acuerdo con las justificaciones presentadas anteriormente, para la eliminación del resultado 4.2. Resultado. Mantener la gestión de iniciativas orientadas al mejoramiento de las condiciones de paz y reconciliación de la población urbana y rural de Bogotá, y con el objetivo de mantener la numeración en el Plan de acción se ajusta este resultado.

Respuesta ST CONPES 2022

b. Ajuste Redacción nombre del resultado

Nombre del resultado Plan de acción: Incidencia socio-política de los procesos organizativos de la población rural y campesina de Bogotá. y Mejoramiento de las condiciones de reconciliación en Bogotá

Nombre del resultado ajustado: Aumento de las acciones participativas para la construcción de paz, memoria y reconciliación en el distrito dentro de la estrategia de promoción de la memoria en la ciudad región

Justificación SDG: De acuerdo con lo mencionado en la justificación anterior 4.2. Resultado. Mantener la gestión de iniciativas orientadas al mejoramiento de las condiciones de paz y reconciliación de la población urbana y rural de Bogotá. se propone unificar la realización del objetivo 4 que se refiere a “Contribuir a la consolidación de una cultura de paz y derechos humanos a partir del fortalecimiento y la articulación de acciones de la administración distrital y de la sociedad civil para la construcción de la memoria histórica, el tejido social, la reconciliación y la convivencia ciudadana”. los productos asociados al resultado 4.2 Incidencia socio-política de los procesos organizativos de la población rural y campesina de Bogotá tienen una relación directa con el Resultado 4.4 Aumento de acciones participativas para la construcción de paz, memoria y reconciliación en el distrito dentro de la estrategia de promoción de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia, en la ciudad región, en la medida en que en un escenario de posconflicto que avanza hacia la construcción de paz, la memoria y la reconciliación en la ciudad, requiere de acciones participativas y organizadas en el ámbito rural dado que, en el marco del conflicto armado en el distrito, la población rural ha sido ampliamente afectada y la superación de las conflictividades parte del reconocimiento y el incentivo de nuevas dinámicas de paz para los más vulnerados históricamente. Esto es lo mismo que decir, que el resultado 4.2. se encuentra subsumido en el resultado 4.4.

Respuesta ST CONPES 2022

c. Ajuste Redacción nombre del indicador

Nombre del indicador resultado Plan de acción: Número de iniciativas ciudadanas de la población rural y campesina acogidas en los instrumentos de planeación locales y distritales (PDD, Políticas Públicas, POAI, Proyectos de Inversión de los sectores Planeación, Gobierno y Ambiente). Y Índice de condiciones para la reconciliación (Por construir)

Nombre del indicador de resultado Ajustado: Porcentaje de acciones participativas para la construcción de paz, memoria y reconciliación en el distrito dentro de la estrategia de promoción de la memoria, en la ciudad región.

Justificación SDG: El Indicador permite hacer seguimiento al número de acciones participativas cuyo objetivo es el desarrollo de una sociedad entorno a la construcción de paz, reivindicación y recuperación de la memoria e incentivo de dinámicas de reconciliación, capaz de dejar atrás las conflictividades y la creación de una cultura en donde la comunidad se organiza y supera sus diferencias mediante el diálogo y el consenso.

d. Ajuste en la fórmula del indicador

Fórmula indicador resultado plan de acción: Sumatoria de iniciativas ciudadanas de la población rural y campesina acogidas en los instrumentos de planeación locales y distritales y $IRi = \text{Confianza} + \text{Democracia} + \text{Derechos de las víctimas} + \text{Territorio}$

Fórmula ajustada indicador resultado: (Sumatoria de acciones participativas desarrolladas para la construcción de paz, memoria y reconciliación en el distrito dentro de la estrategia de promoción de

la memoria en la ciudad región / Número total de acciones participativas programadas para la construcción de paz, memoria y reconciliación en el distrito dentro de la estrategia de promoción de la memoria en la ciudad región programadas en la vigencia)*100

Justificación SDG: El Indicador permite hacer seguimiento al número de acciones participativas cuyo objetivo es el desarrollo de una sociedad entorno a la construcción de paz, reivindicación y recuperación de la memoria e incentivo de dinámicas de reconciliación, capaz de dejar atrás las conflictividades y la creación de una cultura en donde la comunidad se organiza y supera sus diferencias mediante el diálogo y el consenso.

Respuesta ST CONPES 2022

e. Ajuste programación metas

Metas Plan de acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
Publicación (Línea base)	más 0.01 punto	más 0.01 punto														más 0.02 puntos

Metas Plan de acción Ajustado:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Justificación SDG: las metas ajustadas en el Plan de Acción se refieren al porcentaje de implementación de la estrategia de promoción de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia, en la ciudad región, meta que hace parte del Componente de memoria, paz y reconciliación del PAD 2021 de la Alta Consejería para las Víctimas. El cumplimiento de la estrategia se establece a través de la implementación de las acciones participativas, que alcanzan el 100% para cada vigencia. En línea con lo mencionado en los puntos anteriores.

Respuesta ST CONPES 2022

f. Ajuste de la Importancia relativa del resultado unificado

Importancia relativa del resultado Plan de acción: 2,82%
 Importancia relativa ajustada: 5,80%

Justificación SDG: De acuerdo con lo anterior, los productos quedarán con la siguiente numeración y ponderación relativa de los resultados y productos. La ponderación relativa del resultado responde a

la suma de los dos resultados que este va a agrupar sin perder la línea de la cadena de valor de la política pública y la importancia relativa de los productos respondió, entre otros, a los siguientes criterios: i) la relación de causalidad entre el producto y el resultado que busca alcanzar, es decir, si el impacto sobre la problemática es directo o está mediado; ii) el tiempo de ejecución del producto durante la duración de la Política Pública; iii) el presupuesto proyectado para su implementación; y iv) el nivel de incidencia sobre las poblaciones de especial protección. Esto se evidencia en la siguiente Tabla 2 **Ajuste de la importancia relativa del resultado 4.2, 4.4 y sus productos asociados.**

Tabla 2 Ajuste de la importancia relativa del resultado 4.2, 4.4 y sus productos asociados.

Resultado esperado	Importancia relativa del resultado (%)	Producto esperado	Nueva Importancia relativa del producto (%)
4.2 Incidencia de los procesos organizativos en las iniciativas orientadas al mejoramiento de las condiciones de paz y reconciliación de la población rural y urbana de Bogotá.	5,80%	4.2.1 Laboratorios de memoria, paz y reconciliación en la ruralidad de Usme y Sumapaz.	1,90%
		4.2.2 Fortalecimiento de las organizaciones para la promoción de las iniciativas de construcción de paz desarrolladas por población rural en Bogotá	1,08%
		4.2.3 Acciones diseñadas y realizadas por Centro de Memoria, Paz y Reconciliación para el Fortalecimiento de la línea de encuentros entre improbables	0,58%
		4.2.4. Conmemoraciones realizadas para la reconciliación, la memoria y la construcción de paz, que involucren el aprovechamiento del espacio público y el fortalecimiento de la cultura ciudadana.	0,58%
		4.2.5 Dispositivos Artísticos y culturales realizadas en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, sobre el impacto del conflicto armado en Bogotá	0,58%
		4.2.6 Documentos de análisis cuantitativo sobre las cifras asociadas a los aspectos demográficos de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, emitidos.	1,08%

Respuesta ST CONPES 2022

4.2.1. Producto. Laboratorios de memoria, paz y reconciliación en la ruralidad de Usme y Sumapaz.

a. Ajuste en la programación de las metas (Antiguo).

Metas Anuales Plan de Acción

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
20%	70%	100%														100%

Metas Anuales Ajustadas.

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
100%																100%

Justificación Alta Consejería: Ejecución anticipada de los productos 4.2.1: Producto 4.2.1 Laboratorios de memoria, paz y reconciliación en la ruralidad de Usme y Sumapaz.

Los laboratorios de paz desarrollados en las localidades de Usme y Sumapaz fueron una intervención público-privada de carácter territorial, orientada a la construcción de paz y reconciliación desde los territorios y sus poblaciones a partir de la articulación de elementos como: (1) interacción con población víctima del conflicto armado y de la sociedad en general; (2) tramitación de los conflictos a través de los métodos de transformación pacífica de los mismos; (3) articulación institucional y comunitaria en los territorios, e (4) impulso de procesos culturales en los territorios.

La implementación de la estrategia en cada Laboratorio de Paz constó de 3 fases:

- Fase i. Diseño de una estrategia de intervención para la construcción de paz en los territorios de Usme y Sumapaz.
- Fase ii. Implementación y seguimiento de la estrategia de intervención para la construcción de paz en los territorios de Usme y Sumapaz.
- Fase iii. Evaluación de la estrategia de intervención para la construcción de paz en los territorios de Usme y Sumapaz.

Los resultados de esta estrategia se encuentran publicados en la página web de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación. Los productos del proceso de Laboratorios de Paz pueden ser consultados en el sitio web del CMPR: <http://centromemoria.gov.co/laboratorios-de-paz/> así como en el micrositio acerca del Sumapaz: <http://centromemoria.gov.co/sumapaz/> . Además, en la aplicación móvil del CMPR se encuentra la información acerca de la exposición resultado del trabajo desarrollado en Usme.

La Estrategia de Laboratorios de Paz consistió en una propuesta de construcción de paz territorial, con enfoque rural, participativo y colaborativo en las localidades de Sumapaz y Usme.

Es importante rescatar que la naturaleza de los laboratorios es realizar pilotajes, recoger experiencias e insumos, de forma finita en el tiempo, que sirvan de insumo para la ejecución de acciones de mayor envergadura e impacto, a partir de los aprendizajes del laboratorio. Así las cosas, los principales productos de los laboratorios, que recogen sus resultados, aprendizajes y recomendaciones fueron:

- Documentos de diagnóstico territorial
- Escuela itinerante de Paz y Reconciliación
- Documental Después de la Niebla
- Exposición temporal BOGOTÁ 75%, conflicto y ruralidad en la capital, a partir del trabajo en la localidad de Usme.
- Proceso de memoria y sanación en Usme Exprésalo con palabras
- Publicaciones, resultado de procesos de investigación, de construcción de memoria o de fortalecimiento organizacional: i. Arando el pasado para sembrar la paz. Cuadernos de la memoria:

relatos de las víctimas del conflicto armado en Sumapaz 1990-2017; ii. Cuentos de mi Sumapaz. Historias de resiliencia para la paz; iii. Conflicto y memoria histórica en el Sumapaz. Recordar para buscar la reparación integral en el territorio rural de Bogotá (versión digital); iii. Portafolio para el fortalecimiento de capacidades comunitarias (versión digital).

Ahora bien, atendiendo a los nuevos compromisos y retos planteados en el proyecto de Plan de Desarrollo 2020-2024, particularmente en la intención de consolidar a Bogotá como epicentro de la paz y la reconciliación, el trabajo alrededor de la memoria liderado por la ACDVPR estará enfocado en profundizar el trabajo territorial, a través Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, asunto que será profundizado en otros apartados del documento.

Respuesta ST CONPES 2022

4.2.2. Producto. Fortalecimiento de las organizaciones para la promoción de las iniciativas de construcción de paz desarrolladas por población rural en Bogotá.

a. Ajuste Fórmula del indicador.

Fórmula del indicador Plan de Acción: Sumatoria del Número de organizaciones fortalecidas para la promoción de las iniciativas de construcción de paz desarrolladas por población rural en Bogotá.

Fórmula del Indicador Ajustado: Sumatoria de organizaciones fortalecidas para la promoción de las iniciativas de construcción de paz desarrolladas por población rural en Bogotá

Justificación: Se evidenció que es necesario un ajuste de forma en la fórmula del indicador, teniendo en cuenta que, aunque la lógica de cálculo es correcta, la formulación no es clara, ni fácilmente interpretable. Por lo anterior, se plantea un indicador más simplificado (eliminando la palabra número haciendo énfasis, en que se medirá la suma de organizaciones fortalecidas para la promoción de las iniciativas de construcción de paz.

RESPUESTA STCONPES:

b. Ajuste en el tipo de Anualización:

Tipo de anualización Plan de Acción: Creciente

Tipo de anualización ajustado: Suma.

Justificación: Se evidenció que es necesario un ajuste en el tipo de anualización ya que, en el plan de acción publicado, no es lógico que la meta total sea la suma de la programación anual (que permanece constante en el tiempo) y el tipo de anualización sea creciente. Por lo anterior, se solicita el ajuste al tipo de anualización a suma.

RESPUESTA STCONPES:

c. Ajuste en el tiempo de ejecución.

Tiempo de ejecución Plan de Acción: 2020-2034

Tiempo de ejecución ajustado: 2021- 2034

Justificación: Se evidenció la necesidad de modificar la fecha de inicio del producto, en el marco de la situación y coyuntura presentada en 2020, y los problemas de conectividad de las poblaciones rurales, para desarrollar estos fortalecimientos vía internet.

RESPUESTA STCONPES:

d. Ajuste en la programación de metas

Metas anuales Plan de Acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15

Metas anuales Ajustadas:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14

Justificación: Teniendo en cuenta la modificación en el tiempo de ejecución mencionada anteriormente, se solicita la reprogramación de las metas anuales para que estas sean coherentes con la fecha de inicio del producto. Y los problemas de conectividad de las poblaciones rurales, para desarrollar estos fortalecimientos vía internet.

RESPUESTA STCONPES

4.4.1. Producto. Acciones diseñadas y realizadas por Centro de Memoria, Paz y Reconciliación para el Fortalecimiento de la línea de encuentros entre improbables

a. Ajuste en numeración

Numeración Plan de Acción: 4.4.1 Acciones diseñadas y realizadas por Centro de Memoria, Paz y Reconciliación para el Fortalecimiento de la línea de encuentros entre improbables.

Numeración Ajustada: 4.2.3 Acciones diseñadas y realizadas por Centro de Memoria, Paz y Reconciliación para el Fortalecimiento de la línea de encuentros entre improbables.

Justificación SDG: De acuerdo con la justificación presentada en la eliminación del resultado 4.2 (a. Eliminación del resultado) y la propuesta de unificación del resultado 4.4 (Eliminación del resultado. Es necesario ajustar los productos asociados a estos resultados para continuar con la línea lógica del Plan de Acción de la política (Ver Tabla 2 Ajuste de la importancia relativa del resultado 4.2, 4.4 y sus productos asociados.).

Respuesta ST CONPES 2022

4.4.2. Producto. Conmemoraciones realizadas para la reconciliación, la memoria y la construcción de paz, que involucren el aprovechamiento del espacio público y el fortalecimiento de la cultura ciudadana.

a. Ajuste en numeración.

Numeración Plan de Acción: 4.4.2. Conmemoraciones realizadas para la reconciliación, la memoria y la construcción de paz, que involucren el aprovechamiento del espacio público y el fortalecimiento de la cultura ciudadana.

Numeración Ajustada: 4.2.4 Conmemoraciones realizadas para la reconciliación, la memoria y la construcción de paz, que involucren el aprovechamiento del espacio público y el fortalecimiento de la cultura ciudadana.

Justificación SDG: De acuerdo con la justificación presentada en la eliminación del resultado 4.2 (a. Eliminación del resultado) y la propuesta de unificación del resultado 4.4 (Eliminación del resultado. Es necesario ajustar los productos asociados a estos resultados para continuar con la línea lógica del Plan de Acción de la política (Ver Tabla 2 Ajuste de la importancia relativa del resultado 4.2, 4.4 y sus productos asociados.).

Respuesta ST CONPES 2022

b. Ajuste tiempo de ejecución (Nueva).

Tiempo de ejecución Plan de Acción. 2019 - 2021

Tiempo de ejecución ajustado. 2019 – 2024

Justificación Alta Consejería: En atención a la solicitud de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), nos permitimos solicitar ampliación de la fecha de finalización de los siguientes productos hasta el 30 de junio del 2024.

Respuesta ST CONPES 2022

c. Ajuste en programación de metas (Nueva).

Metas Plan de Acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
5	5	5														15

Metas Ajustadas

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
5	5	5														15

Justificación Alta Consejería: En atención a la solicitud de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), nos permitimos solicitar ampliación de la fecha de finalización de los siguientes productos hasta el 30 de junio del 2024.

Respuesta ST CONPES 2022:

d. Ajuste en costos estimados

Costos estimados Plan de Acción:

2019			2020			2021			Costo total
Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	
\$98	\$98	Inversión	\$103	\$103	Inversión	\$108		Inversión	\$310

Costos estimados Ajustados:

2019			2020			2021			Costo total
Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	
\$98	\$98	Inversión	\$103	\$103	Inversión	\$108		Inversión	
2022			2023			2024			Costo total
Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	
		Inversión			Inversión			Inversión	

Justificación Alta Consejería: En atención a la solicitud de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), nos permitimos solicitar ampliación de la fecha de finalización de los siguientes productos hasta el 30 de junio del 2024.

Respuesta ST CONPES 2022

4.4.3. Producto. Exposiciones artísticas y culturales realizadas en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, sobre el impacto del conflicto armado en Bogotá.

a. Ajuste en numeración

Numeración Plan de Acción: 4.4.3. Producto. Exposiciones artísticas y culturales realizadas en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, sobre el impacto del conflicto armado en Bogotá.
Numeración Ajustada: 4.2.5 Exposiciones artísticas y culturales realizadas en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, sobre el impacto del conflicto armado en Bogotá

Justificación SDG: De acuerdo con la justificación presentada en la eliminación del resultado 4.2 (a. Eliminación del resultado) y la propuesta de unificación del resultado 4.4 (Eliminación del resultado. Es necesario ajustar los productos asociados a estos resultados para continuar con la línea lógica del Plan de Acción de la política (Ver Tabla 2 Ajuste de la importancia relativa del resultado 4.2, 4.4 y sus productos asociados.).

Respuesta ST CONPES

b. Ajuste en la redacción del producto

Redacción del producto Plan de Acción. Dispositivos Artísticos y culturales realizadas en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, sobre el impacto del conflicto armado en Bogotá.

Redacción del producto ajustado. Exposiciones artísticas y culturales realizadas en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, sobre el impacto del conflicto armado en Bogotá

Justificación Alta Consejería: Se evidencio desde la Alta Consejería para las Víctimas que, atendiendo las nuevas dinámicas, se solicita el cambio del nombre exposiciones artísticas por dispositivos artísticos, dado que en este sentido se amplía el alcance del producto.

c. Ajuste en el nombre del indicador

Nombre del indicador Plan de Acción: Número de exposiciones artísticas y culturales realizadas en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, sobre el impacto del conflicto armado en Bogotá

Nombre del indicador Ajustado: Número de dispositivos artísticas y culturales realizadas en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, sobre el impacto del conflicto armado en Bogotá

Justificación Alta Consejería: Se evidencio desde la Alta Consejería para las Víctimas que, atendiendo las nuevas dinámicas, se solicita el cambio del nombre exposiciones artísticas por dispositivos artísticos, dado que en este sentido se amplía el alcance del producto.

d. Ajuste en la fórmula del indicador

Fórmula del indicador Plan de Acción: Sumatoria de exposiciones artísticas y culturales realizadas en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, sobre el impacto del conflicto armado en Bogotá

Fórmula del indicador Ajustado: Sumatoria de dispositivos artísticos y culturales realizadas en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, sobre el impacto del conflicto armado en Bogotá

Justificación Alta Consejería: Se evidencio desde la Alta Consejería para las Víctimas que, atendiendo las nuevas dinámicas, se solicita el cambio del nombre exposiciones artísticas por dispositivos artísticos, dado que en este sentido se amplía el alcance del producto.

4.4.4. Producto. Documentos de análisis cuantitativo sobre las cifras asociadas a los aspectos demográficos de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, emitidos.

a. Ajuste en numeración

Numeración Plan de Acción: 4.4.4. Producto. Documentos de análisis cuantitativo sobre las cifras asociadas a los aspectos demográficos de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, emitidos.

Numeración Ajustada: 4.2.6 Documentos de análisis cuantitativo sobre las cifras asociadas a los aspectos demográficos de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, emitidos

Justificación SDG: De acuerdo con la justificación presentada en la eliminación del resultado 4.2 (a. Eliminación del resultado) y la propuesta de unificación del resultado 4.4 (Eliminación del resultado. Es necesario ajustar los productos asociados a estos resultados para continuar con la línea lógica del Plan de Acción de la política (Ver Tabla 2 Ajuste de la importancia relativa del resultado 4.2, 4.4 y sus productos asociados.).

Respuesta ST CONPES 2022

b. Ajuste en el ODS.

ODS Plan de Acción: Alianzas para lograr objetivos.

ODS Ajustado: Paz, justicia e instituciones sólidas.

Justificación. El ODS, alianzas para lograr objetivos, busca revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible, haciendo referencia a que muchos países requieren asistencia oficial para el desarrollo con el fin de fomentar el crecimiento y el comercio. Sin embargo, el producto está asociado a la caracterización de las víctimas del conflicto, es decir, no está relacionado con el ODS en mención.

RESPUESTA STCONPES:

4.5. Resultado. Inclusión social en Bogotá D.C. de las personas que hicieron parte de los grupos armados ilegales.

4.5.2. Producto. Pactos de convivencia entre las personas que hicieron parte de los grupos armados ilegales y víctimas del conflicto armado.

a. Ajuste en el nombre del producto

Nombre del producto Plan de Acción: Pactos de convivencia entre las personas que hicieron parte de los grupos armados ilegales y víctimas del conflicto armado.

Nombre del producto ajustado: Acciones con enfoque diferencial para fortalecer las capacidades de reconciliación que contribuyan a la construcción de paz y que propicien la convocatoria de víctima de conflicto armado y firmantes del Acuerdo de paz, dentro de la Estrategia de reconciliación para la construcción de paz.

Justificación SDG: La Dirección de Paz y Reconciliación de la Alta Consejería para la Paz, las víctimas y la reconciliación se permite aportar el siguiente análisis técnico, para lo cual realizó un análisis entre los objetivos específicos de esta política, y las funciones señaladas para esta dependencia en el Decreto 140 de 2021, artículo 9 y que se enumeran a continuación:

Artículo 9º.- Dirección de Paz y Reconciliación. Corresponde a la Dirección de Paz y Reconciliación las siguientes funciones: 1. Formular e implementar estrategias que permitan la territorialización de acciones enmarcadas en el Acuerdo Final de Paz, en la ciudad de Bogotá, D. C., promoviendo el reconocimiento de las víctimas, la reconciliación, la participación de la ciudadanía, así como gestionar ante las entidades distritales competentes el desarrollo de una estrategia de educación para la paz y demás acciones que contribuyan a la transformación de los territorios. 2. Articular las estrategias, planes y procesos que se promuevan desde la planeación participativa territorial, el reconocimiento de las víctimas, el reconocimiento y establecimiento de responsabilidades, la reconciliación, con un enfoque reparador. 3. Definir, coordinar y orientar la formulación e implementación de los planes estratégicos para la construcción de paz en el marco de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET- en Bogotá Región en las zonas priorizadas, promoviendo la construcción de memoria, el desarrollo económico, social, ambiental y cultural, el fortalecimiento de los lazos de confianza con la ciudadanía, y las garantías de no repetición. 4. Desarrollar mecanismos de diálogo y trabajo conjunto con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición del que trata el Acuerdo de Paz sobre víctimas, y orientar a las entidades del Distrito en la implementación de acciones en la materia en Bogotá, D.C. 5. Promover acciones de oferta institucional que contribuyan con los procesos de desmovilización, desvinculación, reincorporación y reintegración de las personas que hicieron parte de grupos armados ilegales y sus grupos familiares que residen en Bogotá, e impulsar la consolidación de oferta por parte del Distrito para contribuir a dichos procesos, de acuerdo con los lineamientos de la Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación. 6. Promover acciones para la participación y la construcción de redes de aliados estratégicos con la academia, sector privado, la cooperación y la sociedad civil, para posicionar y potenciar la construcción de paz territorial y la reconciliación en el marco de la consolidación de Bogotá como epicentro de paz y reconciliación, de acuerdo con los

lineamientos de la Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación. 7. Promover en el Distrito Capital la implementación de una estrategia Psicosocial, para la Convivencia y la No Repetición que contribuya a la mitigación de los impactos emocionales y sociales del conflicto armado, así como la promoción la convivencia y la no-repetición. 8. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

En este sentido, al realizar este ejercicio, encontramos en la armonización de las dos bases, que existe relación de tipo DIRECTA entre varios objetivos específicos de esta política y las funciones de esta Dirección.

A continuación, se presentarán las acciones estratégicas adelantadas por esta Dirección en el marco del componente de reconciliación, con el objetivo de analizar si alguna de estas acciones tiene injerencia directa sobre el objetivo y por supuesto, el indicador de la política pública mencionada. Estas acciones estratégicas estarán expuestas bajo la idea del fortalecimiento de los lazos de confianza con la ciudadanía, donde los procesos que se llevan a cabo desde esta Dirección en las temáticas de justicia transicional, fortalecimiento de capacidades, la categorización y consolidación de oferta para la población firmante de paz, así como el desarrollo de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET-, enmarcado desde una estrategia de reconciliación, pretenden contribuir desde este enfoque técnico a la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los Derechos humanos de la población residente en Bogotá Región. Así las cosas, es importante exponer que para esta dirección y para nuestra entidad, la reconciliación se entiende como un proceso de cambio, voluntario, progresivo y no lineal para la restauración de la confianza, el diálogo social entre distintos y la transformación pacífica de los conflictos. Esta dinámica de cambio se aborda desde tres dimensiones: individual, comunitaria y político institucional. La dimensión individual abarca los procesos personales o individuales: desarrollo de capacidades, conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y comportamientos de perdón, duelo, o reconocimiento de la responsabilidad; en esta dimensión se incluyen todos los procesos formativos y pedagógicos que desde el proceso de reconciliación de la DPR se formulan. La dimensión social o comunitaria de la reconciliación, que refiere a los procesos multi-actor, multisujetos, multi agentes para el fortalecimiento de capacidades para la reconciliación, fomento de encuentros o diálogo social en territorios con comunidades y diversos actores sociales con vocación de transformar pacíficamente los conflictos, sus causas y reconstruir su tejido social; bajo esta dimensión se encuentran las acciones de fortalecimiento a organizaciones comunitarias. Finalmente, está la dimensión político-institucional que se relaciona con los procesos, instancias y escenarios, macro que involucran actores, sujetos, agentes y territorios en negociaciones, instancias de participación, reformas estructurales, o políticas públicas conducentes a atender las causas y consecuencias globales de las conflictividades sociales, en esta dimensión se puede ubicar el proceso referente a la reactivación del Consejo Distrital de Paz. En este sentido, si se armoniza el numeral 2 del artículo 9 del Decreto 140 de 2021 con la noción de reconciliación (resaltados en amarillo), se entiende que para nuestra entidad el concepto de reconciliación obedece a su propia naturaleza: un proceso a partir de las personas, basado en el respeto por sus tiempos, decisiones, y sus pensamientos, emociones, por su recorrido y su decisión frente a la definición de cada etapa de su proceso.

Por ende, al pensar esta entidad en reconciliación, se piensa desde un enfoque de reparación transformadora en el caso de las víctimas de conflicto armado y en el caso de los firmantes de paz desde una oferta que le permita definir cuál es su camino en su proceso de transición. Así las cosas, nos unimos a la alerta generada por el equipo técnico de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social de la Secretaría Distrital de Gobierno, que va en la vía de las Declaraciones de nuestra entidad en dos oportunidades: sesión de mayo/junio de 2021 con la Secretaría de Gobierno (se reitera la necesidad de encontrar el acta generada al respecto), así como de la pasada sesión de trabajo conjunto desarrollada el 24 de febrero del 2022 (solicitamos incluir y enviar el acta correspondiente). Esta alerta declaraba que este tipo de pactos pueden considerarse inviables e inconvenientes puesto que no son parte de las políticas y programas del orden nacional y distrital en materia de paz y reconciliación, por lo que la falta de adhesión y coordinación con aquellas pueden tener efectos nulos o marginales para las poblaciones objeto del producto. En este contexto, nos permitimos agregar que nuestra labor como servidores públicos es abogar por acciones en favor de nuestras comunidades, por lo que el realizar acciones o propiciar escenarios que no tengan en cuenta la voluntariedad de la persona tanto en su entorno personal, social, colectivo e incluso identitario, puede producir efectos de acción con daño en dichas poblaciones, lo que constituye en un claro incumplimiento en el desarrollo y de nuestras funciones como equipos y de la misionalidad de nuestras entidades. Los ajustes solicitados a los productos están en camino de ser soporte para la implementación de un plan de mejora técnico y administrativo que permita el cumplimiento a cabalidad del plan de acción y las tareas que asigna a la DCDS la PPIDDHH.

Respuesta ST CONPES 2022.

b. Ajuste en el tiempo de ejecución

Tiempo de ejecución Plan de Acción: 2020 – 2034

Tiempo de ejecución ajustado 2021- 2034

Justificación SDG: En el marco de la justificación presentada en el literal anterior y teniendo en cuenta que el indicador está cambiando de forma, se solicita el ajuste al producto para medir, a partir de la fecha en mención, las acciones de fortalecimiento realizadas. Los ajustes solicitados a los productos están en camino de ser soporte para la implementación de un plan de mejora técnico y administrativo que permita el cumplimiento a cabalidad del plan de acción y las tareas que asigna a la DCDS la PPIDDHH. Teniendo en cuenta que el indicador inicialmente planteado revictimizaba las víctimas, de acuerdo con el concepto recibido de la Alta Consejería para la Paz, las víctimas y la reconciliación. El indicador no se pudo implementar como estaba planteado en 2020 y por lo anterior se solicita su modificación en el tiempo de ejecución al 2021

Respuesta ST CONPES 2022.

c. Ajuste en el nombre del indicador de producto

Nombre del producto Plan de Acción: Número de Pactos de convivencia entre excombatientes y víctimas del conflicto armado.

Nombre del producto Ajustado Número de acciones de fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial dentro de la Estrategia de reconciliación para la construcción de paz, que propicie la convocatoria de víctimas de conflicto armado y firmantes del Acuerdo de Paz

Justificación SDG: En atención a lo mencionado en el ítem a. Ajuste en el nombre del producto , al cambiar el nombre del producto y con el objetivo de guardar coherencia con el nuevo producto se solicita el ajuste en el indicador que permitirá su medición.

Respuesta ST CONPES 2022

d. Ajuste en la fórmula del indicador de producto

Fórmula del indicador Plan de Acción: Sumatoria de Pactos de convivencia entre excombatientes y víctimas del conflicto armado.

Fórmula del indicador Ajustado: Sumatoria de Acciones de fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial dentro de la Estrategia de reconciliación para la construcción de paz, que propicie la convocatoria de víctimas de conflicto armado y firmantes del Acuerdo de Paz

Justificación SDG: En atención a lo mencionado en el ítem a. Ajuste en el nombre del producto , al cambiar el nombre del producto y con el objetivo de guardar coherencia con el nuevo producto y su indicador se solicita el ajuste la fórmula que permitirá su medición.

Respuesta ST CONPES 2022

e. Ajuste en la programación de metas

Programación de Metas Plan de Acción.

2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15

Programación de Metas Ajustadas.

2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15

Justificación SDG: En atención a lo mencionado en el ítem a. Ajuste en el nombre del producto, al cambiar el nombre del producto y su inicio de ejecución se solicita el ajuste en las metas. Sin que esto cambie la meta total a la que se comprometió la SDG.

Respuesta ST CONPES 2022

5. Objetivo. Promover la igualdad y la no discriminación en el ejercicio de los derechos de las personas en Bogotá D.C., a través de acciones de promoción, prevención, protección y seguimiento para el fortalecimiento de los enfoques de derechos humanos, de género, poblacional, diferencial y territorial en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos.

5.1 Resultado. Disminución de violencias a través de transformaciones culturales en imaginarios, estereotipos y prácticas discriminatorias hacia los grupos históricamente discriminados.

a. Ajuste Tipo de Anualización.

Tipo de anualización Plan de Acción: Constante

Tipo de anualización ajustada: Decreciente

Justificación. En la revisión realizada se evidenció que las metas disminuían con el tiempo, por lo anterior, era incoherente contar con un indicador constante. Por lo anterior, se solicita el ajuste del indicador a decreciente

5.1.1. Producto. Programa de formación de ciudadanos en la construcción de ciudad y ciudadanía

a. Ajuste en la fórmula del indicador.

Fórmula del indicador del Plan de Acción: Sumatoria del número de personas formadas en cultura ciudadana y construcción de ciudad y ciudadanía

Fórmula del indicador ajustada: Sumatoria de personas formadas en desarrollo urbano, cultura ciudadana y construcción de ciudad y ciudadanía

Justificación: Se evidenció que es necesario un ajuste de forma en la fórmula del indicador, teniendo en cuenta que, aunque la lógica de cálculo es correcta, la formulación no es clara, ni fácilmente interpretable. Por lo anterior, se plantea un indicador más simplificado, en el que se medirán las personas formadas en desarrollo urbano, cultura ciudadana y construcción de ciudad y ciudadanía (se elimina la palabra número y se añade la formación en desarrollo urbano).

RESPUESTA STCONPES:

b. Ajuste ODS.

ODS Plan de Acción: Educación de Calidad

ODS ajustado: Ciudades y comunidades sostenibles

Justificación: El ODS “Educación de Calidad” busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y el producto busca la construcción de ciudad y ciudadanía, es decir, está enfocado al ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles.

RESPUESTA STCONPES:

c. Ajuste Enfoque.

Enfoque Plan de Acción: Derechos Humanos

Enfoque Ajustado: Territorial.

Justificación: Se evidencio que el producto va en línea con el enfoque territorial ya que permite evidenciar un avance cualitativo de los diversos componentes de índole territorial, con el fin de orientar las políticas públicas hacia la solución de problemáticas que ocurren en un territorio específico con características propias de diversa índole.

RESPUESTA STCONPES:

d. Ajuste costos estimados.

Costos estimados Plan de Acción

2019	Costo	\$ 74	2027	Costo	\$ 94
	Recurso disponible.	\$ 74		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Funcionamiento		Fuente de financiación	Funcionamiento
2020	Costo		2028	Costo	
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	
2021	Costo	\$ 79	2029	Costo	\$ 99
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Funcionamiento		Fuente de financiación	Funcionamiento
2022	Costo		2030	Costo	
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	

	Fuente de financiación			Fuente de financiación	
2023	Costo	\$ 83	2031	Costo	\$ 105
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Funcionamiento		Fuente de financiación	Funcionamiento
2024	Costo		2032	Costo	
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	
2025	Costo	\$ 88	2033	Costo	\$ 111
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Funcionamiento		Fuente de financiación	Funcionamiento
2026	Costo		2034	Costo	\$ 59
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	Funcionamiento
				Total	\$ 792

Costos estimados Ajustados.

2019	Costo		2027	Costo	\$145
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	Inversión
2020	Costo		2028	Costo	
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	
2021	Costo	\$100	2029	Costo	\$ 160
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2022	Costo		2030	Costo	
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	
2023	Costo	\$ 115	2031	Costo	\$175
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	

	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2024	Costo		2032	Costo	
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	
2025	Costo	\$130	2033	Costo	\$ 190,00
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2026	Costo		2034	Costo	
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	Inversión
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	
			Total	\$ 1.015,00	

Justificación IDU: Se ajustan costos estimados actualizando fuente de financiación ya que al revisar los recursos no son de funcionamiento sino de inversión, también se ajustan valores conforme a las asignaciones reales y estimadas para la implementación del producto, donde se estiman mayores recursos al final de la implementación con relación a los inicialmente estimados.

Respuesta ST CONPES 2022

5.1.3. Producto. Atenciones socio jurídicas a las mujeres víctimas de violencias

a. Eliminación del producto.

Justificación SDMujer: Teniendo en cuenta la respuesta brindada por la ST CONPES:

“RESPUESTA ST CONPES: APROBADO, condicionado a la existencia clara del producto de la Política de Mujeres y Equidad de Género (número y nombre) que cubriría a este producto eliminado”

El producto en mención corresponde al 3.2.8 Línea Púrpura Distrital con un equipo integrado a la Línea 123. del plan de Acción de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género aprobado mediante Documento CONPES 14 de 2020.

Respuesta ST CONPES 2022

5.1.4. Producto. Planes locales de seguridad para mujeres en cinco localidades priorizadas que incorporan acciones de identificación de riesgo y prevención de presunto feminicidio

a. Eliminación del producto.

Justificación SDMujer: Se solicita la eliminación del producto dado que su ejecución se cruza con las acciones de implementación del producto 3.2.10 Estrategia para la territorialización del Sistema SOFIA

en las 20 localidades de Bogotá de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género- Documentos CONPES 14 de 2020. Lo anterior debido a que los Planes Locales de Seguridad son el instrumento a través del cual se realiza la territorialización del Sistema SOFIA en las 20 localidades de Bogotá y en este sentido, la implementación de acciones para la identificación y prevención del riesgo de femicidio será la manera como se implementará el enfoque de derechos humanos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se genera una duplicidad en la programación, implementación del producto y ejecución presupuestal en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y la Política Pública Integral de Derechos Humanos, motivo por el cual se hace necesaria la eliminación de este producto, y se acoge a la revisión hecha por la Secretaría Distrital de Planeación frente al producto 5.1.3.

Respuesta ST CONPES 2022

5.1.6. Producto. Instituciones educativas acompañadas en el fortalecimiento de sus planes institucionales de convivencia escolar.

a. Ajuste costos estimados

Costos estimados Plan de Acción.

2019	Costo	884,761	2027	Costo	\$1.121
	Recurso disponible.	884,761		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2020	Costo	\$911	2028	Costo	\$1.154
	Recurso disponible.	\$0		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2021	Costo	\$939	2029	Costo	\$ 1.189
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2022	Costo	\$967	2030	Costo	\$1.225
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2023	Costo	\$ 996	2031	Costo	\$1.261
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	

	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2024	Costo	\$1.026	2032	Costo	1299,301357
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2025	Costo	\$1.056	2033	Costo	\$ 1.338,28
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2026	Costo	\$ 1.088	2034	Costo	\$ 1.378,43
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
Total					\$ 17.834,02

Costos estimados ajustados:

2019	Costo	\$885	2027	Costo	\$180
	Recurso disponible.	\$885		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2020	Costo	\$118	2028	Costo	\$185
	Recurso disponible.	\$118		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2021	Costo	\$147	2029	Costo	\$190
	Recurso disponible.	\$147		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2022	Costo	\$153	2030	Costo	\$196

	Recurso disponible.	\$153		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2023	Costo	\$159	2031	Costo	\$202
	Recurso disponible.	\$159		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2024	Costo	\$165	2032	Costo	\$208
	Recurso disponible.	\$165		Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2025	Costo	\$170	2033	Costo	\$214
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2026	Costo	\$175	2034	Costo	\$220
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
Total					\$3.566

Justificación SED: Aunque se disminuye el recurso a 31 de diciembre del 2021 estamos en un porcentaje de cumplimiento del 70,6% de la meta del 75%. Este ajuste corresponde a:

1. Las metas Plan de Desarrollo Distrital cambiaron entre los períodos 2016-2020 y 2020-2024 y en la actualidad los acompañamientos a la cátedra de paz y los planes de convivencia ya no se constituyen en un compromiso del Plan de Desarrollo Distrital, aunque sí hacen parte de los productos de varias políticas públicas que se continúan fortaleciendo desde la Dirección de Participación y relaciones interinstitucionales de la SED.

2. Frente al apoyo directo que se venía dando a las Instituciones Educativas y reconociendo la importancia de dar continuidad al acompañamiento de la cátedra de paz y los planes de convivencia escolar, la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales formuló una estrategia para su fortalecimiento mediante escenarios de formación, diálogos de saberes, implementación de guías y

talleres y la construcción de una caja de herramientas para tal fin. Así las cosas, aunque no se cuenta con el mismo recurso de la administración 2016-2020 para la ejecución de estas dos metas, se destina actualmente un presupuesto anual creciente desde \$118 millones con el fin de apoyar a los colegios distritales de Bogotá en su apuesta para el fortalecimiento de la convivencia escolar y la construcción de escuelas como territorios de paz.

3. La disminución del presupuesto entre la administración 2016-2020 y 2020-2024 implicó a su vez la reducción del equipo profesional que implementa estrategias pedagógicas para la puesta en marcha de los planes de convivencia y cátedra de paz. Sin embargo, esta reducción del equipo hasta el momento no ha afectado el seguimiento y cumplimiento de las metas propuestas en los numerales 4.1.1 y 5.1.6 de la Política Pública de Derechos Humanos.

Por lo anterior, continuamos dando cumplimiento a las metas propuestas, pues consideramos importante y fundamental mantener en los colegios los espacios de reflexión y el fortalecimiento de las líneas de acción tanto en convivencia escolar, como en la construcción de una cultura de paz para transformar las prácticas al interior de las Instituciones Educativas, toda vez que asumimos de manera decidida el compromiso de construir y poner en marcha una educación en derechos humanos desde el proyecto de inversión 7643-Programa Integral de educación socioemocional, ciudadana y escuelas como territorio de paz.

Respuesta ST CONPES 2022

5.1.7. Producto. Formación en el marco de la Guía de atención a mujeres víctimas de violencia a efectivos de la policía metropolitana de Bogotá de cinco estaciones.

a. Solicitud de Eliminación de producto

Justificación SDMujer: Con respecto a este producto, se realiza la solicitud de eliminación teniendo en cuenta que su implementación representa una duplicidad en la ejecución física y presupuestal con el producto 1.2.9 Estrategias de sensibilización a servidores y servidoras, independientemente de la modalidad de vinculación, sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el marco de la PPMYEG y sus enfoques, puesto que la formación dirigida a personal de la Policía Metropolitana de las 20 localidades, se realiza en el marco de los procesos de formación y sensibilización para el fortalecimiento de capacidades frente a la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, dirigidos a servidoras y servidores en el Distrito Capital. Como implementación del enfoque de derechos humanos en estos procesos de formación y sensibilización, dentro de los contenidos temáticos, se evidencia la responsabilidad de los sectores en la comprensión del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias como un derecho humano y las discriminaciones históricas por el hecho de ser mujer. Por lo tanto, se solicita que se acoja la revisión hecha por la Secretaría Distrital de Planeación frente al producto 5.1.3.

Respuesta ST CONPES 2022

5.2 Resultado. Aumento de la participación social y política de mujeres, personas mayores, personas de los sectores LGBTI, población con discapacidad, pueblo Rrom, Palenquero, Raizal y Afro

a. Ajuste en la redacción del producto.

Redacción del producto Plan de Acción: Aumento de la participación social y política de mujeres, personas mayores, personas de los sectores LGBTI, población con discapacidad, pueblo Rom, Palenquero, Raizal y Afro.

Redacción del producto ajustada: Aumento de la participación social y política de mujeres, personas mayores, personas de los sectores LGBTI, población con discapacidad, pueblo Rom, palenquero, raizal, afro, personas campesinas y rurales.

Justificación: Se evidencia la necesidad de ajustar la redacción del resultado con el objetivo de incluir a las personas campesinas y rurales en el resultado esperado. Al respecto se incluirá en la lista de personas diversas a las personas campesinas y rurales para que cobre sentido la inclusión del producto específico que corresponde a la Secretaría Distrital de la Mujer.

RESPUESTA STCONPES:

b. Ajuste en el tipo de anualización

Tipo de Anualización Plan de Acción: Constante

Tipo de Anualización Ajustada: Creciente.

Justificación: En el Plan de acción, se evidencia que estaba mal asignado el tipo de anualización, ya que las metas de resultado aumentan con el pasar del tiempo, puesto que se busca una mayor participación de los grupos mencionados, por lo anterior, no tiene coherencia que el indicador sea constante y se solicita su ajuste a creciente.

RESPUESTA ST CONPES:

5.2.1. Producto. Programa de formación en el derecho a la participación y representación con equidad a mujeres campesinas del Distrito Capital.

a. Solicitud de Eliminación de producto

Justificación SDMujer: Pese a que la ST CONPES había aprobado el ajuste del producto a Procesos de formación en el derecho a la participación y representación con equidad dirigidos a mujeres campesinas y rurales del Distrito Capital. La SDMujer solicita la eliminación del producto, ya que su implementación se encuentra inmersa dentro del producto 10.1.6: Operación del Modelo de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en las 20 localidades, de la Política Pública de Mujer y Equidad de género, aprobada por CONPES Distrital 14 diciembre 2020, lo cual generaría

una duplicidad de acciones y en el reporte de seguimiento en las dos políticas públicas. Por lo tanto, se solicita que se acoja la revisión hecha por la Secretaría Distrital de Planeación frente al producto 5.1.3

Respuesta ST CONPES 2022

5.2.2. Producto. Programa de formación en participación y liderazgo social y político dirigido a las poblaciones representadas por los Consejos Consultivos Poblacionales Distritales señalados en el Decreto 455 de 2018.

a. Ajuste en el nombre del indicador.

Nombre del indicador del Plan de Acción: Número de programas de formación en participación y liderazgo social y político dirigido a las poblaciones representadas por los Consejos Consultivos Poblacionales Distritales señalados en el Decreto 455 de 2018.

Nombre del indicador ajustada: Porcentaje de personas formadas en el marco del programa en participación y liderazgo social y político dirigido a las poblaciones representadas por los Consejos Consultivos Poblacionales Distritales señalados en el Decreto 455 de 2018.

Justificación: El equipo de formación de la SDG solicita ajustar las metas a porcentuales ya que no se mide el número de programas de formación, sino las personas ejercen alguna forma de liderazgo o pertenencia a procesos organizativos o consejos consultivos y que solicitaron procesos de formación en derechos humanos. A través de la estrategia de formación en derechos humanos

RESPUESTA ST CONPES:

b. Ajuste en la fórmula del indicador.

Fórmula del indicador del Plan de Acción: Sumatoria del número de programas de formación en participación y liderazgo social y político dirigido a las poblaciones representadas por los Consejos Consultivos Poblacionales Distritales señalados en el Decreto 455 de 2018.

Fórmula del indicador ajustada: (Número de personas formadas en participación y liderazgo social y político, de a las poblaciones representadas por los Consejos Consultivos Poblacionales Distritales señalados en el Decreto 455 de 2018 / Número de personas, que solicitaron proceso de formación en participación y liderazgo social y político, de a las poblaciones representadas por los Consejos Consultivos Poblacionales Distritales señalados en el Decreto 455 de 2018.) * 100

Justificación SDG: Teniendo en cuenta el cambio aprobado por la SDP en el nombre del indicador del producto y la recomendación dada por SDP “*es necesario que la fórmula incluya que el resultado del denominador y el numerador se multiplica por 100 para que dé un porcentaje en razón al indicador*” para que se apruebe el ajuste en la fórmula del indicador se solicita el ajuste propuesto para que quede en coherencia con el nombre del indicador aprobado que es porcentual, se mide las personas ejercen alguna forma de liderazgo o pertenencia a procesos organizativos o consejos consultivos y que

solicitaron procesos de formación en derechos humanos. A través de la estrategia de formación en derechos humanos

RESPUESTA ST CONPES:

c. Ajuste tipo de anualización.

Tipo de Anualización Plan de Acción: Suma

Tipo de Anualización Ajustado: Constante

Justificación: Teniendo en cuenta el ajuste de las metas, a porcentuales ya que no se mide el número de programas de formación, sino las personas ejercen alguna forma de liderazgo o pertenencia a procesos organizativos o consejos consultivos y que solicitaron procesos de formación en derechos humanos. A través de la estrategia de formación en derechos humanos

RESPUESTA ST CONPES:

d. Ajuste en programación de metas.

Metas Plan de Acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	120

Metas Ajustadas:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Justificación: Se evidenció que es necesario un ajuste de forma en la fórmula del indicador, teniendo en cuenta que, aunque la lógica de cálculo es correcta, la formulación de este cambia al ajustar la redacción del indicador, como se mencionó en el ítem a. Para hacerlo coherente se ajusta la programación de las metas totales.

RESPUESTA ST CONPES:

5.3 Resultado. Garantía del derecho a la ciudad para personas mayores y personas con discapacidad

a. Ajuste en el tipo de anualización

Tipo de Anualización Plan de Acción: Constante

Tipo de Anualización Ajustada: Creciente.

Justificación: En el Plan de acción, se evidencia que estaba mal asignado el tipo de anualización, ya que las metas de resultado aumentan con el pasar del tiempo, puesto que se busca una mayor participación de los grupos mencionados, por lo anterior, no tiene coherencia que el indicador sea constante y se solicita su ajuste a creciente.

RESPUESTA ST CONPES:

b. Ajuste Tiempo de Ejecución.

Tiempo de ejecución Plan de Acción: 2019-2034

Tiempo de ejecución ajustado: 2020-2034

Justificación: Se evidenció que es necesario un ajuste en el tiempo de ejecución ya que la información para la construcción del índice se recolectará por primera vez en 2020, teniendo en cuenta que el CONPES se adoptó el 12 de noviembre de 2019, para este año no se contaba con información disponible. Adicionalmente, el equipo de trabajo en 2020 se encontraba atendiendo las emergencias en derechos humanos ocasionadas por la cuarentena obligatoria a la que llevo la emergencia causada por el COVID.

RESPUESTA ST CONPES:

c. Ajuste Meta total

Meta total Plan de Acción: más 0.16 puntos

Meta total Ajustada: más 0.14 puntos

Justificación: Se evidenció que es necesario un ajuste en el tiempo de ejecución ya que la información para la construcción del índice se recolectará por primera vez en 2020, teniendo en cuenta que el CONPES se adoptó el 12 de noviembre de 2019, para este año no se contaba con información disponible. Adicionalmente, el equipo de trabajo en 2020 se encontraba atendiendo las emergencias en derechos humanos ocasionadas por la cuarentena obligatoria a la que llevo la emergencia causada por el COVID. En el marco de este ajuste, no se evidencia meta para 2019 y por lo anterior disminuye la meta total.

RESPUESTA ST CONPES:

5.3.2. Producto. Formación dirigida a funcionarios y contratistas del IDU sobre el goce del derecho a la ciudad de la población con discapacidad y las personas mayores en el espacio público.

a. Ajuste en la redacción del producto:

Redacción del Producto Plan de Acción: Formación dirigida a funcionarios y contratistas del IDU sobre el goce del derecho a la ciudad de la población con discapacidad y las personas mayores en el espacio público.

Redacción del producto ajustada: Formación dirigida a funcionarios y contratistas del IDU sobre el goce del derecho a la ciudad de la población con discapacidad y las personas mayores en el espacio público, e implementación del enfoque de género

Justificación: El IDU solicita modificar la redacción del producto para incluir el enfoque de género, y por lo tanto se agrega en el producto "(...), e implementación del enfoque de género".

RESPUESTA ST CONPES:

b. Ajuste en el tiempo de ejecución.

Tiempo de ejecución Plan de Acción: 2019- 2034

Tiempo de ejecución ajustada: 2021 -2034

Justificación IDU: Conforme a la aprobación del ajuste en la meta cuyo inicio es a partir del 2021, es necesario ajustar el tiempo de ejecución del producto empezando en el año 2021 y finalizando en el 2034, con el fin de guardar coherencia con las vigencias de las metas planteadas.

Respuesta ST CONPES 2022

c. Ajuste en la programación de metas

Programación de metas Plan de Acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
100		103		106		109		113		116		119		123		889

Programación de metas ajustado:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
		160		170		180		190		200		210		220		1330

Justificación: Con el ajuste en el tiempo de ejecución, se hace necesario el ajuste en la programación de las metas totales.

RESPUESTA ST CONPES:

5.3.3. Producto. Actividades para el cuidado de las vías con el fin de garantizar el derecho a la ciudad de las personas mayores y las personas con discapacidad con las partes interesadas de la UAERMV -Unidad Administrativa Especial de rehabilitación y mantenimiento vial. (Usuarios, beneficiarios, ciudadanos, proveedores y cliente interno)

a. Ajuste en el enfoque.

Enfoque Plan de Acción: Poblacional

Enfoque ajustado: Derechos Humanos - Poblacional

Justificación. El producto responde y visibiliza particularidades y necesidades de personas y colectivos para generar acciones diferenciales que cambien situaciones de exclusión y discriminación y se incorpora el enfoque de derechos humanos ya que afecta lo derechos fundamentales a las personas con discapacidad por ejemplo.

RESPUESTA ST CONPES:

b. Ajuste en la Línea Base.

Línea Base Plan de Acción: 0 - 2017

Línea Base Ajustado ND- ND

Justificación: El producto ni tiene línea base, es decir, la información nunca se ha recolectado o construido, por lo que se solicita el ajuste a ND – ND, apenas se tenga el primer año de ejecución, este será la línea base.

RESPUESTA ST CONPES:

c. Ajuste en la programación de metas

Metas Plan de Acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16

Metas ajustadas:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
12	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	147

Justificación: La Unidad Administrativa Especial de rehabilitación y mantenimiento vial, solicita ajustar las metas.

RESPUESTA ST CONPES:

d. Ajuste en los costos estimados.

Costos estimados Plan de Acción:

2019	Costo	\$ 16	2027	Costo	
	Recurso disponible.	\$ 6		Recurso disponible.	\$ 7
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	
2020	Costo	Inversión	2028	Costo	
	Recurso disponible.	\$ 6		Recurso disponible.	\$ 7

	Fuente de financiación			Fuente de financiación	
2021	Costo		2029	Costo	
	Recurso disponible.	\$ 6		Recurso disponible.	\$ 7
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	
2022	Costo		2030	Costo	
	Recurso disponible.	\$ 6		Recurso disponible.	\$ 7
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	
2023	Costo		2031	Costo	
	Recurso disponible.	\$ 6		Recurso disponible.	\$ 7
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	
2024	Costo		2032	Costo	
	Recurso disponible.	\$ 6		Recurso disponible.	\$ 7
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	

2025	Costo		2033	Costo	
	Recurso disponible.	\$ 6		Recurso disponible.	\$ 8
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	
2026	Costo		2034	Costo	
	Recurso disponible.	\$ 6		Recurso disponible.	\$ 8
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	
Total				\$ 105	

Costos estimados ajustados:

2019	Costo	\$ 6	2027	Costo	\$ 15
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	inversión
2020	Costo	\$ 8	2028	Costo	\$ 16
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	inversión		Fuente de financiación	inversión

2021	Costo	\$ 9	2029	Costo	\$ 17
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	de inversión		Fuente de financiación	de inversión
2022	Costo	\$ 10	2030	Costo	\$ 18
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	de inversión		Fuente de financiación	de inversión
2023	Costo	\$ 11	2031	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	de inversión		Fuente de financiación	de inversión
2024	Costo	\$ 12	2032	Costo	\$ 20
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	de inversión		Fuente de financiación	de inversión
2025	Costo	\$ 13	2033	Costo	\$ 21

	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	de inversión		Fuente de financiación	de inversión
2026	Costo	\$ 14	2034	Costo	\$ 22
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	de inversión		Fuente de financiación	de inversión
			Total	\$ 231	

Justificación: De acuerdo con los ajustes realizados a la programación de metas se realiza los ajustes en los costos estimados.

RESPUESTA ST CONPES:

5.6 Resultado. Reducción del consumo de sustancias psicoactivas especialmente de niños, niñas y adolescentes, jóvenes

5.6.1. Producto. Programa de formación a veedores de la ruta integral de atención en salud (prevención del consumo de SPA) dirigida a organizaciones juveniles del Distrito y jóvenes del Sistema Distrital de responsabilidad penal para adolescentes.

a. Ajuste en el tiempo de ejecución

Tiempo de ejecución Plan de Acción: 2020-2020

Tiempo de ejecución ajustado: 2020-2022

Justificación SDS: No se acoge la sugerencia del CONPES, el ajuste no se solicitó por el no cumplimiento de la meta. La construcción de un programa de formación requiere el desarrollo de diferentes etapas, (convocatoria, formulación, socialización y aprobación) así mismo involucrar a los diferentes actores lo cual requiere de un tiempo mayor al de 1 año,

El diseño del programa de formación en veeduría de la ruta de atención integral para prevención del consumo de SPA es un producto proyectado para ejecutar entre el 2020 y el 2022. En la aprobación

del programa se establecerá la metodología para la ruta integral de atención en salud (prevención del consumo de SPA) y se aprobará para su ejecución en el Distrito. 100%. Su tipo de anualización es creciente, para lo cual se entenderá que hay un cumplimiento por año cuando se realicen las siguientes etapas:

5% a 2020: Conformación de la Mesa Técnica de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Salud, para el desarrollo del Programa de formación a veedores de la ruta integral de atención en salud (prevención del consumo de SPA)

50% a 2021: Espacio de convocatoria y socialización de las acciones para la PPIDDHH en la Secretaría de Salud, convocatoria a dependencias involucradas en el consumo de SPA y Control Social y construcción del plan de trabajo.

100% a 2022: Formulación, Socialización y aprobación del programa de formación a veedores, con los actores involucrados (Organizaciones Juveniles y jóvenes del SRPA).

Respuesta ST CONPES 2022

b. Ajuste en la programación de metas.

Programación de metas Plan de Acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	100%															100%

Programación de metas ajustado:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	5%	50%	100%													100%

Justificación SDS: Se ajusta la programación de la meta teniendo en cuenta que conforme al ajuste anterior, el diseño del programa requiere el desarrollo de las siguientes etapas: (convocatoria, formulación, socialización y aprobación) además, la participación de diferentes actores lo cual demanda de un tiempo mayor a un año, tal como se indicó en el punto anterior.

Respuesta ST CONPES 2022

c. Ajuste en los costos estimados.

Costos estimados Plan de Acción:

2020			2021			2022			2023			Total
Costo	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible.	Fuente de financiación	
\$ 19	\$ 19	Inversión										\$ 19

Costos estimados ajustados:

2020	2021	2022	

Costo	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible.	Fuente de financiación	Costo total
\$1	\$1	Inversión	\$19	\$19	Inversión	\$20	\$20	Inversión	\$40

Justificación SDS: Se realiza ajuste en los costos estimados, ya que se plantea el cumplimiento del producto en un periodo de 3 años, lo cual requiere un aumento conforme a recursos disponibles de la entidad para atender el producto (gastos de inversión).

Respuesta ST CONPES 2022

5.6.2. Producto. Jóvenes de organizaciones juveniles del Distrito y jóvenes del Sistema Distrital de Responsabilidad Penal para Adolescentes incluidos en el programa de formación a veedores de la ruta integral de atención en salud (prevención del consumo de SPA)

a. Ajuste en el tiempo de ejecución

Tiempo de ejecución Plan de Acción: 2021 - 2034

Tiempo de ejecución ajustado: 2023- 2034

Justificación SDS: Este producto para su implementación depende del diseño del programa para la formación de veedores (producto 5.6.1), es decir, que la ejecución de este producto es posterior al cumplimiento del producto 5.6.1. Teniendo en cuenta que se ajustó el tiempo de ejecución del producto (5.6.1.) es pertinente ajustar el tiempo de ejecución del producto (5.6.2.) ya que, este último depende directamente de la finalización del 5.6.1.

Respuesta ST CONPES 2022

b. Ajuste en la programación de metas (Antiguo).

Programación de metas Plan de Acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
		200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2800

Programación de metas ajustado:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
				250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3000

Justificación SDS: Teniendo en cuenta el ajuste en la fecha de inicio del producto para el año 2023, se realiza modificación en la programación de metas, sin afectar el número inicial propuesto, por el contrario, aumentando la meta en comparación con la aprobada de 2800 a 3000.

Respuesta ST CONPES 2022

c. Ajuste en los costos estimados

Costos estimados Plan de Acción:

2019	Costo	2027	Costo	\$ 19
------	-------	------	-------	-------

	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	
2020	Costo		2028	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	Inversión
2021	Costo	\$ 19	2029	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2022	Costo	\$ 19	2030	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2023	Costo	\$ 19	2031	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2024	Costo	\$ 19	2032	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2025	Costo	\$ 19	2033	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2026	Costo	\$ 19	2034	Costo	\$ 19
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
Total					\$ 263

Costos estimados Plan de Acción Ajustado:

2019	Costo		2027	Costo	\$ 23
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	Inversión
2020	Costo		2028	Costo	\$ 24

	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	Inversión
2021	Costo		2029	Costo	\$ 25
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	Inversión
2022	Costo		2030	Costo	\$ 26
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación			Fuente de financiación	Inversión
2023	Costo	\$ 20	2031	Costo	\$ 27
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2024	Costo	\$ 21	2032	Costo	\$ 28
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2025	Costo	\$ 22	2033	Costo	\$ 29
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
2026	Costo	\$ 22	2034	Costo	\$ 30
	Recurso disponible.			Recurso disponible.	
	Fuente de financiación	Inversión		Fuente de financiación	Inversión
				Total	\$ 297

Justificación SDS: Se realiza aumento en la proyección de costos para dar cumplimiento, teniendo en cuenta que se solicitó aumentar la meta inicial y modificar la fecha inicial del producto.

Respuesta ST CONPES 2022

5.6.4. Acciones para prevención del consumo de sustancias psicoactivas en niñas, niños y adolescentes de colegios oficiales de Bogotá

a. Ajuste en la redacción del producto.

Redacción del producto Plan de Acción: Programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en niñas, niños y adolescentes de colegios oficiales

Redacción del producto ajustada: Acciones para prevención del consumo de sustancias psicoactivas en niñas, niños y adolescentes de colegios oficiales de Bogotá

Justificación. La SED, en el marco del Plan Sectorial 2016-2020, implementó un programa de prevención del consumo temprano de alcohol, cuyas acciones fueron reportadas en el indicador de la referencia. Frente a este producto, es importante mencionar que durante el primer trimestre de 2020 la SED adelantó el proceso de liquidación del contrato bajo el cual se implementó el mencionado programa. En este sentido, si bien la Secretaría de Educación del Distrito cuenta con el *Programa integral de educación socioemocional, ciudadana y de escuelas como territorios de paz*, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024: Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, cuyo objetivo es promover el empoderamiento y la movilización de la comunidad educativa, transformando las relaciones de poder y posicionando el perdón, la reconciliación y la restauración como principios de la convivencia escolar, no contempla un programa específico de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA). El programa de educación socioemocional, sin embargo, busca transformar las realidades del contexto escolar y trazar un camino para cerrar brechas y emerger el poder transformador de las personas y las comunidades e incluye como uno de sus propósitos el fortalecimiento de la salud mental, el bienestar socioemocional, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y la prevención de violencias a través de sus estrategias de **Respuesta Integral de la Orientación Escolar (RIO) y Justicia Escolar Restaurativa JER** desde una perspectiva pedagógica. Dado lo anterior, se solicita el ajuste del nombre del indicador, en el marco de las actividades que va a desarrollar la SED en el cumplimiento del nuevo PDD 2020-2024.

RESPUESTA ST CONPES:

b. Ajuste en el nombre del indicador.

Nombre del Indicador Plan de Acción: Número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de colegios oficiales beneficiados con el programa de prevención del consumo de SPA

Nombre del indicador ajustado: Número de instituciones que implementan acciones de prevención del consumo de SPA en niños, niñas y adolescentes.

Justificación: Se solicita el ajuste del nombre del indicador, teniendo en cuenta la justificación dada en el ítem a, y con el objetivo de guardar coherencia con la nueva redacción del producto propuesta.

RESPUESTA ST CONPES:

c. Ajuste en la fórmula del indicador.

Fórmula del indicador Plan de Acción: Sumatoria de niñas, niños y adolescentes de colegios oficiales beneficiados con el programa de prevención del consumo de SPA

Fórmula del Indicador ajustada: Sumatoria de instituciones educativas que implementan acciones de prevención del consumo de SPA en niñas, niños y adolescentes.

Justificación: Se evidenció que es necesario un ajuste de forma en la fórmula del indicador, teniendo en cuenta que, aunque la lógica de cálculo es correcta, bajo la nueva redacción del producto la fórmula queda incoherente. Por lo anterior, se solicita el ajuste de la fórmula del indicador.

RESPUESTA ST CONPES:

d. Ajuste en el enfoque.

Enfoque Plan de Acción: Poblacional

Enfoque ajustado: Derechos Humanos

Justificación: Teniendo en cuenta que el indicador, no mide los niñas, niños y adolescentes beneficiados con el programa de prevención del consumo de SPA, no se puede visibilizar desde lo diferencial el beneficio hacia este grupo etario, por lo anterior, se solicita el ajuste del enfoque a Derechos Humanos.

RESPUESTA ST CONPES:

e. Ajuste en la programación de metas

Metas anuales Plan de Acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
9.800	10.300	10.800	11.300	11.800	12.300	12.800	13.300	13.800	14.300	14.800	15.300	15.800	16.300	16.800	17.300	216.800

Metas ajustadas Plan de Acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
27	0	26	28	28	28	28	27	26	26	26	26	26	26	26	26	400

Justificación SED: El ajuste en la programación de la meta y el tiempo de ejecución responde al cambio de producto (Acciones para prevención del consumo de sustancias psicoactivas en niñas, niños y adolescentes de colegios oficiales de Bogotá) e indicador (Número de instituciones que implementan acciones de prevención del consumo de SPA en niños, niñas y adolescentes) por lo cual la unidad de medida no son los niños y las niñas, sino que corresponde al número de instituciones educativas a las que llega el programa integral de educación socioemocional, ciudadana y escuelas como territorios de paz en su implementación y en el marco del cumplimiento del PDD 2020-2024.

Es importante resaltar que anteriormente el producto estaba en el marco del programa de prevención consumo temprano de alcohol (Plan Sectorial 2016-2020) liderado por la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado y durante el primer trimestre de 2020 la SED adelantó el proceso de liquidación del contrato bajo el cual se implementó el mencionado programa. Por tanto, sólo se cuenta con cifras del informe de sistematización de la implementación y resultados de la evaluación del programa de prevención del consumo temprano de alcohol del 2019 en donde se señalan las 27 instituciones educativas alcanzadas por el programa. En este sentido, se reprograman las metas anuales teniendo en cuenta los datos del 2019 y las instituciones educativas como unidad de medida. De esta manera, y reconociendo la importancia y repercusiones del consumo de SPA en las instituciones educativas, dentro del programa integral de educación socioemocional y escuelas como territorios de paz se continúan las acciones de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y la prevención de violencias a través de sus estrategias de Respuesta Integral de la Orientación Escolar (RIO) y Justicia Escolar Restaurativa JER desde una perspectiva pedagógica.

Respuesta ST CONPES 2022

5.7 Resultado. Aplicación del enfoque de derechos humanos en los bienes y servicios de la Administración Distrital

a. Ajuste en el tipo de anualización.

Tipo de Anualización Plan de Acción: Constante

Tipo de Anualización Ajustado: Creciente

Justificación: Se evidenció la necesidad de ajustar el tipo de anualización ya que como están planteadas las metas crecen en el tiempo, por lo anterior se busca dar coherencia al tipo de anualización con el planteamiento en la programación de las metas

RESPUESTA ST CONPES:

5.7.1. Acciones para prevención del consumo de sustancias psicoactivas en niñas, niños y Sensibilizaciones en Derechos Humanos y enfoque diferencial a las Entidades sin Ánimo de Lucro, domiciliadas en el D.C.

a. Ajuste en la redacción del producto.

Redacción del Producto Plan de Acción. Sensibilizaciones en Derechos Humanos y enfoque diferencial a las Entidades sin Ánimo de Lucro, domiciliadas en el D.C. (A demanda)

Redacción del producto ajustada. Sensibilizaciones en Derechos Humanos y enfoque diferencial a las Entidades sin Ánimo de Lucro, domiciliadas en el D.C.

Justificación. Con el objetivo de simplificar la redacción del producto, se evidenció la necesidad de solicitar un ajuste de forma, esto es, eliminar la palabra a demanda del producto, ya que en la formulación del indicador esto es claro.

RESPUESTA ST CONPES

5.7.2 Producto. Asistencia técnica a las entidades para incorporar los enfoques de derechos humanos, de género y diferencial en los servicios de atención a mujeres con discapacidad y habitantes de calle.

a. Ajuste en la redacción del producto.

Redacción del producto Plan de Acción: Asistencia técnica a las entidades para incorporar los enfoques de derechos humanos, de género y diferencial en los servicios de atención a mujeres con discapacidad y habitantes de calle.

Redacción del producto ajustada: Asistencia técnica a los Sectores de la Administración Distrital para la incorporación del enfoque diferencial en articulación con los enfoques de derechos de las mujeres y de género, con el fin de promover la realización de acciones afirmativas y avanzar en la eliminación de barreras que limitan o impiden el ejercicio de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Justificación: Desde la Secretaría de la Mujer se revisó la formulación del producto y se propone la siguiente modificación con el fin de precisar sus objetivos y alcances. Asimismo, se requiere debido a un ajuste interno realizado para poder dar cumplimiento a la meta, donde se articularán dos Direcciones de dicha entidad.

Respuesta Comité Técnico CONPES Distrital:

b. Ajuste en el nombre del indicador.

Nombre del Indicador Plan de Acción: Porcentaje de entidades del distrito asistidas que prestan los servicios de atención a mujeres con discapacidad y habitantes de calle para incorporar enfoques de derechos humanos, de género y diferencial

Nombre del indicador ajustado: Número de sectores de la administración distrital asistidos para la incorporación del enfoque diferencial en articulación con los enfoques de derechos de las mujeres y de género, en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género

Justificación: Se solicita el ajuste del nombre del indicador, teniendo en cuenta la justificación dada en el ítem a, y con el objetivo de guardar coherencia con la nueva redacción del producto propuesta

Respuesta Comité Técnico CONPES Distrital:

c. Ajuste en la fórmula del indicador.

Fórmula del indicador Plan de Acción: (Número de entidades del distrito asistidas que prestan los servicios de atención a mujeres con discapacidad y habitantes de calle para incorporar enfoques de derechos humanos, de género y diferencial/Total de las entidades de distrito que prestan los servicios de atención a mujeres con discapacidad y habitantes de calle para incorporar enfoques de derechos humanos, de género y diferencial) *100

Fórmula del Indicador ajustada: Sumatoria de sectores de la administración distrital asistidos para la incorporación del enfoque diferencial en articulación con los enfoques de derechos de las mujeres y de género, en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género

Justificación: Se evidenció que es necesario un ajuste de forma en la fórmula del indicador, teniendo en cuenta que, aunque la lógica de cálculo es correcta, bajo la nueva redacción del producto la fórmula queda incoherente. Por lo anterior, se solicita el ajuste de la fórmula del indicador.

Respuesta Comité Técnico CONPES Distrital:

d. Ajuste en el tiempo de ejecución

Tiempo de ejecución Plan de Acción: 2019- 2034

Tiempo de ejecución ajustado: 2021-2023

Justificación: Se solicita el ajuste en el tiempo de ejecución teniendo en cuenta que su implementación se armoniza con la programación del proyecto de inversión 7671 formulado en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental por la Bogotá del Siglo XXI”, mediante el cual se realiza la implementación del producto, al igual que con los cambios solicitados en las fechas de ejecución del producto.

Respuesta Comité Técnico CONPES Distrital:

e. Ajuste Tipo de anualización:

Tipo anualización en el Plan de acción: Creciente

Tipo de anualización Ajustada: Suma

Justificación: Se solicita ajustar el tipo de anualización teniendo en cuenta la dinámica de la implementación del servicio de asistencia técnica a las entidades, se brinda a 5 entidades distintas durante cada vigencia y sólo durante este periodo de tiempo.

Respuesta Comité Técnico CONPES Distrital:

f. Ajuste en la programación de metas anuales.

Metas anuales Plan de Acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Meta Total
0%	1%	3%	6%	8%	9%	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	100%

Metas ajustadas

2020	2021	2022	2023	Meta total
N/A	5	5	5	15

Justificación: El ajuste se solicita con base en los cambios en la unidad de medida del indicador, lo cual requiere establecer una meta con unidad de medida en número. Así mismo, la programación de las metas anuales se armoniza con el plan de acción del proyecto de inversión desde el cual se implementa este producto, el cual contempla brindar asistencia técnica a 5 sectores distintos cada año hasta completar los 15 sectores que componen la administración distrital, dejando una capacidad instalada en cada sector que le permita continuar con la implementación de los lineamientos brindados en la asistencia técnica.

Respuesta Comité Técnico CONPES Distrital:

g. Ajuste en los costos estimados Costos Estimados Plan de Acción:

Costos estimados en el Plan de Acción

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Costo Total
\$99	\$103	\$107	\$111	\$116	\$120	\$125	\$130	\$135	\$141	\$147	\$152	\$159	\$165	\$171	\$178	\$2.161

Costos ajustados

2020	2021	2022	2023	Meta total
N/A	52	52	54	158

Justificación: Se solicita el ajuste en los costos estimados, teniendo en cuenta la aprobación de los cambios en la fechas de ejecución, lo cual requiere que sólo se programe costos para las vigencias 2021, 2022 y 2023, dado que se enmarca en las metas del Proyecto de Inversión 7671 formulado en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental por la Bogotá del Siglo XXI”, así mismo es importante observar que para la vigencia de expedición de la Política Pública se había realizado un **costeo estimado del valor del producto**, y en esta actualización se ajusta al valor que efectivamente se encuentra programado en el marco del proyecto de inversión.

Respuesta Comité Técnico CONPES Distrital:

5.7.3 Producto. Lineamientos para la efectiva aplicación del enfoque diferencial y de derechos humanos en la entrega de bienes y servicios en Bogotá

a. Ajuste en el nombre del indicador.

Nombre del Indicador Plan de Acción: Número de documentos de lineamientos para la efectiva aplicación del enfoque diferencial y de derechos humanos en la entrega de bienes y servicios para grupos étnicos en Bogotá.

Nombre del indicador ajustado: Porcentaje de avance en la elaboración del documento de lineamientos para la efectiva aplicación del enfoque diferencial y de derechos humanos en la entrega de bienes y servicios para grupos étnicos en Bogotá

Justificación: Se evidenció la necesidad de ajustar el nombre del indicador de producto ya que este es un documento de lineamientos y el indicador pretende medir el avance en el mismo.

RESPUESTA ST CONPES:

b. Ajuste en la fórmula del indicador.

Fórmula del indicador Plan de Acción: Sumatoria del número de documentos de lineamientos para la efectiva aplicación del enfoque diferencial y de derechos humanos en la entrega de bienes y servicios para grupos étnicos en Bogotá

Fórmula del Indicador ajustada: Número de fases del documento de lineamientos para la efectiva aplicación del enfoque diferencial y de derechos humanos en la entrega de bienes y servicios para grupos étnicos en Bogotá elaboradas/ Número de fases del documento de lineamientos para la efectiva aplicación del enfoque diferencial y de derechos humanos en la entrega de bienes y servicios para grupos étnicos en Bogotá programadas) * 100

Justificación: Si bien la lógica de la fórmula del Plan de Acción es clara, el producto no busca la publicación de un número específico de documentos (15). Si no el porcentaje de avance de un documento. Así las cosas, se necesita solicitar el ajuste de la fórmula, para medir lo mencionado con anterioridad.

RESPUESTA ST CONPES:

c. Ajuste en la programación de metas anuales.

Metas anuales Plan de Acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	7	8														15

Metas anuales Ajustadas:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
	50%	100%														100%

Justificación: Dada la explicación del ítem a, del ajuste en el nombre del indicador y el cambio en la fórmula del mismo, se replantean las metas anuales con el objetivo que sean coherentes.

RESPUESTA ST CONPES:

Respuesta ST CONPES 2022

5.8.1 Producto. Sistema Distrital de Información de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan Bogotá

a. Ajuste en la programación de metas

Programación de metas Plan de Acción:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
10%	20%	35%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Programación de metas ajustado:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
10%	20%	35%	70%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Justificación: El Sistema de Información de Derechos Humanos está compuesto por varios módulos los cuales están integrados en una base de datos relacional Oracle, usando tecnología apex para el desarrollo de formularios para el ingreso de información tanto de las diferentes conflictividades latentes y manifiestas que se presentan en la ciudad, así como las posibles vulneraciones de derechos humanos presentadas en el marco de las conflictividades sociales y en la cotidianidad, el acceso a la información cuantitativa que despliega la plataforma para la ciudadanía se puede ver a través de la plataforma DAGO (<http://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/dago>). Para el análisis cualitativo de la información existirán una serie de roles de acuerdo con la estructura y cargo funcional.

Sin embargo, en el año 2022 se están adicionando módulos al sistema de información de derechos humanos, relacionados con Asuntos Étnicos, Asuntos Religiosos, Alertas Tempranas y Planes de Prevención. Estas adiciones al contenido de los módulos del sistema, permitirán profundizar en la aplicación de los enfoques de derechos humanos, diferencial, territorial y población, así como en la construcción del Índice de Goce efectivo de Derechos Humanos (para los productos internos de la Política Pública de Derechos Humanos, es decir, los productos de la SDG), lo cual, a su vez, servirá para replicar el mismo ejercicio a nivel distrital en los sectores con compromisos en la PPDDHH. Esto ayudará a generar respuestas institucionales efectivas, a través de los bienes y servicios que se ofrece a la ciudadanía.

Lo anterior genera un despliegue extra de esfuerzos institucionales, que incluye un ejercicio de socialización del uso del aplicativo con las entidades y que, por la complejidad del diseño e implementación, así como el desarrollo de la funcionalidad, demanda un aplazamiento de la meta de la entrega de la fase de implementación del sistema de información de derechos humanos para el año 2023, pero que permitirá entregar un índice de goce efectivo de derechos humanos con información mas robusta y detallada.

Así las cosas, en el año 2023 se entregará la Fase de implementación del sistema de información de derechos humanos que incluye la implementación de métricas de cumplimiento en % del programa; discriminado por localidad, UPZ, barrio, grupos poblacionales beneficiadas y presupuesto ejecutado por las entidades distritales en el sistema de información, esta información será usada para calcular el índice del goce efectivo de derechos humanos, este proceso se realizará de forma progresiva de acuerdo a lo concertado con cada una de las entidades. Incorporación de datos e indicadores de los productos internos de las subdirecciones de Asuntos étnicos y de Asuntos religiosos de la secretaria de Gobierno, información que servirá para el cálculo del índice sobre el goce efectivo de derechos y luego progresivamente con los demás sectores.

5.8. Resultado. Monitoreo y seguimiento a la situación de derechos humanos de las personas que habitan o transitan Bogotá.

a. Eliminación del resultado.

Justificación: Los productos del resultado 5.7 se unifican con el producto del resultado 5.8, por tanto, desaparece este último. Se deja mismo nombre de resultado y mismo indicador, bajo la premisa de que es viable calcularlo de manera cualitativa. Se propone la eliminación de este resultado en primer lugar porque solo tiene un producto asociado para impulsar dicho resultado y lo deseable es que no exista una relación lineal de un solo producto por resultado, sumado a las dificultades técnicas que se han tenido para recabar información y construir el índice del goce efectivo de derechos humanos para la ciudad enmarcado en el sistema distrital de derechos humanos. Adicionalmente, se realiza la revisión de cadena de valor de los productos y objetivos del resultado 5.7 y se adecúa para potenciar dicho indicador.

Productos asociados con numeración actualizada:

5.7.1 Sensibilizaciones en Derechos Humanos y enfoque diferencial a las Entidades sin Ánimo de Lucro, domiciliadas en el D.C.

5.7.2 Asistencia técnica a los Sectores de la Administración Distrital para la incorporación del enfoque diferencial en articulación con los enfoques de derechos de las mujeres y de género, con el fin de promover la realización de acciones afirmativas y avanzar en la eliminación de barreras que limitan o impiden el ejercicio de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad.

5.7.3 Lineamientos para la efectiva aplicación del enfoque diferencial y de derechos humanos en la entrega de bienes y servicios en Bogotá

5.7.4 Orientación jurídica dirigidas al Cuerpo de Abogados del Distrito Capital en implementación del enfoque de Derechos Humanos y diferencial

5.7.5 Estrategia de intermediación de la Secretaría Distrital de Gobierno con organizaciones de inspiración religiosa para la atención humanitaria de población migrante en Bogotá

5.7.6 Sistema Distrital de Información de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan Bogotá, con aplicación de los enfoques de derechos humanos, diferencial, de género, poblacional, ambiental y territorial.

RESPUESTA ST CONPES: